

CARTA DE PRESENTACION

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 3 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-I-109-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUADAELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por el CONTRATANTE.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las Página 102 de 109 oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: JET INGENIERIA S.A.S

Documento de identidad o NIT: 802.024.876-8

Representante Legal: **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria la recibiré en:

Dirección: Carrera 35 No. 71 – 138

Ciudad: Barranquilla

Teléfono(s): 3117029

Teléfono Móvil:3042618765

Correo Electrónico: j.trujillo@jetingeneria.com; licitaciones2018@jetingeneria.com

Ciudad: Barraquilla – Barrio Olaya



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla

INGENIERO CIVIL

TP. No. 08202-78925



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto N°. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

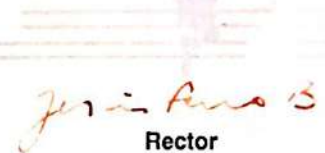
C.C. N°. 72. 214. 607 de Barranquilla (Atl.)

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

INGENIERO CIVIL

Dado en Barranquilla, a los 9 días del mes de Septiembre de 1999


Decano de División


Rector


Director de Programa


Secretario Académico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
08202-78925 ATL
Fecha de Expedición: **26/10/1999**

Nombre:
**JORGE ELIECER
TRUJILLO OROZCO**

Identificación:
C.C. 72214607

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL NORTE



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72214607, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-78925 desde el 26 de Octubre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1701.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:15:09
Recibo No. 9347810, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FD4827F1FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sigla:

Nit: 802.024.876 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 377.700

Fecha de matrícula: 05/08/2004

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 21/02/2022

Activos totales: \$2.106.137.974,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 76 Carrera 65-35 PISO 2 CENTRO EMPRESARIAL 3M

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: correspondencia@jetingeneria.com

Teléfono comercial 1: 3117029

Teléfono comercial 2: 3006818556

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 76 Carrera 65-35 PISO 2 CENTRO EMPRESARIAL 3M

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: correspondencia@jetingeneria.com

Teléfono para notificación 1: 3117029

Teléfono para notificación 2: 3006818556

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 02/08/2004, de Barranquilla,

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:15:09

Recibo No. 9347810, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FD4827F1FF

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2004 bajo el número 112.577 del libro IX, se constituyó la sociedad: Empresa Unipersonal denominada JET INGENIERIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 04/05/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2009 bajo el número 152.877 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	04/05/2009	Junta de Socios en Bar	152.876	01/10/2009	IX
Acta	5	04/05/2009	Junta de Socios en Bar	152.877	01/10/2009	IX
Documento		11/05/2009	Barranquilla	148.929	13/05/2009	IX
Acta	14	06/09/2013	Asamblea de Accionista	259.325	10/09/2013	IX
Acta	13	23/12/2015	Asamblea de Accionista	299.383	28/12/2015	IX
Acta	16	22/11/2016	Asamblea de Accionista	316.554	23/11/2016	IX
Acta	15	03/03/2018	Asamblea de Accionista	338.987	09/03/2018	IX
Acta	20	21/02/2019	Asamblea de Accionista	357.538	25/02/2019	IX
Acta	21	20/06/2019	Asamblea de Accionista	366.450	09/07/2019	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad podrá realizar cualquiera actividad comercial o civil, lícita y en especial, las siguientes actividades principales: a) Diseño y construcción de obras de ingenierías civiles y arquitectónicas. b) Compra y venta de materiales para la construcción, ferretería, maderas y vidrios. c) Recibir y dar mutuo o préstamo mediante garantías reales o personales. d) Celebrar contratos tanto de servicios como de diseños y transformación. e) La sociedad podrá adquirir instalaciones comerciales, industriales y de publicidad, bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóricas, necesarios para el buen cumplimiento de los propósitos sociales.



f) Podrá así mismo celebrar contratos de trabajo, de mutuo o de cambio, entrar como constituyente o adquirir acciones, cuotas o partes de interés social con personas jurídicas o unidades de explotación económicas que tengan actividades afines o complementarias a los suyos, efectuar todas las actividades civiles, industriales, mercantiles y financieras que tengan relación con el objeto social. g) La interventoría y asesoría en obras civiles y de construcción. Prestar el servicio de laboratorio de suelos, concretos y asfaltos. Realizar estudios geotécnicos y geológicos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7120 (PL) ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$1.129.186.335,00
Número de acciones	:	1.129.186,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$1.129.186.335,00
Número de acciones	:	1.129.186,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$1.129.186.335,00
Número de acciones	:	1.129.186,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Asamblea General de Accionistas y Gerente, con su respectivo Suplente. La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, designado en la forma prevista en estos estatutos. En sus faltas temporales, accidentales o absolutas el Gerente será reemplazado por el Gerente Suplente, quien será designado de acuerdo con los estatutos. El Gerente tendrá de manera especial las siguientes facultades entre otras: Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con facultades y sin restricción de ninguna clase, y sin límite de cuantía. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios, y las demás que señale la Ley. En el ejercicio de sus facultades, el Gerente podrá, en nombre y representación de la sociedad, enajenar, adquirir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:15:09

Recibo No. 9347810, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FD4827F1FF

en los juicios en que se discuta o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, y suscribir documentos en general de la sociedad y, en especial celebrar o tomar parte en otras sociedades civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagarés, cheque, giros, libranzas y cualquier otro título valor, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. En general el Gerente podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la Ley y la Asamblea General de Accionistas. El Gerente Suplente tendrá de manera especial las siguientes facultades: representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier tramite o acto ante personas públicas y/o privadas, administrar a la sociedad en la conformación de Consorcios y Uniones Temporales con plenas facultades, en una cuantía de hasta doscientos (200) SMLMV, firmar y presentar propuestas y en caso de ser favorecidos con la adjudicación firmar el contrato y tomar las determinaciones necesarias respecto de la ejecución y liquidación del mismo; realizar apertura de cuentas bancarias, encargos fiduciarios.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 17/09/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/10/2012 bajo el número 247.128 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Trujillo Orozco Jorge Eliecer	CC 72214607

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 19/11/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2020 bajo el número 391.156 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Piña Acevedo Yenis Ziorella	CC 22493027

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
JET INGENIERIA S.A.S
Matrícula No: 377.701 DEL 2004/08/05
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 76 No 65 - 35 PI 2 CE 3M
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3117029
Actividad Principal: 7112
(PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria: 4290
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1: 4210
(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2: 7120



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:15:09
Recibo No. 9347810, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: FD4827F1FF

(PL) ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.701.047.912,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.214.607
TRUJILLO OROZCO

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

Jorge Eliecer Trujillo Orozco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1975

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-1993 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0305200-00241668-M-0072214607-20100617

00223

013

3400105838

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Ciudad y Fecha: 3 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022

Objeto: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Yo, **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.214.607, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural_Representante Legal_ x Revisor Fiscal___ de **JET INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT 802.024.876-8 certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

Atentamente,



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla

JET INGENIERIA S.A.S.

NIT. 802.024.876-8

RUP



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT: 802.024.876 - 8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 13.174

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/06/07
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/07

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL
PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2004/08/02
CLASE DE DOCUMENTO: Documento Privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2004/08/02
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Barranquilla
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2004/08/05
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Trujillo Orozco Jorge Eliecer
CC: 72.214.607
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2012/10/04

NOMBRE: Piña Acevedo Yenis Ziorella
CC: 22.493.027
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2020/11/23
FACULTADES Y LIMITACIONES



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Asamblea General de Accionistas y Gerente, con su respectivo Suplente. La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, designado en la forma prevista en estos estatutos. En sus faltas temporales, accidentales o absolutas el Gerente sera reemplazado por el Gerente Suplente, quien será designado de acuerdo con los estatutos. El Gerente tendrá de manera especial las siguientes facultades entre otras: Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con facultades y sin restricción de ninguna clase, y sin límite de cuantía. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios, y las demás que señale la Ley. En el ejercicio de sus facultades, el Gerente podrá, en nombre y representación de la sociedad, enajenar, adquirir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se discuta o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, y suscribir documentos en general de la sociedad y, en especial celebrar o tomar parte en otras sociedades civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagarés, cheque, giros, libranzas y cualquier otro título valor, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. En general el Gerente podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la Ley y la Asamblea General de Accionistas. El Gerente Suplente tendrá de manera especial las siguientes facultades: representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier tramite o acto ante personas públicas y/o privadas, administrar a la sociedad en la conformación de Consorcios y Uniones Temporales con plenas facultades, en una cuantía de hasta doscientos (200) SMLMV, firmar y presentar propuestas y en caso de ser favorecidos con la adjudicación firmar el contrato y tomar las determinaciones necesarias respecto de la ejecución y liquidación del mismo; realizar apertura de cuentas bancarias, encargos fiduciarios.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 76 Carrera 65-35 PISO 2 CENTRO
EMPRESARIAL 3M

MUNICIPIO: Barranquilla

DEPARTAMENTO: Atlántico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: PARAISO

TELÉFONO1: 3117029

TELÉFONO2: 3006818556

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@jetingeneria.com

FAX:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Calle 76 Carrera 65-35 PISO 2 CENTRO
EMPRESARIAL 3M



MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: PARAISO
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3117029
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3006818556
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: correspondencia@jetingeneria.com
FAX:
A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:
Mediana empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

Activo Corriente:	\$1.628.760.774,00
Activo Total:	\$2.106.137.974,00
Pasivo Corriente:	\$230.844.210,00
Pasivo Total:	\$236.518.480,00
Patrimonio:	\$1.869.619.494,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$174.684.384,00
Gastos de Intereses:	\$16.541.863,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

Activo Corriente:	\$1.477.228.716,00
Activo Total:	\$1.990.587.227,00
Pasivo Corriente:	\$214.891.256,00
Pasivo Total:	\$214.891.256,00
Patrimonio:	\$1.775.695.971,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$245.121.216,00
Gastos de Intereses:	\$10.825.811,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corriente:	\$1.474.180.159,00
Activo Total:	\$1.998.542.552,00
Pasivo Corriente:	\$261.755.158,00
Pasivo Total:	\$389.529.008,00
Patrimonio:	\$1.609.013.544,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$406.873.491,00
Gastos de Intereses:	\$16.649.164,00



C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A: 2021/12/31

Índice de liquidez:	7,05
Índice de endeudamiento:	0,11
Razon de Cobertura de Intereses:	10,56

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A: 2020/12/31

Índice de liquidez:	6,87
Índice de endeudamiento:	9,26
Razon de Cobertura de Intereses:	0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Índice de liquidez:	5,63
Índice de endeudamiento:	0,19
Razon de Cobertura de Intereses:	24,43

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A: 2021/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,09
Rentabilidad del Activo:	0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A: 2020/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,13
Rentabilidad del Activo:	0,12

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE
REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,25
Rentabilidad del Activo:	0,20

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[71]	10]	15]	00]	Prospección minera]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	12]	10]	00]	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	20]	00]	Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	37]	00]	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]

[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]Contaminación del aire]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	13]	15]	00]Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones]
[80]	13]	16]	00]Ventas de propiedades y edificios]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	23]	00]Ingeniería aeronáutica]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[81]	16]	18]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones móviles]
[83]	11]	18]	00]Servicios de televisión]
[83]	11]	19]	00]Servicios de radio]
[83]	11]	23]	00]Servicios de telecomunicaciones por fibra]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]

[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	10]	17]	00]Manejo de duda]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]	
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[94]	12]	16]	00]Clubes de hobbies]
[94]	12]	17]	00]Clubes de aficionados]
[94]	12]	18]	00]Clubes sociales]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	10]	19]	00]Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras hospitalarias]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras industriales]
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca]
[95]	12]	26]	00]Edificios y estructuras religiosas]	
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]	
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana]
[95]	14]	15]	00]Edificios y estructuras prefabricados para fincas]
[95]	14]	16]	00]Edificios y estructuras prefabricados residenciales]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales]
[95]	14]	18]	00]Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y]



				alivio]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras prefabricados médicos]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 24,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

JORGE CORDOBA GOYENECHÉ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 108,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSORCIO PLAZA ADUANA - CGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 593,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSORCIO PARQUE CENTENARIO CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 925,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CENTRO MERCANTIL ALFEREZ REAL LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 35,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 92,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO MALAMBO HACIA EL FUTURO.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

OPERADORES DE SERVICIOS DEL NORTE S.A E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 4.427,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO JARILLON MOMPOX

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.620,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVIAL 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 969,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO BAT - JET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 35,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]	
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]	
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]	

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO DIS - JET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.508,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL CLEMENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.018,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL SANTA CATALINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.167,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL VIAL GALERAZAMBA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.204,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]	
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]	
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]	
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]	
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]	
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]	
[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]	
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]	
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]	
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]	
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL VIAL GAMALOTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SANTA CATALINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.312,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]	

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL SOPLAVIENTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO - BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 656,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS PARA EL PROGRESO DE BOLIVAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.106,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCION]]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	10]	17]	00]	Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO RC-JET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 57,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO FLORESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 117,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]

[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER JET - RC

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TURBANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 448,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER - BIBLIO IPCC

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 690,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVIAL MORROA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MORROA SUCRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMMLV): 871,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER PUENTE 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 202,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER JET - TV ITSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 62,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER JET - RC

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE TURBANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 132,84



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO JZ -JET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 643,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción marina]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y]

[72]	15]	29]	00]reparación de concreto]
[77]	10]	15]	00]Servicios de montaje de acero]
[77]	10]	17]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	18]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	16]	00]Servicios de consultoría de]
[80]	10]	17]	negocios y administración]
[80]	10]	16]	corporativa]
[80]	10]	17]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de]
[81]	11]	20]	energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y]
[83]	10]	18]	alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]
[95]	12]	17]	transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de]
[95]	12]	21]	acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL JZ-JET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 214,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL JZ-JET

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CIENAGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 191,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERCHOCÓ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 981,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR EDURBE S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 204,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 369,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
				negocios y administración	
				corporativa	
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad
[81]	15]	15]	00]	Meteorología
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 73,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad
[81]	15]	15]	00]	Meteorología
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.201,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HOGARES COMUNITARIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 576,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

				construcción]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 279,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CARDIQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 19,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	24]	00]	Edificios y estructuras industriales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO DISEÑOS CARDIQUE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CARDIQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 763,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95] 12] 18] 00]Edificios y estructuras
utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERREDES VILLANUEVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE VILLANUEVA BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 107,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	16]	15]	00]	Servicios de administración de acceso]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 18-04

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 191,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR ESTUDIOS Y DISEÑOS 18-06

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 347,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:52

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 184,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]	
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]	
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]	
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]	
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]	
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]	
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de]	

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

				negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 18-03

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.290,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

			corporativa]	
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO JARILLON SANTO TOMAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.735,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	12]	10]	00]	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]

[72]	14]	11]	00] autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00] Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	12]	00] Servicios de construcción marina]
[72]	14]	15]	00] Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00] Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	14]	00] Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00] Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	32]	00] Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO]
[72]	15]	37]	00] Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos]
[72]	15]	39]	00] Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	45]	00] Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado]
[77]	10]	15]	00] Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00] Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00] Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00] Auditoría ambiental]
[80]	10]	16]	00] Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00] Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00] Ingeniería de transporte]
[81]	14]	15]	00] Control de calidad]
[95]	10]	15]	00] Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00] Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00] Lotes industriales]
[95]	10]	19]	00] Tierras agrícolas]
[95]	11]	15]	00] Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00] Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00] Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO ACUATICO CARTAGENA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 397,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la

				construcción]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTORIA ESTADIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 260,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]]
[90]	14]	15]	00]	Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]	Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]	Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]	Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 18-02

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.279,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]

				construcción]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07-01

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.418,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 36,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]

[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO BOLIVAR SOSTENIBLE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACION DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 169,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO AYJ RIONEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 200,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de	
				energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y	
				alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos	
				deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y	
				recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de	
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de	
				acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y	
				deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERPARQUES GRUPO NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 452,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]	Eventos profesionales deportivos]

[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVIAL MANATI 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MANATI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 152,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]	
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]	
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]	
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]	
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]	
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]	
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]	
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]	
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]	
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]	
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]	
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]	
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]	Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]	Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]	Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]	Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL MONTELIBANO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MONTELIBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 356,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CARDIQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 161,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]	
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]	
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]	
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]	
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]	
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]	
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]	
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]	
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y]	

				recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	13]	15]	00]	Tarimas y graderías]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

JET INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 57,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERMAYOR ETAPA 3

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 296,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de]

				facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO ESCENARIOS BUCARAMANGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.129,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]	Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]	Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]	Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]	Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACION DEL MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 282,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y]

				superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[95]	10]	17]	00]	Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DEL DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 196,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]

[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[90]	14]	15]	00]	Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]	Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y recreacionales]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[94]	12]	15]	00]	Clubes deportivos]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	10]	17]	00]	Lotes industriales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTER VIAS DEL ATLANTICO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GOBERNACION DEL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.663,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]Contaminación del aire]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de transporte]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO AYB 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA DE LA MESA - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 146,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]	Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]	Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]	Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]	Asuntos y preparación de impuestos]
[94]	10]	16]	00]	Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras]
					comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
					transporte]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras]
					utilitarios]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y]
					deportivas]
[95]	13]	15]	00]	Tarimas y graderías]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PICACHO 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA DE LA MESA - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 101,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]

				negocios y administración	
				corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de	
				energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería	
				de sistemas instrumentados de	
				control]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	11]	21]	00]Servicios de internet]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y	
				alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	11]	17]	00]Finanzas corporativas]
[84]	11]	18]	00]Asuntos y preparación de impuestos]]
[94]	10]	16]	00]Asociaciones profesionales]
[95]	10]	15]	00]Lotes residenciales]
[95]	10]	16]	00]Lotes comerciales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras	
				comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de	
				transporte]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras	
				utilitarios]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y	
				deportivas]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 07 de Abril de 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 71.560 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 07 de Abril de 2022 .



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 25/04/2022 - 11:13:53

Recibo No. 9347800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CS4827EAFF

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

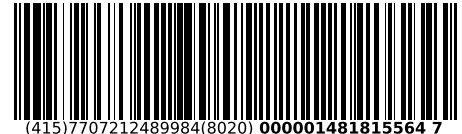
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14818155647



(415)7707212489984(8020) 000001481815564 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 2 4 8 7 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 76 65 35 P 2

42. Correo electrónico

correspondencia@jetingeneria.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 3 1 1 7 0 2 9

45. Teléfono 2

3 0 0 6 8 1 8 5 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 1 0 2 1 0

4 2 9 0

2 0 0 4 0 8 0 5

4 2 1 0 7 1 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 03 - 14 / 18 : 13: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO OROZCO JORGE ELIECER

985. Cargo Representante legal Certificado

EXPERIENCIA

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:		CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”					
PROPONENTE: JET INGENIERIA S.A.S							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				JET INGENIERIA S.A.S			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN \$ MLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL	1.201,62	GOBERNACION DEL ATLANTICO	09/10/2017	25/09/2018	80%
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA	282,41	GOBERNACION DEL MAGDALENA	17/12/2019	8/11/2020	85%
3	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA	196,56	MINISTERIO DEL DEPORTE	14/09/2020	5/05/2021	75%

CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE UMBITA, GUADUAS, VILLETA, ANAPOIMA, FLORENCIA, GARZÓN, LURUACO, SAN JUAN NEPOMUCENO, ARACATACA, SAN PEDRO DE URABÁ, PUERTO LIBERTADOR Y VILLAVICENCIO DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTR ATIVOS NÚMEROS 1130, 1191, 1329, 1180, 1320, 1319, 1289, 1321,1384, 954,1342, 1297,1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335, 1336 DE 2017* LOTES 1, 2, 3, 4 y 5.						
---	--	--	--	--	--	--

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y

el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

CONTRATOS No 1
TRANSFORMA PARQUES 17-01

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01** identificado con NIT: 901.113.911-9, integrado por las empresas **JET INGENIERIA S.A.S.** (80%) NIT: 802.024.876-8 y **TITO VELASQUEZ BECERRA** (20%) CC: 12.625.799 celebró con el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** el **CONTRATO No. 0108*2017*000062**, cuyas características son las siguientes:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

VALOR CONTRATADO	\$ 667.435.300,00
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2017
PRORROGA 1	DOS (2) MES4ES
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	2 DE MAYO DE 2018
FECHA DE REINICIO 1	18 DE JUNIO DE 2018
ADICION 1	\$ 100.000.000,00
PRORROGA 2	TRES (3) MESES
ADICION 2	\$ 171.323.332,00
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 938.758.632,00

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA INTERVENIDOS:

- CONTRATO No. 0108*2015*000042. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Valor final ejecutado: \$ 1.856.400.226,00

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	5.800,00	M2
Suministro e instalación de concreto hidráulico MR 45 Kg/cm2 para parqueadero	176,32	M2
Suministro e instalación de marco para cancha de futbol, incluye malla para portería	1,00	Par
Sendero en loseta cuadrada en concreto 0,4x0,4 con borde de confinamiento 0,15x0,30 metros en concreto de 2000 PSI a cada 3,00 mts, reforzado con 2 varillas	194,75	M2
Elementos para GYM Biosaludable	10,00	Und
Suministro e instalación de grama sintética para juegos infantiles	115,64	M2
Suministro e instalación de juegos infantiles (Tipo 1, Tipo 2, Columpio y Sube y Baja)	4,00	Und
Sendero en loseta cuadrada en concreto 0,2x0,2 con borde de confinamiento 0,15x0,30 metros en concreto de 3000 PSI a cada 3,00 mts, reforzado con 2 varillas	832,19	M2
Cicloruta ancho 1,20 mts en concreto negro E=10cms, con malla electrosoldada con juntas 5x5mm. Con entresuelo en base granular de 15 cm de espesor	348,22	M2

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Revisión de estudios y diseños 1,00 Glb

2. CONTRATO No. 0108*2017*000043. OBJETO: OBRAS DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE MOLINEROS, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor final ejecutado: \$ 2.360.360.221,00

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	10.384,00	M2
Portería profesional (7,44x2,44)	1,00	Par
Suministro e instalación de grama sintética con fibra	6.528,00	M2
Plantilla en concreto de 2.000 PSI E=0,08mts con malla 0,15x0,15 - 4mm	6.663,00	M2
Plantilla en concreto de 2.000 PSI E=0,05mts	59,69	M2
Placa de entpiso en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	81,94	M2
Grama natural	1.409,91	M2
Cubierta termoacústica UPVC para cubierta de graderías	108,00	M2
Estructura metálica para soporte de cubierta de graderías	2.038,45	KG
Acero de refuerzo	10.145,75	KG
Adoquín peatonal 20x20 cm	532,90	M2
Revisión de estudios y diseños	1,00	Glb

3. CONTRATO No. 0108*2015*000051. OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE SOFTBOL DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor final ejecutado: \$ 2.084.973.881,00

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	6.300,00	M2
Cubierta en PVC calibre 2,5	140,41	M2
Grama para paisajismo	197,99	M2
Estructura metálica para soporte de cubierta 15kg/cm2	2.325,00	KG
Acero de refuerzo	8.742,29	KG
Piso en tableta 40x40 cm	687,06	M2
Revisión de estudios y diseños	1,00	Glb

4. CONTRATO No. 0108*2015*000041. OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO DE LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Valor final ejecutado: \$ 2.412.974.979,00

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	8.100,00	M2
Portería profesional (7,44x2,44)	1,00	Par
Suministro e instalación de arco de cancha de microfútbol, incluye malla 100% nylon	1,00	Par

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Suministro e instalación de estructura de baloncesto, incluye tubería galvanizada y tablero en acrílico de 10 mm. Mallas y Arcos	2,00	Und
Paisajismo - Césped sintético	196,78	M2
Suministro e instalación de juegos infantiles	4,00	Und
Placa de contrapiso cancha de fútbol en concreto reforzado 3000 psi e=10cms	5.086,40	M2
Piso en adoquin 20x10 cm	821,90	M2
Piso en tableta 40x40 cm	307,04	M2
Suministro e instalación de grama sintética con fibra	4.134,72	M2
Acero de refuerzo	4.374,45	KG
Canal de desagüe de cancha con tapa, rejilla en concreto	182,40	ML
Revisión de estudios y diseños	1,00	Glb

5. CONTRATO No. 0108*2015*000054. OBJETO: OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPIO DE CANDELARIA

Valor final ejecutado: \$ 2.524.732.560

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	8.400,00	M2
Portería profesional (7,44x2,44)	1,00	Par
Suministro e instalación de grama sintética con fibra	6.960,25	M2
Suministro e instalación alfombra grama sintética e= 7 mm. Zona infantil	47,25	M2
Placa en concreto de 2,000 psi en área de cancha .08 mts incluye malla electrosoldada	6.960,25	M2
Placa en concreto esmaltada armado de 3000psi con acc de 1/2 en ambos sentidos gradas	188,54	M2
Placa de entrepiso en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	119,38	M2
Placa de contrapiso en concreto 3000 psi e=10cm	82,27	M2
Grama	190,69	M2
Cubierta termoacústica UPVC para cubierta de graderías	266,09	M2
Estructura metálica para soporte de cubierta de graderías	3.756,22	KG
Acero de refuerzo	6.943,55	KG
Acero de refuerzo de 60000 PSI	3.993,04	KG
Suministro e instalación de luminarias LED 34W	15,00	Und
Revisión de estudios y diseños	1,00	Glb

6. CONTRATO No. 0108*2015*000044. OBJETO: CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor final ejecutado: \$ 619.381.706,00

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	794,60	M2
Piso de caucho fundido en colores surtidos	87,10	M2
Elementos para GYM Biosaludable	5,00	Und
Siembra de gramado, incluye arena negra	159,45	M2

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Cubierta en lámina tipo ecoroof 37, 107x11,8 calibre 2,5, estructura en UPVC	88,10	M2
Estructura metálica para soporte de cubierta de graderías	2.661,89	KG
Suministro e instalación de luminaria decorativa ornamental DECOLED	10,00	Und
Revisión de estudios y diseños	1,00	Glb

7. CONTRATO No. 0108*2015*000053. OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA VIRGENCITA, BARIO SANTANDER Y REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Valor final ejecutado: \$ 565.143.369,00

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Área total intervenida	436,97	M2
Viga de cimiento de 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y estribo Ø3/8" @,25mts. Secc: (30x30) mts	161,54	ML
Pisos en baldosa prepulida tipo alfa o similar (.30x,30) mts. Incluye: junta de dilatación @14,00 M2	332,00	M2
Suministro e instalación de luminaria decorativa ornamental DECOLED	9,00	Und
Siembra de gramado, incluye arena negra	89,37	M2
Suelo cemento Ref. 1:15	20,00	M3
Adoquín vehicular incluye confinamiento en concreto de 3000 psi	200,00	M2
Suministro e instalación de luminaria de 1000 w alta eficiencia	22,00	Und
Revisión de estudios y diseños	1,00	Glb

Dado en Barranquilla al día dos (02) del mes de noviembre de 2018.


MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGÓN
 Secretaria de Infraestructura Departamental
 Departamento del Atlántico



Barranquilla, 12-12-2019

CERTIFICACIÓN

La Gobernación del Atlántico, a los veinticinco (12) días del mes de Noviembre del año 2019, la suscrita Secretaria de Infraestructura certifica que el Arquitecto **DAVID ALBERTO OROZCO MALDONADO** con C.C 8.703.083 de Barranquilla, ejecutó a satisfacción el Contrato No. 0108*2017*000043, correspondiente a **"OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL – CONSTRUCCIÓN PARQUE CORREGIMIENTO DE MOLINEROS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - GRUPO II"**.

El período de ejecución de la obra es el siguiente:

Fecha de Inicio:	9 de Octubre de 2017
Fecha de Terminación:	26 de Septiembre de 2018
Fecha de Recibo de Obra:	27 de Septiembre de 2018
Plazo:	Cinco (5) Meses
Plazo Adicional No. 1:	Tres (3) Meses
Plazo Adicional No. 1:	Dos (2) Meses
Valor inicial:	\$ 1.575.758.703.00
Contrato Adicional 1:	\$ 784.708.376.00
Valor Total Ejecutado:	\$ 2.360.467.079.00

Actividades ejecutadas, Entregadas y Recibidas a Satisfacción:

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UN	CANT.
0	Preliminares		
0,01	Campamento provisional 50 m2. Incluye excavaciones, rellenos, concretos, aparatos sanitarios, eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento.	m2	15,00
0,02	Cerramiento provisional en repisas de madera 5x10cm (distanciadas cada 1.20m) y lamina de zinc h.=2,00 m. Incluye dados de concreto, varas de clavo y puertas.	m	520,00
0,06	Demolición de estructura existente	m3	47,38
0,07	Aseo general final, incluye retiro de escombros	m3	493,10
0,08	Localización y replanteo Topográfico de área construida (Área con ejecución de obra civil cubierta).	mes	1,00

FAC



1	Movimientos de tierras		-
1,01	Descapote y limpieza a máquina del Terreno existente, incluye retiro de material	m2	10.384,00
1,02	Excavación mecánica bajo cualquier condición y retiro de material sobrante en volqueta	m3	506,50
1,04	Relleno de material seleccionado compactado	m3	4.863,43
1,05	Relleno con material de sitio	m3	-
2,02	Cancha de futbol (1 un)		-
2.02.01	Dotación y otros		-
2.02.01.01	Portería Profesional (7,44 x 2,44)	par	1,00
2.02.03	Paisajismo		-
2.02.03.01	Césped Artificial	m2	-
2.02.04	Cerramiento		-
2.02.04.03	Cerramiento en bloque split, con intermedios en malla eslabonada	m	-
2.02.04.04	Malla Red de contención Laterales. Tipo de fabricación: Maquinada en una sola pieza. Abertura o hueco: 10 x 10 cm - Nylon 100% Color Negro. Impermeabilizada. Estructura en tubería para instalación red. Elementos de Fijación y Montaje de la Red.	m2	-

3,02	Gradería cancha de futbol		-
3.02.01	Excavacion zapatas	m3	-
3.02.02	Excavacion vigas de amarre	m3	13,00
3.02.03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3	-
3.02.05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	ml	6,53
3.02.06	Relleno de material seleccionado compactado	m3	-
3.02.07	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	kg	1.053,25
3.02.08	Retiro de material sobrante	m3	13,13
3.02.09	Vigas de 35 x 40 en concreto reforzado 3000 psi	m3	-
3.02.16	Placa de entrepiso en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	m2	-

3,04	Cubiertas graderías		-
3.04.01	Excavacion zapatas	m3	9,12
3.04.02	Excavacion vigas de amarre	m3	-
3.04.03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3	2,00
3.04.04	Concreto 3500 psi pedestales 1.5 m x 1.5 m	m3	4,50
3.04.05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3	-
3.04.06	Relleno de material seleccionado compactado	m3	5,75
3.04.07	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	KG	469,50
3.04.08	Retiro de material sobrante	m3	9,12
3.04.09	Cubierta termoacustica en UPVC	m2	108,00
3.04.10	Estructura metalica para soporte de cubierta según planos estructurales y especificaciones técnicas. (Incluye suministro y montaje, pintura anticorrosiva y de acabados)	kg	2.038,45
3.04.11	Columnas de concreto reforzado 3000 psi, de Ø 80	m3	4,18

FAC.



4	Mampostería		
4,01	Trazado para levante	m2	66,48
4,02	Mampostería en ladrillo Vicenzo 6 x 12 x 39 decoblock referencia VI-12	m2	147,85
4,03	Mampostería en ladrillo Vicenzo 6 x 12 x 39 decoblock referencia VI-12	m	41,50
4,04	Alfajías 0.20 x 0.1 mt. En concreto 3000 psi, ref. 2var. 3/8"	m	64,00
4,05	Viga dintel en concreto 3000 psi, ref. 4 var. 3/8", est. 3/8" 40000 psi a/c. .15 secc. De 0,10x0,20	m	5,70
4,06	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: 2 cms	m2	37,20
5	Piso camerinos		
5,01	Plantilla Para Piso En Concreto De 2000 Psi E = 0.05 Mts	m2	59,69
5,07	Enchape en cerámica nevada brillante blanco de 0.40 x 0.40 metros para duchas en los camerinos h: 1.8 m	m2	49,89
5,09	Piso porcelanato 0.60 x 0.60 m	m2	56,41
5,1	Zocalo porcelanato 0.60 x 0.60 m	m	40,98
6	Carpintería en aluminio en camerinos		
6,01	Suministro e instalación de puerta en aluminio color negro o similar sistema liviano, incluye bisagras, cerradura de cromo y transporte.	m2	6,00
6,03	Suministro e instalación de ventanas en aluminio color negro o similar vidrios incoloros 4 mm cierre s 200 blanco, tornillería tipo amo3, incluye silicona de instalación de alta resistencia.	m2	1,50
6,08	Espejo corrido sobre lavamanos	m2	2,00
7	Cubierta, cielo raso e impermeabilización		
7,01	Impermeabilización con manto impermeabilizante de 0.03mt. Estándar.	m2	81,90
7,02	Mediacaña en mortero 1:4 impermeabilizado en la cubierta	m	41,50
7,03	Recubrimiento cubiertas inclinadas en mortero 1:4 impermeabilizado, sobre impermeabilización, e=5 cm	m2	-
7,04	Impermeabilización de zonas húmedas con sika mortero 101 dos manos o similar	m2	41,52

FAE

Al contestar por favor cite :



Radicado No.: 20191000014981

Pag 4 de 4

8	Sistema de irrigación			-
8,01	Suministro E Instalación De Sistema De Riego, de acuerdo al diseño del item 19,01	un		1,00
9	Sistema hidrosanitario			-
9,01	Suministro E Instalación De Sistema hidrosanitario, de acuerdo al diseño del item 19,01	un		1,00
11	Zonas de juegos infantiles y Gym Biosaludable			-
11,01	Juegos infantiles			-
11.01.01	Suministro E Instalación de modulo principal sencillo	un		0,50
12	Pisos, pavimento y bordillo			-
12,02	Piso tableta 0.40 x 0.40 de cemento	m2		-
12,03	Plantilla en mortero, esp 0.05 mt.	m2		-
12,04	Vigas de confinamiento de concreto de 3000 PSI de 0.10 x 0.20 m reforzada en varilla de 3/8", con acabado superior allanado	m		325,43
12,05	Bordillo en concreto de 3000 psi ref. 4var.3/8" y est. Var. 3/8" a/c. .30 secc. .40 x .15	m		487,50
12,11	Piso tableta 0.20 x 0.20 de cemento	m2		-
12,12	Adoquín peatonal rojo de 0.20 x 0.10 m	m2		532,90

15	Estructura camerinos			-
15,01	Excavacion zapatas	m3		22,32
15,02	Excavacion vigas de amarre	m3		8,39
15,03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3		3,75
15,04	Concreto 3500 psi pedestales 1.5 m x 1.5 m	m3		-
15,05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3		8,39
15,06	Relleno de material seleccionado compactado	m3		13,30
15,07	Acero de refuerzo. Según especificaciones tecnicas y planos estructurales.	kg		-
15,08	Retiro de material sobrante	m3		22,32
15,09	Columnas de concreto reforzado 3000 psi	m3		5,18
15,1	Placa de entrepiso en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	m2		81,94
15,11	Placa de contrapiso en concreto 3000 psi e=10cm	m2		-
15,12	Acero de refuerzo. Según especificaciones tecnicas y planos estructurales.	kg		1.937,88
14	Amoblamiento			-
14,01	Suministro E Instalación De Banca En Concreto, Acabado En Granito De 2.40 X 0.44 Metros (Ver Diseño).	un		2,00
14,05	Bancas de suplentes	un		-

16	Instalaciones eléctricas			-
16,01	Instalaciones eléctricas, de acuerdo al diseño del item 19,01	gl		0,18
18	Paisajismo			-
18,01	Grama	m2		1.409,91
18,05	Acacia roja (delonix regia)	un		-
18,06	Acacia amarilla (Caesalpinia peltophoroides)	un		-
18,07	Neem (Azadirachta Indica)	un		15,00
18,08	Arbol Mango (Mangifera Indica)	un		50,00
18,09	Nispero (Manilkara Zapota)	un		-
18,11	Canecas de basura	un		-



19	Revisión de diseños y tramites de permisos		-
19,01	Revisión de diseños y tramites de permisos	un	-
	ITEMS NO PREVISTOS		-
NP-01	Imprimante tipo CRL-1 para PEGA DE GRAMA EN PLANTILLA	m2	-
NP-02	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2,000, PSI E= 0,08 mts, con malla 0,15x0,15. 4mm	m2	6.633,00
NP-03	Registro Sanitario Pluvial	und	6,00
NP-04	Retiro de Porterías, incluye transporte final a donde lo decida la interventoría	und	2,00
NP-05	Bordillo en concreto de 3,000 psi ref. 2var 3/8" y est. Var 3/8" a/c 0,30 secc. 30x15	ml	136,00
NP-06	Desmonte de llantas, incluye excavacion y transporte al lugar autorizado	und	125,00
NP-07	Excavacion para cunetas laterales de la cancha	m3	236,00
NP-08	cunetas laterales cancha en concreto de 3,000 psi	ml	204,00
NP-09	Acero de refuerzo malla electrosoldada	kl	570,00
NP-09A	Suministro e instalacion de grama sintetica con fibra, incluye granulo de caucho y arena silica H00.55 mm; incluye linea de demarcacion en color, cesped general de tonalidades	M2	6.528,00
	Muro de Encerramiento		-
NP-10	Trazado para levante	m2	322,00
NP-11	Excavacion Muro de encerramiento	m3	114,26
NP-12	Relleno con material de sitio, para estructuras	M3	64,00
NP-13	Solado en concreto de 1,500 psi	m2	68,80
NP-14	Zapata en concreto de 3,000 psi	M3	21,60
NP-15	Viga de Amarre de 0,30x0,30	MI	322,80
NP-16	Sobrecimiento doble en ladrillo comun, pañetado mortero impermeabilizado ambas caras, promedio altura 0,30	MI	322,80
NP-17	Levante en bloque vibrado de cemento (,15 x ,20 x ,40) mts, mortero de pega 1:4. altura promedio 0,80	MI	290,52
NP-18	Viga de amarre en concreto 3000 Psi, secc:(,25 x ,15) mts (Pisamalla)	MI	322,80
NP-19	Columna en concreto de 3,000 psi, de 0,25x0,25	MI	118,80
NP-20	Suministro e instalacion de malla tipo ciclon o2", calibre 9 recubierta en pvc	m2	696,48
NP-21	Suministro e Instalacion de Poste de linea en tubo galvanizado de 2 1/2" x2mm, Incluye: pintura anticorrosivo, pintura esmalte e instalacion (modulo de proteccion cerramiento perimetral	MI	386,20
NP-22	Tensor en tubo galvanizado de 1-1/4"x2mm soldado en poste de linea	MI	468,00
NP-23	Barra tensora en Varilla de 1/2" soldada al poste de linea y a tensor.	ML	1.007,00
NP-24	acero de refuerzo	KL	5.219,20
NP-25	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: 2 cms	M2	581,04
NP-26	Puliplast Aplicado sobre muro y estructura en concreto	M2	-
NP-27	Pintura tipo viniltex o similar para muros a tres manos, incluye: base imprimante	M2	-
NP-28	Junta de dilatacion en mortero.	ML	237,60

	Graderias		-
NP-29	Baranda Graderias, tubería galvanizada de 2", calibre 22, acabado esmalte, incluye anticorrosivo y elementos de fijacion	ml	12,00
NP-30	Levante en bloque estructural 14x19x39 mortero de pega 1:4, con celidas rellenas en concreto de 3,000 psi refuerzo central de 1/2" en cada celda y estribo de 3/8" en cada hilada. Incluye levante de tribunas, levante divisorios de cancha y tribunas y zona posterior de tribunas	m2	29,57
NP-31	Puliplast Aplicado sobre muro y estructura en concreto	M2	201,36
NP-32	Pintura tipo viniltex o similar para muros a tres manos, incluye: base imprimante	M2	201,36
NP-33	Trazado para levante	m2	97,50

Handwritten signature/initials



NP-34	Excavacion para levante divisorio de tribunas y cancha	m3	4,51
NP-35	Sobrecimiento doble en ladrillo comun, pañetado mortero impermeabilizado ambas caras, promedio altura 0,30	ml	110,00
NP-36	Viga de Amarre de 0,30x0,30, para levante de muro divisorio entre cancha y tribunas	MI	40,00
NP-37	acero de refuerzo para viga de amarre	KL	341,52
NP-38	Levante en bloque vibrado de cemento (.15 x .20 x .40) mts, mortero de pega 1:4. altura promedio 0,40, contrahuella tribunas	MI	136,00
NP-39	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: 2 cms	M2	269,80
NP-40	Placa de Concreto de 3,000 psi	M3	7,60
NP-41	Alfajia en concreto de 3,000 psi 0,20x0,10, ref 2var 3/8"	ML	64,00
CUBIERTA GRADERIAS			
NP-42	Anclaje de estructura metalica a graderias, incluye tornillos roscados, platina de acero de 1/2 de 30x50, tuerca y arandelas.	und	8,00
NP-43	Desmote de Cubierta existente	m2	120,00
NP-44	Desmote de estructuras de Cubierta existente, incluye cerchas 120 ml y Estructura principal 72 ml.	ML	120,00
NP-45	Solado en concreto de 1,500 psi	m2	8,00
NP-46	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: 2 cms	M2	121,36
NP-47	Pulplast Aplicado sobre muro y estructura en concreto	M2	121,36
NP-48	Pintura tipo viniltex o similar para muros a tres manos, incluye: base imprimante	M2	121,36

BAÑOS			
NP-49	Divisiones de baño, perfilera 1x1 con aleta y machimbre media caña y pisavidrios de 1/2"x3/8", la parte trasera como soporte, incluye bisagras acerada y manijas, en aluminio color natural	und	10,00
NP-50	Sobrecimiento en ladrillo comun sencillo	ml	1,00
Canal de aguas lluvias			
NP-51	Canal en Concreto 30x25 cms (recoger las aguas lluvias de la cubierta y de los camerinos y baños)	ml	20,00
NP-52	Registro Pluvial recolección de aguas cubierta	und	5,00
NP-53	Rejilla con cupula 6" x 4"	und	5,00
NP-54	Canaleta de aguas lluvias 25x15 cms graderias metalicas	ml	27,00
NP-55	Rejillas en acero inoxidable	und	-
Tanque Subterráneo en concreto			
NP-56	Fondo, muros y tapa en concreto de 3,000 psi 2 x 2 x 2,3 mts	m3	6,24
NP-57	Acero de refuerzo de tanque	kl	554,40
NP-58	Tapa de tanque metalico de 0,80x0,80	und	1,00
NP-59	Escalera de acceso en varilla lisa de 1", incluye epoxico y anclaje	und	6,00
NP-60	Excavacion tanque	m3	12,17
NP-61	Valvula flotador metalico	und	1,00
NP-62	Valvula de pie con coladera, Tuberia de succion, reduccion excentrica, Bomba de succion, ampliacion concentrica, valvula de retencion, valvula de cortina, tee de union a bomba de reserva y tuberia de impulsión	und	1,00

FAE



	Tanque septico		
NP-63	tanque septico TQ.SEP.IMH.INTG C HZ 4000 L Tp.AC.Dc V	und	1,00
NP-64	Excavacion tanque y Campo de infiltracion	M3	89,37
NP-65	Registro Sanitario	und	3,00
NP-66	Campo de infiltracion en piedra de 3" o 4"	m3	54,61
NP-67	Tuberia de 4"	ml	14,90
NP-68	Relleno material seleccionado	m3	10,00
NP-69	Geotextil NT 2000	M2	25,00

FAC

Interventor del Contrato: CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01

El presente contrato se ejecutó en los tiempos contractuales establecidos, fue recibido a satisfacción por parte de la Gobernación del Atlántico, la Interventoría y la Alcaldía de Sabanalarga, no existieron sanciones ni multas al contratista, la firma contratista expidió y mantuvo vigentes las pólizas de cumplimiento, Estabilidad de la obra, pagos de salarios y prestaciones sociales, de acuerdo a lo pactado en el contrato, no hubo conflictos con la comunidad.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2019.

MMSA
MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON
 Secretaria de Infraestructura
 GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO *FAC*

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA ORDENADORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATO No.:	0108*2017*000051
OBJETO:	OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION ESTADIO DE SOFTBOL DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- GRUPO III.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES DEL ATLÁNTICO CD3-2017
VALOR:	\$1.761.724.968
FECHA DE CONTRATO:	AGOSTO 14 DE 2017
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 9 DE 2017
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PRORROGA 1	DOS (2) MESES
ADICIONAL 1:	NO LLEVA VALOR ADICIONAL
SUSPENSIÓN:	02 DE MAYO DE 2018
PRORROGA 2	TRES (3) MESES
ADICIONAL 2:	\$303.248.880
REINICIO:	18 DE JUNIO 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01
SUPERVISOR:	VERONICA DE CASTRO GOMEZ

En el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico, a los Diecisiete (17) días del Enero de 2019, se reunieron los señores: **STEYMER ALI MANTILLA ROLONG**, en calidad de Alcalde Municipal de Puerto Colombia, **MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON**, Secretaria de Infraestructura y **VERONICA DE CASTRO GOMEZ**, Supervisor; con el fin de hacer entrega formal de las obras objeto del contrato en referencia y dejar constancia de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Infraestructura, celebró el Contrato N°0108*2017*000051, cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION ESTADIO DE SOFTBOL DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- GRUPO III.**, con el **CONSORCIO PARQUES DEL ATLÁNTICO CD3-2017**, Contratista de la Obra.

SEGUNDO: Que se deja constancia que las obras ejecutadas son entregadas formalmente al señor **STEYMER ALI MANTILLA ROLONG**, en calidad de Alcalde Municipal de Puerto Colombia.

TERCERO: Que las obras ejecutadas entre otras se relacionan a continuación:

ÁREAS O ESPACIOS A ENTREGAR:

Mediante la presente Acta de Entrega de obra se deja constancia, por las personas que en ella intervienen, de la entrega para el uso de la comunidad del Municipio de Puerto Colombia Departamento del Atlántico de los espacios y áreas de adecuación, mejoramiento, y construcción Estadio de Softbol, las cuales fueron intervenidas mediante la realización de obra objeto del contrato en referencia y que se relacionan a continuación:

Las áreas intervenidas a entregar se encuentran distribuidas de la siguiente manera:



1. Área de camerinos: 114,51 m²
2. Zonas Verdes: 187,72 m²
3. Zonas Peatonales: 687,06 m²
4. Caseta para oficina deportiva: 94,15 m²

Los espacios referidos anteriormente se encuentran equipados y construidos de acuerdo a las siguientes descripciones:

• CANCHA DE SOFTBOL EN GRAMA NATURAL

- Un Sistema de drenaje subterráneo conformado por colectores principales en Tuberías PVC de 8" y Ramales Secundarios en Tubería PVC de 4" que configuran el sistema de captación de aguas de exceso no filtradas naturalmente por el terreno y que son expulsadas mediante la recolección en un pozo de elevación de aguas filtradas con un Sistema de Bombeo compuesto por una Bomba sumergible 1.00 HP NE 3 5-1-4-110.
- Cancha de Softbol en polvo de ladrillo granulado con las medidas reglamentarias para selecciones Femeninas e Infantiles, con sus respectivas mallas de protección en las áreas requeridas.
- Cerramiento perimetral construido con tubería galvanizada y malla galvanizada recubierta de PVC en acabado en color verde en muros de backstop y outfield.
- Un portón doble de acceso peatonal sobre el lado Norte del Estadio de Softbol en tubería galvanizada de 3" con tramos horizontales de 1 ½" pintadas en color verde.



• ZONAS VERDES.

- 490 m² con cobertura de césped natural.
- 6 árboles Neem de XX metro de altura.
- 187.72 metros cuadrados con jardín ornamental sobre el costado norte, entre ambos senderos de acceso peatonal de la cancha.
- 1 pedestal conmemorativo con acabado de color gris y una placa en granito pulido de color negro de identificación del Estadio de Softbol y del espacio público intervenido.



• ZONAS PEATONALES.

- 687.06 m² de zona en adoquín de color gris y rojo para uso peatonal, debidamente sellado con arena fina.
- Bordillo para confinamiento de las zonas peatonales.
- 3 accesos peatonales al área de la cancha.
- 2 graderías fabricadas in situ tipo gradería de base 1 y base 3, con acabado en color gris basalto.
- Bancas prefabricadas en concreto con acabado en gris basalto amobladas con silletería de color rojo y blanco.
- Lámparas tipo peatonal equipadas con luz led para iluminación de espacios de circulación y permanencia.
- Barrera vehicular construida con Bolardos geométricos arquitectónicos para evitar la invasión de vehículos automotores a las zonas de acceso peatonal al estadio.





• **CASETA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA.**

- Levante en bloque a la vista pintado en color gris basalto.
- Volumen exterior decorativo acabado en pintura color rojo, con los logos de la Gobernación del Atlántico.
- Acabado interno de la totalidad de las paredes en bloque a la vista sin pintura.
- Acabado en zona de baño en enchape de cerámica blanca hasta una altura de 1.80 m
- Instalaciones eléctricas internas completas con sistema de iluminación LEED e interruptores de acuerdo a normativa RETIE vigente.
- Puertas de acceso a oficinas, baños y bodega en aluminio machimbrado color blanco con sus respectivas cerraduras y juegos de llaves.
- Ventanearía en aluminio color natural con vidrio crudo transparente de 3 mm.
- Aparatos sanitario color blanco compuesto por sanitarios tipo fluxómetro, lavamanos de colgar, grifería y conexiones Hidrosanitarias necesarias para su correcto funcionamiento.
- Accesorios tipo dispensador institucional como papeleras toalleros y jaboneras.
- Cubierta en placa aligerada de concreto sistema steeldeck, con impermeabilización superior con manto asfáltico en frío.
- 150 Sillas plásticas con espaldar en color rojo y 150 Sillas plásticas con espaldar en color blanco.
- 2 Dagout elaborados en Mampostería tradicional con silletería plásticas con espaldar y protección en todo su perímetro con malla eslabonada recubierta en PVC color verde con estructura metálica tubería galvanizada de 2" a altura de 1,70mts.
- 2 Camerinos en muro de mampostería tradicional con acabado en pintura gris basalto con silletería plástica con espaldar, con un área adicional de baños que comprenden 3 duchas, 4 sanitarios, 4 lavamanos, Lámparas tipo LEED redondas, incluyen dispensadores institucionales de Toalleros para papel, jaboneras y papeleras.
- En las Graderías se hizo reparación de estructura en concreto, cambios en cubierta, instalación de silletería plásticas con espaldar, Muros de mampostería tradicional y estructura en concreto pintados en color gris basalto e Iluminación con lámparas tipo LEED para exteriores.
- En el área de Banderas se encuentran 3 pedestales con sus respectivas astas de banderas en tubería galvanizada de 1 ¼" color blanco. 2 Bases pintadas en color blanco y 1 pintada en color Rojo.



CUARTO: Que a partir de la fecha registrada en la presente Acta, es de competencia municipal el cuidado y conservación en buen estado las obras ejecutadas por el Departamento del Atlántico y para ello el Municipio de Puerto Colombia se compromete a:

- Cuidado de las instalaciones del Estadio de Softbol que aquí se entrega, velar por la seguridad de las instalaciones físicas y su dotación.
- Conservación de las instalaciones físicas: realizar mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen que la obra permanezca en óptimas condiciones para la prestación del servicio para el que fue diseñado y construido.
- Mantenimiento del equipamiento: conservación de equipos mediante la realización de revisión (preventivo) y reparación (correctivo) que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
- Elaboración e implementación del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual debe observar las características y condiciones consagradas en el manual operativo entregado por el contratista de obra, lo anterior es necesario para que se garantice que las instalaciones y equipos permanezcan en óptimas condiciones de uso y funcionamiento.
- Surtir de fondo el acto de incorporación del inmueble al inventario del municipio; para lo cual el municipio se obliga para con el Departamento, a la entrega formal del certificado o documento expedido por la autoridad competente de dicho procedimiento.
- Surtir lo trámites legales que dejen constancia del recibo de las obras para que cumplan con las normas contables.
- Cubrir todo lo concerniente por concepto de servicios públicos.



QUINTO: Para todos los efectos legales se deja constancia del surtimiento de los trámites legales de entrega de la obra citada para cumplir con las normas contables a que está sujeto el Departamento.

Para constancia, se firma la presente Acta a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2019, por los que en ella intervinieron.

STEYMER ALI MANTILLA ROLONG
Alcalde Municipal de Puerto Colombia

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON
Secretaria de Infraestructura Departamental

VERONICA DE CASTRO GÓMEZ
Supervisor

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 Y FINAL

CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
	INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
	SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
			% TIEMPO TRANSCURRIDO:	

CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
0	Preliminares													
0,01	Campamento provisional 50 m2. Incluye excavaciones, rellenos, concretos, aparatos sanitarios, eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento.	m2	20,00	\$ 315.245,00	\$ 6.304.900	20,00	\$ 6.304.900,00	20,00	\$ 6.304.900,00		\$ -	20,00	\$ 6.304.900,00	100,00%
0,02	Cerramiento provisional en repisas de madera 5x10cm (distancladas cada 1.20m) y lamina de zinc h.=2,00 m. Incluye dados de concreto, varas de clavo y puertas.	m	399,00	\$ 68.793,21	\$ 27.448.490	389,00	\$ 26.760.557,52	389,00	\$ 26.760.557,52		\$ -	389,00	\$ 26.760.557,52	100,00%
0,03	Valla informativa metálica de licencia de construcción, cumpliendo con la normatividad vigente, incluye estructura metálica y concreto de fijación	un	1,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000	1,00	\$ 4.200.000,00	1,00	\$ 4.200.000,00		\$ -	1,00	\$ 4.200.000,00	100,00%
0,06	Demolicion de estructura existente	m3	50,00	\$ 107.617,44	\$ 5.380.872	126,27	\$ 13.588.854,65	126,27	\$ 13.588.854,65		\$ -	126,27	\$ 13.588.854,65	100,00%
0,07	Aseo general final, incluye retiro de escombros	m3	908,20	\$ 15.340,05	\$ 13.931.833	177,57	\$ 2.723.888,65	177,57	\$ 2.723.932,68		\$ -	177,57	\$ 2.723.932,68	100,00%
0,08	Localización / replanteo Topográfico de área construida (Área con ejecución de obra civil cubierta).	mes	2,00	\$ 8.038.130,10	\$ 16.076.260	2,00	\$ 16.076.260,20	2,00	\$ 16.076.260,20		\$ -	2,00	\$ 16.076.260,20	100,00%
	SUBTOTAL				\$ 73.342.355,00		\$ 69.654.461,02		\$ 69.654.505,06		\$ -		\$ 69.654.505,06	
1	Movimientos de tierras													
1,01	Descapote y limpieza a máquina del Terreno existente, incluye retiro de material	m2	5284,00	\$ 1.129,60	\$ 5.968.812,00	6502,25	\$ 7.344.948,43	6.502,25	\$ 7.344.948,43		\$ -	6.502,25	\$ 7.344.948,43	100,00%
1,02	Excavación mecanica bajo cualquier condición y retiro de material sobrante en volqueta	m3	250,00	\$ 28.021,14	\$ 7.005.285,00	1527,48	\$ 42.801.728,64	1.527,48	\$ 42.801.728,64		\$ -	1.527,48	\$ 42.801.728,64	100,00%
1,03	Reconformación de la subrasante	m2	0,00	\$ 10.753,00	\$ -	3513,00	\$ 37.775.289,00	3.513,00	\$ 37.775.289,00		\$ -	3.513,00	\$ 37.775.289,00	100,00%
1,04	Relleno de material seleccionado compactado	m3	105,68	\$ 54.634,91	\$ 5.773.817,00	1620,52	\$ 88.536.967,27	1.620,52	\$ 88.536.967,27		\$ -	1.620,52	\$ 88.536.967,27	100,00%
1,05	Relleno con material de sitio	m3	264,20	\$ 19.915,10	\$ 5.261.569,00	415,19	\$ 8.268.550,12	415,19	\$ 8.268.550,12		\$ -	415,19	\$ 8.268.550,12	100,00%
	SUBTOTAL				\$ 24.009.483,00		\$ 184.727.483,46		\$ 184.727.483,45		\$ -		\$ 184.727.483,45	
2	Cancha de futbol y multifuncional													
2,01	Cancha multifuncional													
2.01.01	Cimentación													
2.01.01.01	Excavación zapatas	m3	10,46	\$ 27.176,86	\$ 284.210,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.02	Excavación vigas de amarre	m3	17,05	\$ 27.176,86	\$ 463.387,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.03	Concreto 3500 psi zapatas 1,5 m x 1,5 m	m3	2,15	\$ 641.418,73	\$ 1.378.023,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.04	Concreto 3500 psi pedestales 1,5 m x 1,5 m	m3	2,98	\$ 641.418,73	\$ 1.910.276,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3	2,05	\$ 641.418,73	\$ 1.312.403,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.06	Relleno de material seleccionado compactado	m3	4,39	\$ 54.634,91	\$ 239.569,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.07	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	kg	348,23	\$ 4.383,69	\$ 1.526.531,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.08	Retiro de material sobrante	m3	10,46	\$ 37.161,17	\$ 388.625,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	0,00%
2.01.01.09	Placa de Contrapiso en concreto reforzado 3000 psi e=10cm	m2	291,00	\$ 80.163,72	\$ 23.327.643,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.10	Acero de refuerzo para placas de contrapiso. Según especificaciones técnicas y planos estructurales	kg	13,07	\$ 4.383,69	\$ 57.305,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.11	Endurecedor para afinado de placa contrapiso (afinado con helicóptero)	m2	291,00	\$ 4.352,47	\$ 1.266.568,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.01.12	Cañuela en concreto 2500 Psi de Dimensiones 0.25x0.60m de Radio 0.21m	m3	5,00	\$ 597.541,02	\$ 2.987.705,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.02	Dotación													
2.01.02.01	Arcos de canchas de microfútbol, incluye malla 100% Nylon Color Negra Entrelazada, excavación y pintura en esmalte tres manos	par	1,00	\$ 7.079.323,02	\$ 7.079.323,00	1,00	\$ 7.079.323,02	-	\$ -	1,00	\$ 7.079.323,02	1,00	\$ 7.079.323,02	100,00%
2.01.02.02	Suministro e instalación de juego voleibol incluye parales en tubería de 6" y mallas con antenas	Juego	1,00	\$ 762.337,31	\$ 762.337,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.02.03	Juegos - Suministro E Instalación De Estructura De Baloncesto Con Tubería Galvanizada Y Tablero En Acrílico De 10 Mm, Mallas Y Arqs	un	2,00	\$ 3.611.706,19	\$ 7.223.412,00	1,00	\$ 3.611.706,19	-	\$ -	1,00	\$ 3.611.706,19	1,00	\$ 3.611.706,19	100,00%
2.01.03	Pintura de trafico													
2.01.03.01	Demarcación de cancha múltiple (Microfútbol, baloncesto y voleibol) con pintura de tráfico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño.	m	95,00	\$ 3.461,00	\$ 328.795,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
2.01.03.02	Suministro y aplicación pintura acrílica	m2	291,00	\$ 20.775,72	\$ 6.045.735,00	310,00	\$ 6.440.473,20	-	\$ -	310,00	\$ 6.440.473,20	310,00	\$ 6.440.473,20	100,00%
	SUBTOTAL				\$ 66.561.076,00		\$ 17.131.502,41		\$ -		\$ 17.131.502,41		\$ 17.131.502,41	
2,02	Cancha de futbol (1 un)													
2.02.01	Dotación y otros													

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 Y FINAL

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
	INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
	SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
			% TIEMPO TRANSCURRIDO:	

CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
2.02.01.01	Portería Profesional (7,44 x 2,44)	par	1,00	\$ 10.626.460,55	\$ 10.626.461,00	1,00	\$ 10.626.460,55	-	\$ -	1,00	\$ 10.626.460,55	1,00	\$ 10.626.460,55	100,00%
2.02.03	Paisajismo					0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
2.02.03.01	Césped sintético	m2	5205,00	\$ 71.400,00	\$ 371.637.000,00	196,78	\$ 14.050.092,00	-	\$ -	196,78	\$ 14.050.092,00	196,78	\$ 14.050.092,00	100,00%
2.02.04	Cerramiento													
2.02.04.01	Cerramiento en tubería metálica y malla tipo ciclón 2", cal 9, recubierta en pvc, diámetro de 2" y 2 m de altura	m	24,00	\$ 75.111,35	\$ 1.802.672,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
2.02.04.02	Cerramiento en tuberías metálicas y malla tipo ciclón 2", cal 9, recubierta en pvc, diámetro de 2" y 4 m de altura	m	120,00	\$ 121.346,73	\$ 14.561.607,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3	Cimentación y estructura													
3.01	Zona de servilotes y apoyo													
3.01.01	Excavación zapatas	m3		\$ 27.176,85	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.02	Excavación vigas de amarre	m3		\$ 27.176,85	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3		\$ 641.418,73	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.04	Concreto 3500 psi pedestales 1.5 m x 1.5 m	m3		\$ 641.418,73	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3		\$ 641.418,73	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.06	Relevo de material seleccionado compactado	m3		\$ 54.634,91	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.07	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	kg		\$ 4.383,69	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.08	Retiro de material sobrante	m3		\$ 37.161,17	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.09	Estructura metálica para soportes de cubierta según planos estructurales y especificaciones técnicas. (Incluye suministro y montaje, pintura anticorrosiva y de acabados)	kg		\$ 13.469,30	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.10	Columnas de concreto reforzado 3000 psi	m3		\$ 736.880,30	\$ -	20,35	\$ 14.995.514,18	20,35	\$ 14.995.514,18		\$ -	20,35	\$ 14.995.514,18	100,00%
3.01.10	Placa de entrapo en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	m2		\$ 120.055,54	\$ -	38,20	\$ 4.586.121,51	38,20	\$ 4.586.121,51		\$ -	38,20	\$ 4.586.121,51	100,00%
3.01.11	Placa de contapiso en concreto 3000 psi e=10cm	m2		\$ 80.163,72	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.12	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	kg		\$ 3.522,86	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.13	Columnas de concreto reforzado 3000 psi, de Ø 30	m3		\$ 822.125,98	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.01.14	Cubierta termocústica en UPVC	m2		\$ 77.463,00	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 398.827.740,00		\$ 44.258.188,24		\$ 19.581.635,69		\$ 24.876.552,55		\$ 44.258.188,24	
3.02	Gradería cancha de futbol													
3.02.01	Excavación zapatas	m3	8,00	\$ 27.176,85	\$ 217.415,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.02	Excavación vigas de amarre	m3	5,52	\$ 27.176,85	\$ 150.016,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3	8,00	\$ 641.418,73	\$ 5.131.350,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3	5,52	\$ 641.418,73	\$ 3.540.631,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.06	Relevo de material seleccionado compactado	m3	20,00	\$ 54.634,91	\$ 1.092.698,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.07	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	kg	240,00	\$ 4.383,69	\$ 1.052.087,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.08	Retiro de material sobrante	m3	8,00	\$ 37.161,17	\$ 297.289,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.02.09	Vigas de 35 x 46 en concreto reforzado 3000 psi	m3	5,52	\$ 736.880,35	\$ 4.067.580,00	31,94	\$ 23.535.958,38	31,94	\$ 23.535.958,38		\$ -	31,94	\$ 23.535.958,38	100,00%
3.02.16	Placa de entrapo en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	m2	60,00	\$ 120.055,54	\$ 7.203.332,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 22.752.398,00		\$ 23.535.958,38		\$ 23.535.958,38		\$ -		\$ 23.535.958,38	
3.04	Cubiertas graderías													
3.04.01	Excavación zapatas	m3	6,00	\$ 27.176,85	\$ 163.061,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.02	Excavación vigas de amarre	m3	5,52	\$ 27.176,85	\$ 150.016,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3	6,00	\$ 641.418,73	\$ 3.848.512,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.04	Concreto 3500 psi pedestales 1.5 m x 1.5 m	m3	2,00	\$ 641.418,73	\$ 1.282.837,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3	5,52	\$ 641.418,73	\$ 3.540.631,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.06	Relevo de material seleccionado compactado	m3	18,00	\$ 54.634,91	\$ 983.428,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.07	Acero de refuerzo. Según especificaciones técnicas y planos estructurales.	kg	180,00	\$ 4.383,69	\$ 789.065,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.08	Retiro de material sobrante	m3	11,52	\$ 37.161,17	\$ 428.097,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.09	Cubierta termocústica en UPVC	m2	73,50	\$ 77.463,00	\$ 5.693.631,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.10	Estructura metálica para soporte de cubierta según planos estructurales y especificaciones técnicas. (Incluye suministro y montaje, pintura anticorrosiva y de acabados)	kg	588,00	\$ 13.469,30	\$ 7.919.950,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
3.04.11	Columnas de concreto reforzado 3000 psi, de Ø 80	m3	2,00	\$ 822.125,98	\$ 1.644.252,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 28.443.380,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
4	Mampostería													
4.01	Trazado para levante	m2	92,26	\$ 1.762,23	\$ 182.565,00	0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -	N/A



ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 Y FINAL

CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
	INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
	SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
			% TIEMPO TRANSCURRIDO:	

CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
4,02	Mampostería en ladrillo Vicenzo 6 x 12 x 39 decoblock referencia VI-12	m2	113,60	\$ 77.159,75	\$ 8.765.347,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
4,03	Mampostería en ladrillo Vicenzo 6 x 12 x 39 decoblock referencia VI-12	m	30,00	\$ 56.706,92	\$ 1.701.208,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
4,04	Alfajías 0 20 x 0 1 mt. En concreto 3000 psi, ref. 2var. 3/8"	m	8,00	\$ 44.604,28	\$ 356.834,00	309,95	\$ 13.825.096,43	309,95	\$ 13.825.096,43	-	-	309,95	\$ 13.825.096,43	100,00%
4,05	Viga dintel en concreto 3000 psi, ref. 4 var. 3/8", est. 3/8" 40000 psi afc. -15 segc. De 0,10x0,20	m	12,00	\$ 51.960,96	\$ 623.532,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
4,06	Paquete altanado mortero 1:4 impermeabilizado esp. 2 cms	m2	227,20	\$ 22.637,59	\$ 5.143.261,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	N/A
5					\$ 18.752.747,00		\$ 13.825.096,43		\$ 13.825.096,43		\$ 13.825.096,43		\$ 13.825.096,43	
Piso administración														
5,01	Plantilla Para Piso En Concreto De 2000 Psi E = 0,05 Mts	m2	32,25	\$ 26.730,61	\$ 862.062,00	34,38	\$ 918.998,39	34,38	\$ 918.998,39	-	-	34,38	\$ 918.998,39	100,00%
5,02	Edu. Piso Tipo Duro piso De 33,8 Cm X 33,8 Cm, Antideslizante O Similar	m2		\$ 57.242,05	\$ -	4,00	\$ 228.968,22	4,00	\$ 228.968,22	-	-	4,00	\$ 228.968,22	100,00%
5,03	Plantilla De Piso En Concreto De 2000 Psi E = 0,08 Metros	m2		\$ 36.930,61	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
5,04	Piso De Arena Caja De Bateo E = 0,20 Metros	m2		\$ 36.450,38	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
5,05	Piso de caucho fundido, colores surtidos	m2		\$ 207.377,33	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
5,06	Alfombra cameneros	m2		\$ 61.492,02	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
5,07	Enchape en cerámica nevada brillante blanco de 0,40 x 0,40 metros para duchas en los camerinos h: 1,8 m	m2		\$ 65.366,49	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
5,08	Meson en granito en verde ubatuba	m		\$ 458.016,00	\$ -	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
5,09	Piso porcelanato 0,60 x 0,60 m	m2	32,25	\$ 80.128,97	\$ 2.584.159,00	28,85	\$ 2.311.720,75	28,85	\$ 2.311.720,75	-	-	28,85	\$ 2.311.720,75	100,00%
5,1	Zocalo porcelanato 0,60 x 0,60 m	m	24,00	\$ 23.801,57	\$ 571.238,00	24,42	\$ 581.234,37	24,42	\$ 581.234,37	-	-	24,42	\$ 581.234,37	100,00%
6					\$ 4.017.459,00		\$ 4.040.921,73		\$ 4.040.921,73		\$ 4.040.921,73		\$ 4.040.921,73	
Carpintería en aluminio en administración														
6,01	Suministro e instalación de puerta en aluminio color negro o similar sistema liviano, incluye bisagras, cerradura de cromo y transporte	m2	3	\$ 576.996,24	\$ 1.730.989,00	5,04	\$ 2.908.061,05	5,04	\$ 2.908.061,05	-	-	5,04	\$ 2.908.061,05	100,00%
6,03	Suministro e instalación de ventanas en aluminio color negro o similar vidrios incoloros 4 mm cierre s 200 blanco, tornillería tipo amo3, incluye silicona de instalación de alta resistencia	m2	8	\$ 474.934,00	\$ 3.799.472,00	5,12	\$ 2.431.662,08	5,12	\$ 2.431.662,08	-	-	5,12	\$ 2.431.662,08	100,00%
6,08	Espejo corrido sobre lavamanos	m2	2	\$ 214.647,04	\$ 429.294,00	1,00	\$ 214.647,04	1,00	\$ 214.647,04	-	-	1,00	\$ 214.647,04	100,00%
7					\$ 5.958.755,00		\$ 5.554.370,17		\$ 5.554.370,17		\$ 5.554.370,17		\$ 5.554.370,17	
Cubierta, cielo raso e impermeabilización														
7,01	Impermeabilización con manto impermeabilizante de 0,03mt. Estándar	m2	32,25	\$ 29.959,61	\$ 966.197,00	38,20	\$ 1.144.457,10	38,20	\$ 1.144.457,10	-	-	38,20	\$ 1.144.457,10	100,00%
7,02	Mediacapa en mortero 1:4 impermeabilizado en la cubierta	ml	24,00	\$ 16.959,87	\$ 407.037,00	26,16	\$ 443.670,11	26,16	\$ 443.670,11	-	-	26,16	\$ 443.670,11	100,00%
7,03	Recubrimiento cubiertas inclinadas en mortero 1:4 impermeabilizado, sobre impermeabilización, e=5 cm	m2	32,25	\$ 28.962,99	\$ 934.096,00	38,20	\$ 1.106.386,05	38,20	\$ 1.106.386,05	-	-	38,20	\$ 1.106.386,05	100,00%
7,04	Impermeabilización de zonas húmedas con sika mortero 101 dos manos o similar	m2	3,00	\$ 20.026,66	\$ 60.080,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
8					\$ 2.367.370,00		\$ 2.694.513,26		\$ 2.694.513,26		\$ 2.694.513,26		\$ 2.694.513,26	
Sistema de Irrigación														
8,01	Suministro E Instalación De Sistema De Riego	un	1	\$ 15.578.828,43	\$ 15.578.828,00	1,00	\$ 15.578.828,43	-	\$ -	1,00	\$ 15.578.828,43	1,00	\$ 15.578.828,43	100,00%
9					\$ 15.578.828,00		\$ 15.578.828,43		\$ 15.578.828,43		\$ 15.578.828,43		\$ 15.578.828,43	
Sistema hidrosanitario														
9,01	Suministro E Instalación De Sistema hidrosanitario	un	1	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00	1,00	\$ 27.000.000,00	1,00	\$ 27.000.000,00	-	-	1,00	\$ 27.000.000,00	100,00%
11					\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00	
Zonas de Juegos Infantiles y Gym Biosaludable														
Juegos Infantiles														
11,01.01	Suministro E Instalación de modulo principal sencillo composición a definir	un	1,00	\$ 42.054.351,17	\$ 42.054.351,00	1,00	\$ 42.054.351,17	1,00	\$ 42.054.351,17	-	-	1,00	\$ 42.054.351,17	100,00%
11,01.02	Suministro e instalación classic swing + bahia + sillas 2 - 5 y 5 - 12 galvanizado en caliente	un	1,00	\$ 17.530.818,23	\$ 17.530.818,00	1,00	\$ 17.530.818,23	1,00	\$ 17.530.818,23	-	-	1,00	\$ 17.530.818,23	100,00%
11,01.03	Suministro E Instalación De Sube y baja	un	1,00	\$ 11.610.783,47	\$ 11.610.783,00	1,00	\$ 11.610.783,47	1,00	\$ 11.610.783,47	-	-	1,00	\$ 11.610.783,47	100,00%
11,01.04	Suministro E Instalación de buck-a-bout de 4 sillas - galvanizado en caliente	un	1,00	\$ 11.668.764,59	\$ 11.668.785,00	1,00	\$ 11.668.764,59	1,00	\$ 11.668.764,59	-	-	1,00	\$ 11.668.764,59	100,00%
11,01.05	Cerramiento en tubería metálica y malla tipo ciclon 2", cal 9, recubierta en pvc. diametro d32" y 1,10m de altura	ml	78	\$ 75.111,35	\$ 5.858.885,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
11					\$ 88.723.402,00		\$ 82.864.717,46		\$ 82.864.717,46		\$ 82.864.717,46		\$ 82.864.717,46	

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
		CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
		INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
		SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
				% TIEMPO TRANSCURRIDO:	

CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
11,02	Gym Biosaludable													
	Gym Biosaludable Press De Pecho doble estacion: Tubería Principal De Alta Calidad De Tubos Con Costuras, Diámetro De 114 Mm De Grosor, Revestimiento Por Pulverización Electrostatica (Ver Diseño).	un	1	\$ 6.676.100,00	\$ 6.676.100,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	Gym Biosaludable Barras Horizontales: Tubería Principal De Alta Calidad De Tubos Con Costuras, Diámetro De 114 Mm De Grosor, Revestimiento Por Pulverización Electrostatica (Ver Diseño).	un	1	\$ 2.939.100,00	\$ 2.939.100,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	Gym Biosaludable Caminador Aereo-Estacion Doble: Tubería Principal De Alta Calidad De Tubos Con Costuras, Diámetro De 114 Mm De Grosor, Revestimiento Por Pulverización Electrostatica (Ver Diseño).	un	1	\$ 2.989.600,00	\$ 2.989.600,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	Gym Biosaludable Press De Pierna doble estacion: Tubería Principal De Alta Calidad De Tubos Con Costuras, Diámetro De 14 Mm De Grosor, Revestimiento Por Pulverización Electrostatica (Ver Diseño).	un	2	\$ 3.141.100,00	\$ 6.282.200,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	Gym Biosaludable Giro: Tubería Principal De Alta Calidad De Tubos Con Costuras, Diámetro De 114 Mm De Grosor, Revestimiento Por Pulverización Electrostatica (Ver Diseño).	un	1	\$ 3.646.100,00	\$ 3.646.100,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 22.533.100,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
12	Pisos, pavimento y bordillo													
12,01	Piso caucho fundido colores surtidos	m2	370,00	\$ 207.377,33	\$ 76.729.612,00	154,09	\$ 31.954.772,92	-	\$ -	154,09	\$ 31.954.772,92	154,09	\$ 31.954.772,92	100,00%
12,02	Piso tableta 0.40 x 0.40 de cemento	m2	1000,00	\$ 74.326,52	\$ 74.326.520,00	307,04	\$ 22.821.214,70	307,04	\$ 22.821.214,70	-	\$ -	307,04	\$ 22.821.214,70	100,00%
12,03	Plantilla en mortero, esp 0.05 mt.	m2	1000,00	\$ 26.730,61	\$ 26.730.611,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
12,04	Vigas de confinamiento de concreto de 3000 PSI de 0.10 x 0.20 m reforzada en varilla de 3/8", con acabado superior allanado	m	421,66	\$ 38.559,34	\$ 16.258.801,00	110,74	\$ 4.270.060,81	110,74	\$ 4.270.060,81	-	\$ -	110,74	\$ 4.270.060,81	100,00%
12,05	Bordillo en concreto de 3000 psi ref. 4var. 3/8" y est. Var. 3/8" a/c. .30 sect. 40 x .15	m	378,00	\$ 69.825,81	\$ 26.394.156,00	244,40	\$ 17.065.427,79	244,40	\$ 17.065.427,79	-	\$ -	244,40	\$ 17.065.427,79	100,00%
12,06	Piso en adoquín peatonal de concreto de 20 x 10 x 8 cm	m2	700,00	\$ 71.692,41	\$ 50.184.688,00	821,90	\$ 58.923.992,85	821,90	\$ 58.923.992,85	-	\$ -	821,90	\$ 58.923.992,85	100,00%
12,07	Subbase granular (CBR ≥ 40%)	m3	21,00	\$ 64.610,30	\$ 1.356.816,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 271.981.204,00		\$ 135.035.468,07		\$ 103.080.696,15		\$ 31.954.772,92		\$ 135.035.468,07	
13	Cubierta, stelo raso e impermeabilización													
13,01	Impermeabilización en jardineras con igol denso	m2	14,90	\$ 24.377,10	\$ 363.219,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 363.219,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
14	Estructura Administración y muro de contención													
15,01	Excavacion zapatas	m3	6,91	\$ 27.176,85	\$ 187.846,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,02	Excavacion vigas de amarre	m3	2,93	\$ 27.176,85	\$ 79.704,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,03	Concreto 3500 psi zapatas 1.5 m x 1.5 m	m3	3,46	\$ 641.418,73	\$ 2.216.743,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,04	Concreto 3500 psi pedestales 1.5 m x 1.5 m	m3	1,00	\$ 641.418,73	\$ 641.419,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,05	Concreto 3500 psi vigas de amarre	m3	2,93	\$ 641.418,73	\$ 1.881.153,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,06	Relleno de material seleccionado compactado	m3	3,00	\$ 54.634,91	\$ 163.905,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,07	Acero de refuerzo. Según especificaciones tecnicas y planos estructurales	kg	44,33	\$ 4.383,69	\$ 194.341,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,08	Retiro de material sobrante	m3	9,84	\$ 37.161,17	\$ 365.844,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,09	Columnas de concreto reforzado 3000 psi	m3	1,50	\$ 736.880,30	\$ 1.105.320,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,1	Placa de entrapo en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	m2	33,49	\$ 120.055,54	\$ 4.020.720,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,11	Placa de contrapiso en concreto 3000 psi e=10cm	m2	33,49	\$ 80.163,72	\$ 2.684.723,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
15,12	Acero de refuerzo. Según especificaciones tecnicas y planos estructurales	kg	100,47	\$ 4.383,69	\$ 440.436,00	4374,45	\$ 19.176.251,97	4.374,45	\$ 19.176.251,97	-	\$ -	4.374,45	\$ 19.176.251,97	100,00%
15,13	Muro de contención en concreto de 3500 PSI	m3	35,52	\$ 972.391,56	\$ 34.539.040,00	0,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 48.521.194,00		\$ 19.176.251,97		\$ 19.176.251,97		\$ -		\$ 19.176.251,97	
14	Amoblamiento													

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 Y FINAL

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
	INTERVENOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
	SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
			% TIEMPO TRANSCURRIDO:	

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
14.01	Suministro E Instalación De Banca En Concreto, Acabado En Granito De 2.40 X 0.44 Metros (Ver Diseño)	un	6	\$ 1.987.535,21	\$ 11.925.211,00	5,00	\$ 9.937.676,07	5,00	\$ 9.937.676,07		\$ -	5,00	\$ 9.937.676,07	100,00%
14.02	Suministro E Instalación De Juego De Mesa Con 4 Puestos, Antivandálica De Concreto (Ver Diseño)	un	2	\$ 1.962.394,30	\$ 3.924.789,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
14.03	Suministro e instalación de Placa conmemorativa en Marmol negro	un	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	1,00	\$ 1.700.000,00		\$ -	1,00	\$ 1.700.000,00	1,00	\$ 1.700.000,00	100,00%
14.04	Suministro e instalación de Panel publicitario en acero inoxidable y vidrio templado	un	1	\$ 4.856.777,00	\$ 4.856.777,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 22.406.777,00		\$ 11.637.676,07		\$ 9.937.676,07		\$ 1.700.000,00		\$ 11.637.676,07	
16	Instalaciones eléctricas													
16.01	Instalaciones eléctricas	un	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	1,00	\$ 100.000.000,00		\$ -	1,00	\$ 100.000.000,00	1,00	\$ 100.000.000,00	100,00%
	SUBTOTAL				\$ 100.000.000,00		\$ 100.000.000,00		\$ -		\$ 100.000.000,00		\$ 100.000.000,00	
18	Paisajismo													
18.01	Gramá	m2	223,37	\$ 12.000,00	\$ 2.680.440,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.02	Mani forsjero	m2	89,35	\$ 10.000,00	\$ 893.480,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.03	Pennisetum alba	m2	67,01	\$ 8.000,00	\$ 536.088,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.04	Trinitaria (Bougainvillea sp)	m2	89,35	\$ 8.000,00	\$ 714.784,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.05	Acacia roja (Acacia regina)	un	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.06	Acacia amarilla (Caesalpinia peltophoroides)	un	5	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.07	Neem (Azadirachta indica)	un	20	\$ 16.000,00	\$ 320.000,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.08	Arbol Mango (Mangifera Indica)	un	5	\$ 16.000,00	\$ 80.000,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.09	Nispero (Manilkara Zapota)	un	5	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
18.11	Canecas de basura	un	10	\$ 520.000,00	\$ 5.200.000,00	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
	SUBTOTAL				\$ 10.799.792,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
19	Revisión de diseños y tramites de permisos													
19.01	Revisión de diseños y tramites de permisos	un	1,00	\$ 65.483.211,80	\$ 65.483.212,00	1,00	\$ 65.483.211,80	1,00	\$ 65.483.211,80		\$ -	1,00	\$ 65.483.211,80	100,00%
	SUBTOTAL				\$ 65.483.212,00		\$ 65.483.211,80		\$ 65.483.211,80		\$ -		\$ 65.483.211,80	
ADICIONALES O ÍTEM NO PREVISTO														
Preliminares														
NP-01	Desmonte de equipos Biosudables- Marcos Cancha multiple-Juegos infantiles- Canecas de basura base de concreto.	und		\$ 17.721,72		12,00	\$ 212.660,64	12,00	\$ 212.660,64		\$ -	12,00	\$ 212.660,64	100,00%
NP-02	Desmonte de Barras protectoras de cancha multiple existente	ml		\$ 29.111,76		30,00	\$ 873.352,85	30,00	\$ 873.352,85		\$ -	30,00	\$ 873.352,85	100,00%
NP-03	Desmonte de Arcos de Futbol	und		\$ 110.854,04		2,00	\$ 221.708,08	2,00	\$ 221.708,08		\$ -	2,00	\$ 221.708,08	100,00%
NP-04	Desinstalación y retiro de adoquines existentes	m2		\$ 9.877,01		170,00	\$ 1.679.091,84	170,00	\$ 1.679.091,84		\$ -	170,00	\$ 1.679.091,84	100,00%
NP-05	Reconformación de la subrasante	m2		\$ 2.000,00		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	N/A
Cancha de futbol														
NP-06	Corte y ampliación de junta en pavimento de concreto hidráulico Sellado de juntas en pavimento de concreto hidráulico (Incluye Limpieza con compresor de aire, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ml		\$ 7.024,70		3220,80	\$ 22.625.143,45		\$ -	3.220,80	\$ 22.625.143,45	3.220,80	\$ 22.625.143,45	100,00%
NP-07	Canal con rejilla para desague de cancha Incluye excavacion	ml		\$ 255.834,49		182,40	\$ 46.664.210,98		\$ -	182,40	\$ 46.664.210,98	182,40	\$ 46.664.210,98	100,00%
NP-08	Placa de Contrapiso Cancha de futbol en concreto reforzado 3000 psi e=10cm	m2		\$ 70.083,12		5086,40	\$ 356.470.770,58	5.086,40	\$ 356.470.770,58		\$ -	5.086,40	\$ 356.470.770,58	100,00%
Muro de cerramiento Perimetral Cancha de futbol														
NP-09	Cerramiento en tubería metálica y malla tipo ciclón 2", cal 14, recubierta en pvc, diametro de 2" y 4 m de altura Incluye rostras de 1 1/2" de cal 14.	ml		\$ 246.583,29		127,15	\$ 31.353.065,22	127,15	\$ 31.353.065,22		\$ -	127,15	\$ 31.353.065,22	100,00%
NP-10	Cerramiento Lateral en tubería metálica y malla tipo ciclón 2", cal 14, recubierta en pvc, diametro de 2" y 1,5 m de altura. altura Incluye rostras de 1 1/2" de cal 14.	ml		\$ 106.398,23		185,60	\$ 19.747.511,12	185,60	\$ 19.747.511,12		\$ -	185,60	\$ 19.747.511,12	100,00%
NP-11	Excavacion vigas de amarre perimetral	ML		\$ 21.197,27		339,75	\$ 7.201.772,96	339,75	\$ 7.201.772,96		\$ -	339,75	\$ 7.201.772,96	100,00%
NP-12	Concreto 3000 psi viga cimentación de muro perimetral cerramiento	m3		\$ 398.105,90		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	N/A
NP-13	Zapatas de concreto de 80x80x0,25 (Incluye excavacion)	Und		\$ 301.977,99		100,00	\$ 30.197.799,27	100,00	\$ 30.197.799,27		\$ -	100,00	\$ 30.197.799,27	100,00%
NP-14	Sobretel en Ladrillo Comun	mL		\$ 45.374,44		313,00	\$ 14.202.199,46	313,00	\$ 14.202.199,46		\$ -	313,00	\$ 14.202.199,46	100,00%
NP-15	Muro de Cerramiento Perimetral en Bloque abusardado	m2		\$ 92.586,45		212,38	\$ 19.663.511,18	212,38	\$ 19.663.511,18		\$ -	212,38	\$ 19.663.511,18	100,00%
Graderías														
NP-16	Gradería de concreto 1 nivel- BANCA CORRIDA EN CONCRETO PULIDO	ml		\$ 250.459,35		62,74	\$ 15.713.819,87	62,74	\$ 15.713.819,87		\$ -	62,74	\$ 15.713.819,87	100,00%
Oficina Deportiva														

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3 Y FINAL

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV.	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
	INTERVENOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
	SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
			% TIEMPO TRANSCURRIDO:	100,00%

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
NP-17	Trazado	m2		\$ 1.762,23		38,20	\$ 67.317,01	38,20	\$ 67.317,01		\$ -		\$ -	
NP-18	Excavacion de 0.30 X 0.30mts y retiro de material sobrante	ML		\$ 5.405,59		28,51	\$ 154.113,46	28,51	\$ 154.113,46		\$ -		\$ -	100,00%
NP-19	Viga de cimiento en concreto de 3000 psi de 0.30x0.30. Incluye 4 varillas de 1/2", estribos de 3/8" a cada 0.20 mts	ML		\$ 52.795,70		28,51	\$ 1.505.205,41	28,51	\$ 1.505.205,41		\$ -		\$ -	100,00%
NP-20	Viga dintel en concreto 3000 psi ref. 4 var. 3/8", est. 3/8" 40000 psi a/c. 15 secc. De 0.10x0.20 para oficina deportiva	ml		\$ 35.979,30		12,00	\$ 431.751,62	12,00	\$ 431.751,62		\$ -		\$ -	100,00%
NP-21	Plantilla De Piso En Concreto De 2000 Psi E = 0.08 Metros Oficina Comunitaria	m2		\$ 28.269,51		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	12,00	\$ 431.751,62	100,00%
NP-22	Pañete en mortero 1:4 impermeabilizado E. 0.02 cms	m2		\$ 16.586,02		57,41	\$ 952.203,56	57,41	\$ 952.203,56		\$ -		\$ -	N/A
NP-23	Concreto 3500 psi vigas corona de mamposteria, para apoyo metaldeck.	m3		\$ 509.872,19		0,68	\$ 346.713,09	0,68	\$ 346.713,09		\$ -		\$ -	100,00%
NP-24	Placa de Cubierta en metaldeck 2" calibre 20 en concreto reforzado 3000 psi	m2		\$ 88.181,64		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,68	\$ 346.713,09	100,00%
NP-25	Plantilla Nveles de cubierta En Concreto De 2000 Psi E = 0.05 Mts	m2		\$ 19.782,03		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-26	Piso Tipo Duro piso De 33.8 Cm X 33.8 Cm, Antideslizante O Similar	m2		\$ 45.067,07		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-27	Enchape en cerámica blanco de 0.25x0.35 para baño o similar	m2		\$ 62.279,36		7,68	\$ 478.305,48	7,68	\$ 478.305,48		\$ -		\$ -	N/A
NP-28	Piso porcelanato	m2		\$ 59.043,63		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	7,68	\$ 478.305,48	100,00%
NP-29	Zocalo porcelanato	ml		\$ 14.426,96		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-30	Combo sanitario blanco color blanco	und		\$ 485.000,00		1,00	\$ 485.000,00	1,00	\$ 485.000,00		\$ -		\$ -	N/A
NP-31	Suministro e instalación de puerta en aluminio color negro o similar	m2		\$ 460.596,00		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 485.000,00	100,00%
NP-32	Suministro e instalación de ventanas en aluminio color negro o similar	m2		\$ 379.947,20		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-33	Espejo sobre lavamanos	m2		\$ 173.042,26		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-34	Manto para impermeabilizacion	m2		\$ 23.283,55		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-35	Medicaha en mortero 1:4 impermeabilizado.	ml		\$ 13.730,24		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-36	Cielo Raso oficina deportiva en yeso carton, acabado dos manos de pintura	m2		\$ 38.366,23		33,32	\$ 1.278.362,77	33,32	\$ 1.278.362,77		\$ -		\$ -	N/A
NP-37	Recubrimiento cubiertas en mortero 1:4 impermeabilizado, sobre impermeabilizada, e=5 cm	m2		\$ 22.235,61		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	33,32	\$ 1.278.362,77	100,00%
NP-38	Impermeabilización de zonas humedas con sika mortero 101 dos manos o similar	m2		\$ 15.753,33		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-39	Estuco o Plastico para Muros Incluye pintura en vinilo.	m2		\$ 13.446,95		57,41	\$ 771.989,22	57,41	\$ 771.989,22		\$ -		\$ -	N/A
NP-40	Llave de contro 1/2 con Tapa de Registro.	und		\$ 37.342,35		0,00	\$ -		\$ -		\$ -	57,41	\$ 771.989,22	100,00%
NP-41	Rejilla de Piso 3"	und		\$ 23.310,82		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	N/A
NP-42	Cielo Raso en super board. Incluye Pintura.	me		\$ 65.204,89		52,66	\$ 3.433.689,48	52,66	\$ 3.433.689,48		\$ -		\$ -	N/A
NP-43	Juegos infantiles													
NP-43	Plantilla en concreto 3000 psi E= 0.08 cm Juegos Infantiles	m2		\$ 48.800,01		346,89	\$ 16.928.234,30	346,89	\$ 16.928.234,30		\$ -		\$ -	100,00%
NP-44	Cerramiento Lateral en tubería metálica y malla tipo ciclon 2" cal 14, recubierta en pvc, diametro de 2" y 1.10 m de altura. altura incluye rostras de 1 1/2" de cal 14. (Incluye Puert)	ml		\$ 90.521,53		78,00	\$ 7.060.679,65	78,00	\$ 7.060.679,65		\$ -		\$ -	100,00%
NP-45	Piso en adoquin peatonal de concreto de 20 x 10 x 8 cm	m2		\$ 70.640,57		0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	0,00%
NP-46	Cancha multifuncional													
NP-46	Limpieza de superficie con hidrolavadora	m2		\$ 8.500,00		5261,33	\$ 44.721.305,00	5.261,33	\$ 44.721.305,00		\$ -		\$ -	100,00%
NP-47	Reparacion superficial de concreto en mal estado y recuperacion de niveles	m2		\$ 55.828,69		311,33	\$ 17.381.144,69	311,33	\$ 17.381.144,69		\$ -		\$ -	100,00%



MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - CORREGIMIENTO LA PLAYA	CONTRATO No.:	0108*2017*000041	FECHA CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2017
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV	VALOR CONTRATO:	\$ 1.695.518.878
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3 Y FINAL	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	VALOR ADICIONAL:	\$ 717.456.134
	INTERVENTOR:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 2.412.975.012
	SUPERVISOR:	WILLIAM CASTRO	% OBRA EJECUTADO:	100,00%
			% TIEMPO TRANSCURRIDO:	

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICATIVA N° 3)		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN.	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	%
BIOSALUDABLES														
NP-48	Restauracion equipos Biosaludable Incluye transporte	GL		\$ 4.750.000,00		1,00	\$ 4.750.000,00	1,00	\$ 4.750.000,00		\$ -	1,00	\$ 4.750.000,00	100,00%
NP-49	Placa de en concreto de 3000 bases circulares biosaludables psi f=0,10 m (Incluye Cimentacion)	m3		\$ 65.000,00		0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
NP-50	Manto Geotextil para biosaludables	m2		\$ 16.617,45		109,21	\$ 1.814.792,20	109,21	\$ 1.814.792,20		\$ -	109,21	\$ 1.814.792,20	100,00%
NP-51	Piedra China Biosaludable 8 Triturado de Rio gravilla 3/4"	m2		\$ 35.200,00		0,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	N/A
Paisajismo														
NP-52	Paisajismo y recuperación de árboles existentes	GL		\$ 20.952.470,00		0,50	\$ 10.476.235,00	-	\$ -	0,50	\$ 10.476.235,00	0,50	\$ 10.476.235,00	100,00%
NP-53	Suministro e instalación de grama sintética fibra h=5,5 cm con gránulo de caucho y arena silicea, incluye líneas de demarcación de la misma, color blanco	m2		\$ 85.634,00		4134,72	\$ 354.072.314,00	-	\$ -	4.134,72	\$ 354.072.313,62	4.134,72	\$ 354.072.313,62	100,00%
SUBTOTAL					\$ -		\$ 1.033.936.973,44		\$ 600.088.070,03		\$ 433.837.903,05		\$ 1.033.835.973,07	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.304.245.291		\$ 1.856.134.623		\$ 1.231.255.108		\$ 824.879.559		\$ 1.856.134.667	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.304.245.291,00		\$ 1.856.134.623,00		\$ 1.231.255.108,00		\$ 824.879.559,00		\$ 1.856.134.667,00	
ADMINISTRACION 23%					\$ 299.976.417,00		\$ 426.910.963,00		\$ 283.188.675,00		\$ 143.722.299,00		\$ 426.910.973,00	
IMPREVISTOS 2%					\$ 26.084.906,00		\$ 37.122.692,00		\$ 24.625.102,00		\$ 12.497.591,00		\$ 37.122.693,00	
UTILIDAD 5%					\$ 65.212.265,00		\$ 92.806.731,00		\$ 61.562.755,00		\$ 31.243.976,00		\$ 92.806.733,00	
TOTAL A.I.U					\$ 391.273.588,00		\$ 566.840.386,00		\$ 369.376.532,00		\$ 187.463.869,00		\$ 566.840.399,00	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					\$ 1.695.518.879,00		\$ 2.412.975.012,00		\$ 1.600.631.640,00		\$ 812.343.427,00		\$ 2.412.975.012,00	100,00%


ALBERTO MARIO CAPARROS CABELLO
 REP. LEGAL CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLANTICO


WILLIAM CASTRO COCHEZ
 SUPERVISOR GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO


JORGE TRUJILLO OROZCO
 REP. LEGAL CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01



**Gobernación
del Atlántico**

**ATLÁNTICO
LÍDER**

**CONSORCIO OBRAS
ESPECIALES ATLÁNTICO**



**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041**

CONTRATISTA INTERVENTOR OBJETO	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLANTICO CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01 OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCION DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR EJECUTADO	DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$2.412.975.012) M/CTE.
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 09 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 09 DE 2018
PLAZO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE ENTREGA	06 DE JULIO DE 2018.
LUGAR Y HORA REUNION	CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO LA PLAYA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
VERONICA DE CASTRO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACION Y ESPACIO PUBLICO	GOBERNACION DE ATLANTICO
EDUARDO AREVALO	DIRECTOR INTERVENTORIA	INTERVENTORIA CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01
ALBERTO SALAH	DIRECTOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
ALBERTO MARIO CAPARROSO CABELLO	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLANTICO	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLANTICO
JORGE TRUJILLO	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01.



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

ÁREAS O ESPACIOS A ENTREGAR:

Mediante la presente Acta, de Entrega Final de obra se deja constancia por las personas que hacen parte de ella, de la entrega para el uso de la comunidad del Corregimiento La Playa, Departamento del Atlántico de los siguientes espacios y áreas de la construcción de una cancha y un parque las cuales fueron intervenidas mediante la realización de obra nueva así:

El espacio público a entregar se comprende por un área total de aproximadamente 8.000 m², los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

1. Área de cancha de fútbol en grama sintética: 5.200 m²
2. Área de cancha múltiple (mini basquetbol y microfútbol): 310 m²
3. Zonas Verdes: 650 m²
4. Zonas Peatonales: 1.300 m²
5. Área de Juegos Infantiles: 360 m²
6. Área de Equipos Biosaludables: 140 m²
7. Caseta para oficina deportiva: 40 m²

Los espacios mencionados anteriormente se encuentran equipados y construidos de acuerdo a las siguientes descripciones:

• **CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA.**

- 5086 m² de césped sintético de 55 mm sobre una placa en concreto reforzado de resistencia 3.000 psi de 10 cm de espesor. Incluye líneas de demarcación en grama sintética de color blanco para la delimitación de áreas de juego.
- Dos canales de desagüe laterales construidos en concreto con una longitud total de 182 m, cubierto en su totalidad con placas prefabricadas de concreto reforzado.
- Dos arcos de fútbol con las medidas reglamentarias para una cancha de fútbol 11 profesional con sus respectivas mallas.
- Cerramiento perimetral construido con tubería galvanizada y malla galvanizada recubierta de PVC y acabado en color azul marino.
- Una puerta de acceso sobre el costado occidental de doble ala batiente.





Gobernación del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

CONSORCIO OBRAS
ESPECIALES ATLÁNTICO



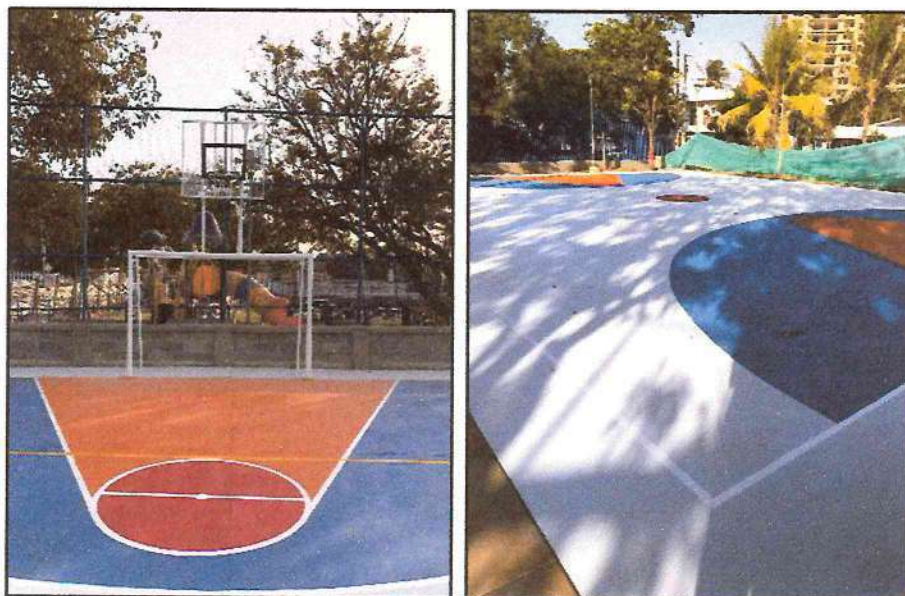
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

• **CANCHA MÚLTIPLE.**

- 310 m² de área de juego recuperados con una sobreplaca de concreto reforzado con acabado allanado.
- Pintura epóxica sobre el concreto y demarcación para áreas de juego correspondientes a Mini Basquetbol y Micro Fútbol.
- Arcos en tubería galvanizada con las respectivas adiciones para los aros de basquetbol.
- Tableros en acrílico para Mini Basquetbol.





ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

• **ZONAS VERDES.**

- 490 m² con cobertura de césped.
- 9 árboles adultos.
- 3 palmeras adultas
- 80 metros lineales con sembrado de Ruellia sobre el costado occidental de la zona peatonal de la cancha.
- 1 jardín ornamental en el área de ubicación de la placa conmemorativa contiguo a la cancha múltiple.
- 16 jardineras para confinamiento y separación de material orgánico de zonas peatonales.
- 1 pedestal con acabado tipo graniplast color blanco y una placa conmemorativa en granito pulido de color negro para identificación del espacio público.





ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

• ZONAS PEATONALES.

- 822 m² de zona en adoquín de color gris para uso peatonal, debidamente sellado con arena fina y vibrado
- 310 m² de losetas cuadradas de 40x40 en colores gris y amarillo para uso peatonal, debidamente sellado con arena fina y vibrado.
- 245 m de bordillo para confinamiento de las zonas peatonales.
- 4 accesos peatonales al área del parque y la cancha.
- 4 bancas fabricadas en sitio tipo gradería de 1 nivel de 16 m cada una con acabado superior en color gris basalto.
- 5 bancas prefabricadas en concreto con acabado en granito pulido
- 33 lámparas tipo peatonal equipadas con luz led para iluminación de espacios



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

• **ZONA DE JUEGOS INFANTILES.**

- 360 m² de placa en concreto reforzado para la totalidad del área de juegos infantiles.
- 160 m² de piso en caucho fundido en sitio de colores para cubrimiento de las zonas aferentes a los juegos infantiles.
- 200 m² de grama sintética de colores surtidos para acabado de las zonas de tránsito dentro del parque infantil
- 1 módulo de juegos principal compuesto por dos columpios, 3 deslizaderos y una zona de escalda.
- 1 módulo de columpios clásicos.
- 1 sube y baja.
- 1 buck-a-bout de 4 sillas.
- Cerramiento total del área perimetral con malla galvanizada recubierta de PVC y tubería galvanizada. Acabado en color azul marino.



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

• **ZONA DE EQUIPOS BIOSALUDABLES.**

- 140 m² de área mixta en concreto y grama sintética de paisajismo
- 1 equipo escalador (restaurado)
- 1 equipo caminador aires (restaurado)
- 1 equipo press de pecho doble estación (restaurado).
- 1 equipo para abdominales (restaurado)
- 1 bicicleta estática (restaurado)
- 1 equipo press de pierna doble estación (restaurado)

Nota: la totalidad de los equipos biosaludables entregados se encontraban presentes al momento de iniciar la ejecución del contrato, por tal motivo, los equipos fueron retirados, restaurados y reinstalados para su servicio.



• **CASETA PARA OFICINA DEPORTIVA.**

- Levante en bloque abujardado.
- Volumen exterior decorativo en sistema liviano de fibrocemento y acabado en pintura color rojo.
- Pisos internos con acabado en porcelanato de primera y zócalos en porcelanato.
- Zona Externa con acabado en piso tipo duropiso y rejilla en PVC para evacuación de aguas de escorrentía.
- Acabado interno de la totalidad de las paredes con estuco y pintura tipo 1 lavable.
- Acabado en zona de baño en enchape de cerámica blanca hasta una altura de 1.80 m
- Cielo falso en sistema liviano de yeso cemento con acabado en pintura tipo 1 lavable.
- Instalaciones eléctricas internas completas con sistema de iluminación e interruptores de acuerdo a normativa RETIE.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041

- Puertas de (acceso, baño y bodega) en aluminio con sus respectivas chapas y juegos de llaves.
- Ventanería en aluminio con vidrio de 3 mm.
- 1 combo sanitario color blanco compuesto por 1 unidad sanitaria, 1 lavamanos con su correspondiente pedestal, grifería y conexiones necesarias y juego de incrustaciones en cerámica.
- 1 espejo de 1 m2 en zona de baño.
- Cubierta en placa aligerada de concreto tipo steeldeck, con impermeabilización superior con manto asfáltico en frío.



**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041**

Para tal efecto se realizan las respectivas inspecciones para verificar el estado de las áreas y se firma el inventario de los elementos entregados que conforman las obras nuevas el cual forma parte integral y hace parte la presente acta.

El Departamento del Atlántico, a través de la subsecretaria de vivienda, electrificación y espacio público VERONICA DE CASTRO GOMEZ, recibe del Contratista y a la vez hace entrega al representante del Municipio de Barranquilla, las obras que se relacionan en el inventario adjunto y recibidas a entera satisfacción por la entidad contratante - Departamento del Atlántico, conforme a lo concertado de acuerdo con el contrato de obras ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - GRUPO IV.

A partir de la fecha, el mantenimiento de las obras y su conservación corre por cuenta del Municipio de Barranquilla. El Contratista Consorcio Obras Especiales Atlántico, atenderá las reparaciones a que haya lugar como consecuencia a la estabilidad de las obras, de daños atribuibles a la construcción. Aquellas que resultaren del mal uso y/o hechos de vandalismo, deberán ser resueltas por el Municipio de Barranquilla.

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato, y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías, de conformidad con lo estipulado en el contrato.





**ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0108*2017*000041**

El contratista deberá entregar a la Interventoría la siguiente documentación para iniciar el proceso de liquidación del contrato:

- Planos record
- Manual de conservación y mantenimiento de estructuras y equipos
- Garantía de los equipos
- Certificado RETIE

Se suscribe esta acta por los que en esta intervinieron a los seis (6) días del mes de Julio de Dos Mil dieciocho (2018) en el corregimiento La Playa del municipio de Barranquilla, Departamento del atlántico.

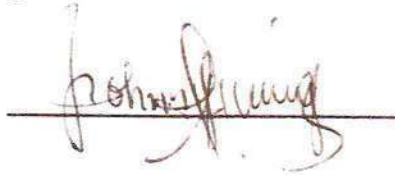
VERONICA DE CASTRO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA,
ELECTRIFICACION Y ESPACIO PÚBLICO
Gobernación de Atlántico.


_____ @ 

EDUARDO AREVALO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Interventoría consorcio transformar parques 17-01.



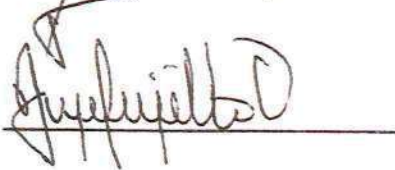
ALBERTO SALAH
DIRECTOR DE LA AGENCIA DISTRITAL
DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Distrital de Barranquilla



ALBERTO MARIO CAPARROSO CABELLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO



JORGE TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01



CONTRATOS No 2

TRANSFORMAR ESCENARIOS

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 Magdalena

Referencia: Proceso de Contratación No. CM-DM-008-2019

Página | 10

Estimados señores:

Los suscritos, **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** y **KEYVEEN CASTRO AMARANTO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JET INGENIERIA S.A.S.** y **HUPK S.A.S.**, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTE	IDENTIFICACION	COMPROMISO (%) ¹
JET INGENIERIA S.A.S.	802.024.876-8	85%
HUPK S.A.S.	900.234.357-3	15%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS**

4. La facturación se hará a nombre del **CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS**.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

6. El representante legal principal del Consorcio es **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**, identificado con C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del Consorcio es **KEYVEEN CASTRO AMARANTO**, identificado con C. C. No. 1.045.680.516 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La sede del Consorcio es:

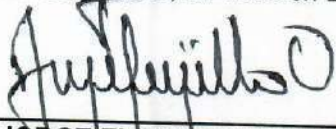
Dirección de correo Carrera 35 No. 71-138

Dirección electrónica j.trujillo75@jetingeneria.com; jtrujillo75@yahoo.es

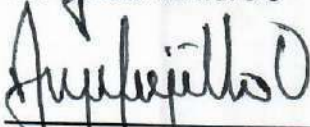
¹ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Teléfono 3117029
Ciudad Barranquilla

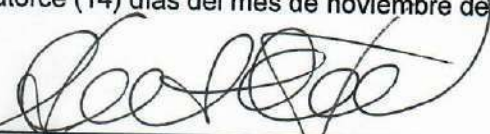
En constancia, se firma en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
R/L JET INGENIERIA S.A.S.
NIT No. 802.024.876-8



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL CTE



KEYVEEN CASTRO AMARANTO
CC. No. 1.045.680.516 de Barranquilla
R/L HUPK S.A.S.
NIT No. 900.234.357-3



KEYVEEN CASTRO AMARANTO
CC. No. 1.045.680.516 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL (S) CTE

Página | 11



10 DIC 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1271

CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS
NI: 901.346.679-4
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE
ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA
Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS.
(\$414.184.260) IVA incluido
PLAZO: OCHO (8) MESES.

Entre los suscritos a saber **EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO**, mayor de edad y vecino de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.450.384 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegado por la Gobernadora para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual, relacionadas con los procesos de contratación bajo cualquier modalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 003 de la vigencia 2019, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y, por la otra, **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.214.607 expedida en Barranquilla en calidad de representante del **CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS**, identificado con NIT. 901.346.679-4 y conformada por JET INGENIERIA S. A. S. con un 85% de participación y HUPERNIKAO INGENIERIA - HUPK S. A. S. con un 15% de participación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: a) Que en materia contractual al DEPARTAMENTO le son aplicables la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas de contratación estatal vigentes. b) Que El DEPARTAMENTO mediante el contrato No. 1267 de 2019 contrato las obras de construcción y dotación de escenarios deportivos en el departamento del Magdalena, mas específicamente en el corregimiento de Tasajera, municipio de Pueblo Viejo y en el municipio de Aracataca. c) Que el inciso 2º del numeral 2º del Art.32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de Interventoría es un contrato de consultoría y el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que el concurso de méritos es la modalidad de selección de contratista para la escogencia de consultores. d) Que en virtud de ello, EL DEPARTAMENTO convocó a un concurso de méritos abierto para la escogencia del consultor que llevara a cabo la interventoría del contrato de obras señalado en el literal precedente. e) Que luego de surtidas las etapas correspondientes, de acuerdo al Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador designado por el Departamento, luego de subsanadas las deficiencias en torno a los aspectos habilitantes de la oferta, se determinó que el puntaje obtenido por ésta fue de mil diez (1.010) puntos. f) Que en consecuencia, se adjudicó a la oferta presentada por el CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS.

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co



mediante Resolución No. 2.098 del 4 de diciembre del 2019, el contrato para la ejecución de la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública 1.267 de 2019 celebrado por el Departamento del Magdalena para la construcción y dotación de escenarios deportivos en el departamento del Magdalena, por obtener el mayor puntaje, toda vez que cumple con las exigencias del DEPARTAMENTO de acuerdo con el informe de evaluación preparado por éste, el cual resulta de la aplicación del pliego de condiciones del proceso de contratación surtido a través del concurso de méritos N° CM-DM-008-2019. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO.-** Realizar los respectivos controles técnicos, administrativos, legal, ambientales y financieros para garantizar la correcta inversión de los recursos, la ejecución de las actividades inherentes al contrato de obra de construcción y dotación de escenarios deportivos en el departamento del Magdalena, más específicamente en el corregimiento de Tasajera, municipio de Pueblo Viejo y en el municipio de Aracataca, suscrito por el Departamento con CU2 Ingenieros S. A. S., acorde a las especificaciones técnicas vigentes, el cumplimiento de los cronogramas de actividades, la optimización de los recursos, la liquidez del recurso económico y la ejecución continua de los trabajos, para finalmente entregar un resultado con las condiciones óptimas esperadas. **CLAUSULA SEGUNDA- VALOR:** Para todos los efectos, el valor del contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS. (\$414.184.260), de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista. Con esta suma, se entienden incorporados todos los gastos inherentes a la administración y operación de la Interventoría, así como de los honorarios y del IVA incluido en la propuesta. **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado el mismo y cumplido los requisitos previstos para la ejecución del contrato. b) El saldo, se cancelará por parte del Departamento, mediante pagos parciales mensuales durante el seguimiento y control al contrato de la ejecución de los estudios y la liquidación del contrato de obra, previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Interventor y de conformidad con la oferta presentada. El Consultor para cada factura deberá presentar la documentación de trámite exigida al igual que las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el presente contrato; deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el CONSULTOR y cuya titularidad acredite. **PARAGRAFO:** Al valor facturado se le aplicarán las deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a cargo de EL CONTRATISTA y las demás que en el contrato o en cualquiera de los documentos

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

Handwritten number '4' in black ink.



que hacen parte del mismo se mencionen. **CLAUSULA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** La entrega de las sumas de dinero a que el Departamento queda obligado en virtud del presente contrato, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.131 del 23 de octubre de 2019, expedido por la Secretaria de Hacienda y el No. 2319 del 24 de octubre de 2019 que arroja el Sistema General de Regalías (SPGR) por valor de \$6.373.555.863,00. **PARAGRAFO:** Los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA por parte del Departamento en virtud del presente contrato, se subordinan al registro presupuestal que de los mismos se efectúen en el respectivo presupuesto, por lo tanto, el Departamento no se responsabiliza de los gastos que realice EL CONTRATISTA, sino hasta el monto del valor del presente acuerdo de voluntades. **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo para la ejecución de la interventoría es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. Este plazo se divide en dos: Un plazo de seis (6) meses para el seguimiento y control de las obras objeto de la interventoría y un plazo de dos (2) meses para efectos de la liquidación del contrato. Estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA SEXTA.- GARANTIAS A CARGO DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO una garantía única, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por las autoridades competentes, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, con las coberturas, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: **a. Devolución del pago anticipado:** Deberá constituir una garantía consistente en una póliza de seguros, cuyo valor será del cien por ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado, con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, vigente hasta la liquidación del contrato. **b. Cumplimiento:** Se expide esta garantía para cubrir el riesgo de incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria además de las indemnizaciones a que hubiere lugar que se hayan pactado, en cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y con una vigencia mínima por la duración del contrato y seis (6) meses, pero en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d. Calidad del servicio.** Se expide esta garantía para amparar a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y con una

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co



vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación de la ejecución del contrato. PARAGRAFO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. Del mismo modo, los riesgos no asegurados serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de la garantía otorgada. En consecuencia, en el evento en que se incorporen modificaciones al presente contrato que impliquen un plazo de vigencia superior y/o un incremento en su valor, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de la garantía y/o el valor amparado de la misma, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas y/o cuentas de cobro pendientes de pago, y sin necesidad de requerimiento por parte de EL DEPARTAMENTO. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados, razón por la cual está obligado a responder por el valor del deducible y en ningún caso dicho deducible constituirá un costo reembolsable para EL CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO: Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno la prima y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora en la ampliación o reposición de la garantía, EL DEPARTAMENTO podrá contratarla a nombre y por cuenta del CONTRATISTA, para este efecto, EL DEPARTAMENTO podrá descontar su valor de las facturas que debe pagar al CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) TÉCNICAS:** 1. El Interventor entiende, acepta y se obliga a utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas que señale el Departamento, con base en los instructivos de operación que se le impartan. 2. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones del respectivo contrato y con las normas técnicas y administrativas pertinentes y suscribirá, en señal de su aprobación y conformidad, los informes, las actas de recibo parcial y definitivo de las obras. 3. En caso de que durante la construcción se realicen ajustes o complementaciones a los diseños, el Interventor debe verificar, recomendar por escrito y acompañar el cumplimiento de los parámetros de diseño y aprobarlos para su ejecución. 4. Exigir al Contratista de obra la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Documentar ante el Departamento, o al Supervisor, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que funda sus observaciones. 6. Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar, en los informes de interventoría, el avance de la obra, valorado en semanas, en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas. 7. Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal. 8. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia, cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato. 9. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo cual realizará las pruebas

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.



pertinentes y presentará en su informe mensual reportes sobre el control de calidad de materiales. 10. Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales. 11. Requerir al Contratista para que corrija los defectos de calidad. 12. Rendir informes sobre la inspección a las instalaciones utilizadas para la ejecución. 13. Notificar al Contratista y al Departamento respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados. 14. Armonizar las actividades del contratante y del contratista para lograr el objetivo general del proyecto y obtener una excelente obra que satisfagan las necesidades de la comunidad o suministros adecuados y oportunos. 15. Velar porque el Contratista de obra tengan listo todo el equipo y materiales que estén obligados a suministrar por su cuenta, desde la iniciación de los trabajos, e inspeccionar y controlar la calidad de estos y su utilización. 16. Controlar y verificar el cumplimiento de líneas, niveles y superficies, de acuerdo con los diseños de detalle. 17. Controlar los procesos de conservación de las obras durante la construcción y supervisar que durante el desarrollo de la obra el Contratista no realice actividades que puedan causar daño a los elementos ya construidos. 18. Sugerir y recomendar cambios o modificaciones en los procesos constructivos que puedan mejorar el proyecto, de manera que se puedan lograr los resultados esperados en el contrato de obra y en sus apéndices y anexos, y cumplir la programación de obra y el cronograma de metas físicas entregados por el contratista. 19. Hacer seguimiento a las medidas correctivas que se ordenen. 20. Ordenar la reparación y/o reconstrucción de obras defectuosas. 21. Coordinar con el Departamento, o con quién este delegue o designe, las actividades que incidan en el normal desarrollo de las obras. 22. Vigilar que el Contratista ejecute las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidas en el contrato y demás documentos que hacen parte de los mismos. 23. Comprobar los trabajos y dimensiones de las obras ejecutadas. 24. Garantizar la presencia eficaz del residente para las obras en los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras y cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos lo requieran. 25. Revisar, adicionar y exigir al Contratista consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran en la ejecución de la obra. 26. Definir oportunamente con el Contratista los ítems de obra que no se encuentren previstos en el contrato, por omisión o por cambio del diseño; calcular cantidades de obra y solicitar al Contratista, en la debida oportunidad, que presente oportunamente los análisis de precios para la elaboración y legalización de las correspondientes actas de modificación o cambios de obra y adición del contrato. 27. Exigir al Contratista, al final de la obra, los planos actualizados y entregarlos a la supervisión del contrato de interventoría para su posterior archivo. 28. Actualizar oportunamente los planos de la obra según los cambios obligados por situaciones imprevistas. 29. Programar las pruebas de campo dentro del plazo establecido en el contrato. 30. Realizar la interventoría técnica de acuerdo con las normas técnicas, ambientales y municipales relacionadas con la práctica constructiva. 31. Estudiar y analizar el proyecto, los estudios y todos los diseños técnicos, cálculo de cantidades de obra, presupuesto, programación y especificaciones con el objeto de realizar las respectivas recomendaciones y ajustes antes de la iniciación de la obra. 32. Homologar los procedimientos de control de costos, medición de obra, y demás

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co



asuntos relacionados con el manejo de la obra. 33. Exigir la correcta ejecución y cumplimiento de la obra. 34. Atender con prontitud y resolver con eficacia cualquier consulta relacionada con la correcta interpretación de los planos o especificaciones técnicas. 35. Estudiar recomendar y sustentar a tiempo ante el comité de obra, los cambios de especificación, procedimiento o detalle constructivo que considere necesario o conveniente para lograr los objetivos en materia de cumplimiento, calidad, economía y vida útil de la obra. 36. Inspeccionar y supervisar permanentemente el desarrollo de la obra verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones, procedimientos, planes de calidad, medidas de seguridad y protección ambiental exigidas en las normas y al constructor. 37. Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra. 38. Ordenar, supervisar e interpretar los ensayos que sean necesarios para controlar la calidad de los materiales y la obra. 39. Actuar preventivamente sobre el contratista de obra para minimizar los desperdicios de materiales, evitar errores de medida y construcción, reducir los reprocesos y ordenar la reconstrucción de las obras defectuosas practicando una nueva inspección para el efecto. 40. Certificar de manera documentada las cantidades de obra ejecutada y medida, sus valores y el contenido de las actas de pago correspondientes, detectando cualquier inconsistencia. 41. Exigir que la obra sea ejecutada cumpliendo con todas las precauciones y requisitos de seguridad. 42. Exigir para la elaboración de los trabajos el suministro de herramientas adecuadas y necesarias para el desarrollo de cada actividad o labor, así como implementos de seguridad (casco, botas arneses entre otras). 43. Abrir, controlar y escribir en el libro diario (bitácora de obra) las órdenes e instrucciones dadas al contratista de obra, las recomendaciones de los diseñadores y supervisor del contrato, y todo asunto pertinente que ayude a lograr los objetivos propuestos por el contratante. Deberá dejarse constancia de la recepción de las instrucciones por parte del administrador delegado. 44. Verificar las listas de chequeo y las rutinas de construcción que correspondan a cada actividad, de acuerdo con los procesos que le hayan sido aprobados al contratista en cumplimiento del plan de calidad de la obra. 45. Realizar las observaciones si las hubiere a las obras terminadas, verificar su corrección y recibirlas a satisfacción con el siguiente procedimiento: Dentro del plazo establecido, el interventor hará una inspección general de las obras ejecutadas y dará instrucciones escritas al constructor sobre reparaciones, reconstrucción o conservación, que se deban efectuar para realizar la efectiva entrega final a satisfacción. 46. Velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de mínimas implicaciones ambientales y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos. 47. Verificar los permisos ambientales que el Contratista utilizará durante la Etapa de Construcción. 48. Aprobar el plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros. 49. Verificar la existencia de los permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las obras para cada una de las actividades que se requieran. 50. Vigilar el cabal cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones.

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co

MP
JP
B



otorgadas por las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos. Solicitar al contratista el apoyo necesario para atender los actos administrativos que expidan las autoridades ambientales y demanden actuaciones de vía gubernativa. 51. Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensiones de las obras. **B) ADMINISTRATIVAS:** 1. Solicitar al Contratista de obra los informes y explicaciones que requiera para el cumplimiento de su función. 2. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato. 3. Verificar que el Contratista realice todas las actividades preliminares requeridas en el Contrato de Obra definidas en los Apéndices y sus anexos. 4. Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de obra y remitir al Supervisor designado por el Departamento, todo documento que se genere por las partes, Constructor e Interventor, durante la ejecución del mismo. 5. Suscribir el acta de iniciación y terminación de la ejecución en los tiempos y con la oportunidad establecida en el contrato de interventoría. 6. Informar y exponer los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra. 7. Emitir cuando sea el caso, al Departamento o a quién este delegue, concepto y recomendación sobre la conveniencia de prorrogar, modificar o adicionar los contratos. 8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al Departamento o a quién este delegue de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Administración Departamental. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y reportar el resultado de su gestión mediante actas o informes, de acuerdo con la naturaleza del contrato. 10. Informar al Departamento, o a quién este delegue o designe, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de las obras, mediante reportes semanales, mensuales o especiales a solicitud de la supervisión del contrato de interventoría. 11. Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que cumpla con lo establecido en el contrato de obra y en los documentos que lo conforman. 12. Autorizar los pagos al contratista de obra. 13. Tramitar, cuando se requiera, la autorización de cambios del personal del Contratista de obra. 14. Dar el debido curso por escrito y en el menor tiempo posible a la correspondencia dirigida por los Contratistas de obra. 15. Programar y coordinar la labor del personal auxiliar a su cargo para el mejor desempeño en su trabajo. 16. Controlar la vigencia y el valor asegurado de las pólizas que garantizan el cumplimiento del contrato de obra y exigir al Contratista las modificaciones que sean del caso. 17. Informar al Departamento los hechos que puedan considerarse ocurrencia del riesgo asegurado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acaecimiento de estos. 18. Informar y adicionar toda la documentación pertinente sobre la necesidad de modificar el valor o el plazo del contrato de obra, con el fin de tramitar oportunamente ante la dependencia competente la debida autorización de la modificación contractual correspondiente. 19. Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación del Departamento en la elaboración de las modificaciones contractuales que puedan requerirse y prestarle el

[Handwritten signature]

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co

[Handwritten initials]
7



apoyo que requiera, resolviendo y conceptuando sobre los aspectos técnicos pertinentes, para adoptar decisiones relacionadas con el contrato de obra, tales como declaratorias de caducidad, resolver recursos, reclamaciones o hacer efectivas las garantías y seguros contractuales o las cláusulas penales. 20. Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer oportunamente el incumplimiento de cualquier obligación contractual en la que incurra el Contratista de obra, o determinar el incumplimiento definitivo del respectivo contrato. Estas evaluaciones deben realizarse con una oportunidad tal que permita, dentro de la vigencia del contrato, aplicar las sanciones correspondientes. 21. Analizar, verificar y emitir concepto sobre las razones o causas que exponga el Contratista para solicitar modificaciones al contrato de obra. El Interventor debe velar porque las modificaciones al contrato de obra incluyan, cuando se requiera, la correspondiente modificación al programa de trabajo y, además, porque se constituyan y aprueben las correspondientes modificaciones de las pólizas. 22. Recomendar al Departamento, cuando sea procedente y con razones fundamentadas, la declaratoria de caducidad, la efectividad de las penas previstas en el contrato de obra o cualquier otra decisión por el incumplimiento de dicho contrato, cuando la causa que las sustente sean atribuibles al Contratista. 23. Analizar los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar una suspensión del contrato de obra y elaborar la correspondiente acta de suspensión y de reinicio de obras. 24. Elaborar el informe final de la obra, teniendo en cuenta la evaluación de desempeño del Contratista, una vez concluido el respectivo contrato. 25. Dar el trámite administrativo adecuado en la liquidación del contrato de obra. 26. Aprobar los planes de calidad, procedimientos y estrategias de manejo administrativo de la obra que proponga el contratista. 27. Proponer y sustentar ante el Departamento el plan de calidad de la gestión de interventoría, precisando los procedimientos técnicos y administrativos que se aplicarán para satisfacer las exigencias del contrato de interventoría. 28. Controlar la gestión de compras y suministros. 29. Verificar que el contratista de obra cumpla oportuna y permanentemente con las obligaciones laborales legalmente establecidas, a saber: 1) Suscribir un contrato con cada trabajador o empleado. 2) No contratar personas menores de edad. 3) Pagar el salario cotizado, sabiendo en todo caso que este no puede ser inferior la mínimo legal. 4) Pagar las horas extras, diurnas, nocturnas, dominicales y festivas. 5) Afiliar a cada trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARP) Fondos Administradores de Pensiones y consignar las Cesantías a los fondos de cesantías. 6) Liquidar y pagar oportunamente los aportes de afiliación a una Caja de Compensación Familiar. 7) Liquidar y pagar oportunamente las cotizaciones mensuales al ICBF, SENA. 8) Pagar subsidio de transporte a los trabajadores que tengan derecho. 9) Cualquiera otra establecida legal o reglamentariamente. 30. Solicitar al contratista de obra, la presentación de un documento base donde conste la política, los propósitos y las actividades del programa de salud ocupacional que se implantará durante la ejecución de la obra, incluidos los procedimientos de prevención y control de riesgos, la estructura organizacional responsable y los recursos humanos, físicos, financieros y técnicos dispuestos para tal fin. 31. Asistir al Departamento en el análisis de las reclamaciones, solicitudes, demandas, etc., que le sean presentadas en el desarrollo de los trabajos

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co



por el contratista, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros. 32. Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al Departamento en la oportunidad que se requiera. 33. Preparar, revisar y aprobar el acta de liquidación final del contrato de obra y todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final del contrato, a fin de que el Departamento suscriba el acta de liquidación final del contrato de construcción. 34. Recomendar de forma claramente sustentada al Departamento, la imposición de multas y sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el contrato. **C) FINANCIERAS:** 1. Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y descuentos por concepto de anticipo y retenciones en caso de que las haya. 2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente. 3. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato de interventoría. 4. Verificar que los recursos públicos que maneje el Contratista se encuentre debidamente utilizados. 5. Analizar los rendimientos de las actividades ejecutadas por los Constructores de las obras. 6. Presentar en su informe mensual un balance del presupuesto del contrato de obra, informando, como mínimo, el valor de los recursos invertidos en la obra por el Contratista y el remanente de cada uno de los conceptos del acta mensual de obra, frente a los valores establecidos en el Contrato. 7. Revisar y aprobar los ítems y precios unitarios no previstos. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión general del contrato. 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **CLAUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, sin perjuicio de la indemnización por los daños causados con dicho incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA.- APLICACION DEL VALOR DE LAS PENAS PECUNIARIAS:** EL DEPARTAMENTO podrá compensar en forma directa las sumas a favor del EL CONTRATISTA de la cláusula penal, exigirla al garante, o cobrarla por vía judicial. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA ejecutará en forma directa las obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato. El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La obtención del permiso para la subcontratación no exime a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que le correspondan en virtud del presente contrato, de tal manera que queda obligado a responder de la actuación del subcontratista en los mismos términos y condiciones como si la ejecución hubiese sido

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



efectuada por él. EL DEPARTAMENTO, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas o empleados de la Interventoría. En ningún caso podrá haber cesión del presente contrato entre los miembros que integran al CONTRATISTA. Si la persona a la cual va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS. TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Todo impuesto, tasa o contribución, directa o indirecta, nacional, departamental, distrital o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, estará a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA, quien autoriza para que las sumas que se lleguen a causar por estos conceptos se descuenten de conformidad con lo dispuesto por la Ley, de cualquier pago o giro que se encuentre pendiente a su favor. El CONTRATISTA asume a su cargo el pago del 100% del impuesto de timbre que se cause, e igual deberá pagarse de conformidad con lo establecido en la Ley. **CLAUSULA DECIMATERCERA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONSULTOR:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a EL DEPARTAMENTO, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y cada una de aquellas entidades. Por lo tanto, será de cargo de EL CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - SUPERVISION:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura del Departamento del Magdalena. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Generales del Concurso de Méritos, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos del proceso de selección. 2) Propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por EL DEPARTAMENTO. 3) Acta de iniciación y documentos que suscriban las partes contratantes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -REGIMEN LEGAL:** El contrato se rige por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como en las normas civiles y comerciales aplicables. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA .-CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las controversias o divergencias surgidas en relación o con ocasión a la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento, conformado por tres (3) árbitros, designados de común acuerdo entre las partes. De no existir acuerdo en la designación de los árbitros, estos serán designados por el Director de la Cámara de Comercio de Santa Marta, de la lista oficial de árbitros de dicha entidad. El arbitramento será en derecho. La constitución y

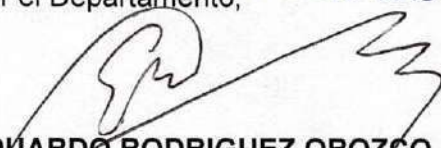
"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co



funcionamiento del tribunal se registrá por las normas vigentes sobre la materia y funcionara en el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Santa Marta. Esto, sin perjuicio de que previo al Tribunal de Arbitramento, las partes puedan acudir a la conciliación, como mecanismo alternativa para solucionar las discrepancias y diferencias surgidas de la actividad contractual. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA -INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de la Interventoría en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, así como también declarar la caducidad del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que la sustituya, complementen o adicione. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única y de la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION:** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta Para constancia de lo anterior, se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los

Por el Departamento, 10 DIC 2019


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por el Contratista


JORGE TRUJILLO OROZCO
 Consorcio Transformar Escenarios


 Vo. Bo. **LEISDY MEDINA PAVAJEAU**
 Jefe Oficina de Contratación


 Proyectó: Rafael Díaz Granados V.

"Magdalena social es la vía"

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H. Teléfono PBX: 4346200
www.magdalena.gov.co



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1271 del 10 de
Diciembre de 2019**

En la ciudad de Santa Marta DTCH, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2019, se reunió **JORGE TRUJILLO OROZCO** identificado con cédula N°72.214.607 Representante Legal de la interventoria del proyecto denominada **CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS** empresa delegada para la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de las obras, y por otra parte **FABIO MANJARRES PINZÓN**, como Jefe de la Oficina de Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, con el fin de dar **INICIO** a la ejecución del **Contrato No. 1271 del 10 de DICIEMBRE de 2019** que a continuación se describe:

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT:	901.188.054-3
INTERVENTORIA:	CONS TRANSFORMAR ESCENARIOS
NIT:	901.346.679-4
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	CUATRO CIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$414.184.260,00)
NUMERO DEL CONTRATO:	1271
FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. 1131 del 23 de Octubre de 2019

MP

Ramirez
17/12/2019



Los firmantes dejan constancia que una vez evidenciado el cumplimiento de los requisitos para su ejecución, acorde a los amparos solicitados en la cláusula Sexta del contrato 1267, se tiene aprobación de las pólizas **No. 8002000508** Expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y aprobadas mediante resolución No. 328 emitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Magdalena. En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente acta de **INICIO**, en la ciudad de SANTA MARTA D.T.C.H, Magdalena, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2019.

POR EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:

**FABIO MANJARRES
PINZON**
GERENTE DE PROYECTOS

POR LA INTERVENTORIA:

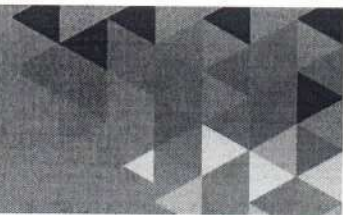
**JORGE TRUJILLO
OROZCO**
Rep. Legal CONSORCIO
TRANSFORMAR ESCENARIOS
INTERVENTORIA

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 1271 DE 2019

En Santa Marta DTCH. a los 30 días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), se reunieron las siguientes personas: **JORGE TRUJILLO OROZCO** Representante Legal del **CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS** en su calidad de Contratista Interventor y **RAFAEL RICARDO ROLDAN BARRIOS** Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 08 de noviembre de dos mil veinte (2020), se realizó el recibo final de las obras ejecutadas en desarrollo del Contrato de Obra No. 1271/2019.

El recibo de las obras debidamente terminadas, refrendada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, no releva al Contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia al Contrato de Obra No. 1271/2019 y los Artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE OBRA No.	1271 de 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LOCALIZACION:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CLASE DE ADJUDICACION:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
FECHA DE INICIACION:	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUSPENSION No. 1:	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2020
REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2020
TIEMPO SUSPENDIDO:	3.9 MESES
SUSPENSION No. 2:	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2020
REINICIO No. 2:	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2020
TIEMPO SUSPENDIDO:	UN (1) MESES
FECHA TERMINACION:	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2020
PLAZO TOTAL(INICIAL+ADICIONES)	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 414.184.260,00)
VALOR ADICION:	N/A
VR. FINAL EJECUTADO INCL. ADICION:	DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 247.907.078,46)
SUPERVISOR:	RAFAEL MARTINEZ
VALOR FINAL EJEC. DEL CONTRATO-	DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON



	CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 247.907.078,46)
INCLUIDO ADICIONES EN S.M.M.L.	272,86 S.M.M.L.V.

Se deja constancia que el presente contrato hace parte de la ejecución de un proyecto para el cual se dispuso el valor total de \$ 414.184.260,00 CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS; destinados a la ejecución de dos Escenarios Recreo Deportivos para los municipios de Aracataca y Tasajera, Magdalena; pero por motivos de fuerza mayor solo pudo ejecutarse en Aracataca el valor mencionado en el acta, y en Tasajera, solo pudo llevarse a cabo la etapa preliminar de la obra por las razones que relaciona el Contratista en el oficio de no ejecución de la obra, el cual se anexa a continuación.

Se anexa a la presente acta, oficio de no ejecución en Tasajera Magdalena por parte del contratista, antes mencionado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta DTCH., a los 30 días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA INTERVENTOR

Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PRESUPUESTO DE OBRA



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES BALANCE 1			CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA				CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES +/- CANTIDADES	CANTIDADES BALANCE 1	VALOR BALANCE	% DE EJECUCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VL. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VL. PARCIAL
1.00	PRELIMINARES y OBRAS TEMPRANAS				\$ 831.386.965,00		\$ 733.738.161,00				\$ 409.821.796,00			\$ 409.821.796,00	
1.1	LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M2	9.433,72	\$ 10.819,00	\$		9.433,72 \$	102.063.417,00	51,79%	4.685,26	\$ 10.819	\$ 52.853.628,00	4.685,26	\$ 10.819	\$ 52.853.628,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA METALICA DE 4.00X2,50 MTS	UND	2,00	\$ 6.167.916,00	\$ 12.335.832,00		2,00 \$	12.335.832,00	50,00%	1,00	\$ 6.167.916	\$ 6.167.916,00	1,00	\$ 6.167.916	\$ 6.167.916,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DECERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	595,00	\$ 23.343,00	\$ 12.955.365,00	-11,44	543,56 \$	12.688.321,00	52,12%	283,30	\$ 23.343	\$ 6.613.072,00	283,30	\$ 23.343	\$ 6.613.072,00
1.4	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	9.433,72	\$ 4.755,00	\$ 44.857.339,00		9.433,72 \$	44.857.339,00	99,99%	9.433,07	\$ 4.755	\$ 44.854.248,00	9.433,07	\$ 4.755	\$ 44.854.248,00
1.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE PRÉSTAMO COMPACTADO AL 80% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	6.213,38	\$ 60.215,00	\$ 374.135.677,00	-1.577,46	4.635,92 \$	278.151.923,00	26,78%	1.241,72	\$ 60.215	\$ 74.770.170,00	1.241,72	\$ 60.215	\$ 74.770.170,00
1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3PM	226.774,76	\$ 1.100,00	\$ 249.452.236,00	3.576,35	230.351,11 \$	253.366.221,00	81,50%	187.734,88	\$ 1.100	\$ 206.506.368,00	187.734,88	\$ 1.100	\$ 206.506.368,00
1.7	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	1.415,06	\$ 25.146,00	\$ 35.583.099,00	-251,65	1.163,41 \$	29.255.108,00	61,75%	718,38	\$ 25.146	\$ 18.064.383,00	718,38	\$ 25.146	\$ 18.064.383,00
2.00	GRADERIAS				\$ 213.415.446,00		\$ 255.257.398,00				\$ 167.750.596,00			\$ 167.750.596,00	
2.1	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE EN VOLQUETA	M3	26,88	49.924	\$ 1.341.957,00	29,00	55,88 \$	2.789.753,00	76,97%	44,13	\$ 49.924	\$ 2.203.146,00	44,13	\$ 49.924	\$ 2.203.146,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACION Y PEDESTALES (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	42,34	1.062.258	\$ 44.976.004,00	24,00	66,34 \$	70.470.196,00	63,75%	42,29	\$ 1.062.258	\$ 44.922.891,00	42,29	\$ 1.062.258	\$ 44.922.891,00
2.3	LEVANTE EN BLOQUE ABUARDADO POR UNA CARA DE 15 CM	M2	139,20	89.389	\$ 12.442.949,00	200,00	339,20 \$	30.320.749,00	73,77%	250,24	\$ 89.389	\$ 22.368.703,00	250,24	\$ 89.389	\$ 22.368.703,00
2.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE PRÉSTAMO COMPACTADO AL 80% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	142,80	60.215	\$ 8.598.702,00	-8,40	134,40 \$	8.062.896,00	47,88%	64,35	\$ 60.215	\$ 3.874.835,00	64,35	\$ 60.215	\$ 3.874.835,00
2.5	LOSA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,12 M (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO, FORMALETERIA, NO ACERO DE REFUERZO SEGUN DISEÑO)	M2	265,20	103.377	\$ 27.415.580,00	-15,60	249,60 \$	25.802.898,00	46,88%	117,00	\$ 103.377	\$ 12.095.109,00	117,00	\$ 103.377	\$ 12.095.109,00
2.6	BARANDA METALICA EN PARTE SUPERIOR PARA PROTECCION DE GRADERIAS	ML	92,00	214.837	\$ 14.938.916,00	-4,00	84,00 \$	13.749.568,00	72,50%	46,40	\$ 214.837	\$ 9.968.437,00	46,40	\$ 214.837	\$ 9.968.437,00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA TIPO ESMALTE	M2	6.818,32	10.490	\$ 71.524.177,00		6.818,32 \$	71.524.177,00	66,73%	4.550,00	\$ 10.490	\$ 47.729.500,00	4.550,00	\$ 10.490	\$ 47.729.500,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA	M2	420,00	77.398	\$ 32.507.160,00		420,00 \$	32.507.160,00	44,88%	188,46	\$ 77.398	\$ 14.587.975,00	188,46	\$ 77.398	\$ 14.587.975,00
3.00	CANCHA DE FUTBOL				\$ 1.323.762.446,00		\$ 1.691.906.183,00				\$ 1.018.664.416,00			\$ 1.018.664.416,00	
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE GEOTEXTIL NT 1.600	M2	2.428,59	13.781	\$ 33.468.399,00	3.721,41	6.159,00 \$	84.753.150,00	76,67%	4.714,96	\$ 13.781	\$ 64.976.864,00	4.714,96	\$ 13.781	\$ 64.976.864,00
3.2	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE TRITURADO CALIZA TAMAÑO 3/4" - 1 1/4", E=50 CMS	M3	1.214,30	91.413	\$ 111.002.806,00	69,70	1.284,00 \$	117.374.292,00	81,00%	1.040,82	\$ 91.413	\$ 95.126.196,00	1.040,82	\$ 91.413	\$ 95.126.196,00
3.3	BORDILLO EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE ALTURA 60 CM PARA CONFINAMIENTO DE LA CANCHA	ML	836,40	70.972	\$ 59.360.981,00	-154,60	681,80 \$	48.388.710,00	39,60%	270,00	\$ 70.972	\$ 19.162.440,00	270,00	\$ 70.972	\$ 19.162.440,00
3.4	PLACA EN CONCRETO PERMEABLE DE E=15 CM	M3	364,29	1.123.726	\$ 409.362.145,00	-4,59	359,70 \$	404.204.242,00	63,64%	228,92	\$ 1.123.726	\$ 257.243.356,00	228,92	\$ 1.123.726	\$ 257.243.356,00
3.5	DADOS EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE 20X20X50 CM PARA ANCLAJE DE TUBOS DE CERRAMIENTO	UND	106,00	25.764	\$ 2.730.984,00	16,00	122,00 \$	3.143.208,00	65,57%	80,00	\$ 25.764	\$ 2.061.120,00	80,00	\$ 25.764	\$ 2.061.120,00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" PERFORADA PARA SISTEMA DE DRENAJE	ML	190,00	71.908	\$ 13.662.520,00	-30,00	160,00 \$	11.505.280,00	87,50%	140,00	\$ 71.908	\$ 10.067.120,00	140,00	\$ 71.908	\$ 10.067.120,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2 1/2" PERFORADA PARA SISTEMA DE DRENAJE	ML	420,00	53.947	\$ 22.657.740,00	-120,00	300,00 \$	16.184.100,00	46,67%	140,00	\$ 53.947	\$ 7.552.580,00	140,00	\$ 53.947	\$ 7.552.580,00
3.8	PORTERIAS EN TUBERIA DE PRESION DE 4" SEGUN REGLAMENTACION FIFA	UND	4,00	2.432.014	\$ 9.728.056,00		4,00 \$	9.728.056,00	50,00%	2,00	\$ 2.432.014	\$ 4.864.028,00	2,00	\$ 2.432.014	\$ 4.864.028,00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESSLABONADA TIPO CICLON RECLUBIERTA EN PVC Y TUBERIA GALVANIZADA	M2	892,00	88.856	\$ 79.259.552,00	-110,00	782,00 \$	69.485.392,00	57,42%	449,00	\$ 88.856	\$ 39.896.344,00	449,00	\$ 88.856	\$ 39.896.344,00
3.10	SUMINISTRO DE PUERTA DE ACCESO A CAMPO DE FUTBOL	UND	2,00	549.073	\$ 1.098.146,00		2,00 \$	1.098.146,00	50,00%	1,00	\$ 549.073	\$ 549.073,00	1,00	\$ 549.073	\$ 549.073,00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SHOCKPAD DE 15 mm PARA CANCHA DE FUTBOL SINTETICA	M2	2.428,59	66.369	\$ 161.183.000,00	1.195,41	3.624,00 \$	240.521.256,00	63,81%	2.312,48	\$ 66.369	\$ 153.476.985,00	2.312,48	\$ 66.369	\$ 153.476.985,00
3.12	SUMINISTRO, DE GRAMA SINTETICA REF. MONO FILAMENTO DE 50MM DE ALTURA, BICOLOR, DTEX MÍNIMO 11000, DE 150-150µm MÍNIMO GALGA DE 5/8", 8190 PUNTADAS POR M2, INCLUYE LINEAS DE DEMARCACION, LA ARENA Y EL CAUCHO DE RELLENO	M2	2.428,59	139.509	\$ 336.810.162,00	1.195,41	3.624,00 \$	505.580.616,00	63,81%	2.312,48	\$ 139.509	\$ 322.611.772,00	2.312,48	\$ 139.509	\$ 322.611.772,00
3.13	CONSTRUCCION DE CANAL RECTANGULAR EN DIMENSIONES SEGUN DISEÑO, CON TAPA EN CONCRETO PREFABRICADA	ML	236,93	343.679	\$ 81.427.865,00	-4,33	232,60 \$	79.939.735,00	51,25%	119,20	\$ 343.679	\$ 40.966.537,00	119,20	\$ 343.679	\$ 40.966.537,00

CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PRESUPUESTO DE OBRA



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES			CANTIDADES BALANCE 1			CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA				CANTIDADES ACTA PARCIAL 1			
		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES +/- CANTIDADES	CANTIDADES BALANCE 1	VALOR BALANCE	% DE EJECUCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
4.00	ZONA DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE				\$ 195.420.947,00		\$ 195.420.947,00				\$ 78.478.763,00		\$ 78.478.763,00		
4.1	PLACA EN CONCRETO PERMEABLE DE E=15 CM	M2	53,26	1.123,726	\$ 59.849.647,00	-19,89	33,37	\$ 37.498.737,00	57,54%	19,20	\$ 1.123,726	\$ 21.575.539,00	19,20	\$ 1.123,726	\$ 21.575.539,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA DE 20 mm PARA PAISAJISMO	M2	355,11	97,223	\$ 34.524.660,00	-86,98	268,13	\$ 26.068.403,00	59,67%	160,00	\$ 97,223	\$ 15.555.680,00	160,00	\$ 97,223	\$ 15.555.680,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELÍPTICA PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND	2,00	3.943,225	\$ 7.886.450,00		2,00	\$ 7.886.450,00	50,00%	1,00	\$ 3.943,225	\$ 3.943,225,00	1,00	\$ 3.943,225	\$ 3.943,225,00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESS DE PECHO DOBLE PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND	2,00	7.339,225	\$ 14.678.450,00		2,00	\$ 14.678.450,00	50,00%	1,00	\$ 7.339,225	\$ 7.339,225,00	1,00	\$ 7.339,225	\$ 7.339,225,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO ABDOMINAL PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND	2,00	3.740,725	\$ 7.481.450,00		2,00	\$ 7.481.450,00	50,00%	1,00	\$ 3.740,725	\$ 3.740,725,00	1,00	\$ 3.740,725	\$ 3.740,725,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMINADOR AÉREO ESTACIÓN DOBLE PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND	2,00	4.021,525	\$ 8.043.050,00		2,00	\$ 8.043.050,00	50,00%	1,00	\$ 4.021,525	\$ 4.021,525,00	1,00	\$ 4.021,525	\$ 4.021,525,00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESS DE ESPALDA DOBLE PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND	2,00	7.264,905	\$ 14.529.810,00		2,00	\$ 14.529.810,00	50,00%	1,00	\$ 7.264,905	\$ 7.264,905,00	1,00	\$ 7.264,905	\$ 7.264,905,00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS HORIZONTALES PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	UND	2,00	3.169,535	\$ 6.339.070,00		2,00	\$ 6.339.070,00	50,00%	1,00	\$ 3.169,535	\$ 3.169,535,00	1,00	\$ 3.169,535	\$ 3.169,535,00
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS EN CONCRETO PULIDO	UND	16,00	2.293,919	\$ 36.702.704,00	-6,00	10,00	\$ 22.939.190,00	40,00%	4,00	\$ 2.293,919	\$ 9.175.676,00	4,00	\$ 2.293,919	\$ 9.175.676,00
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	6,00	897,576	\$ 5.385.456,00		6,00	\$ 5.385.456,00	50,00%	3,00	\$ 897,576	\$ 2.692.728,00	3,00	\$ 897,576	\$ 2.692.728,00
5.00	ZONA DE JUEGOS INFANTILES				\$ 426.611.566,00		\$ 422.705.874,00				\$ 231.571.064,00		\$ 231.571.064,00		
5.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 mm DE 15x15 cm	M2	404,02	86,755	\$ 35.050.755,00	-13,29	390,73	\$ 33.897.781,00	67,05%	262,00	\$ 86,755	\$ 22.729.810,00	262,00	\$ 86,755	\$ 22.729.810,00
5.2	SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO E=2CM BICAPA, BASE NEGRO E=1CM, CAPA DE ACABADO E=1CM, PINTADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO PARA ZONA DE JUEGOS INFANTILES	M2	404,02	207,127	\$ 83.683.451,00	-13,29	390,73	\$ 80.930.733,00	67,05%	262,00	\$ 207,127	\$ 54.267.274,00	262,00	\$ 207,127	\$ 54.267.274,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO PRINCIPAL DE JUEGOS INFANTILES	UND	2,00	118.557,508	\$ 237.115.016,00		2,00	\$ 237.115.016,00	50,00%	1,00	\$ 118.557,508	\$ 118.557,508,00	1,00	\$ 118.557,508	\$ 118.557,508,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBE Y BAJA	UND	4,00	15.091,548	\$ 60.366.192,00		4,00	\$ 60.366.192,00	50,00%	2,00	\$ 15.091,548	\$ 30.183.096,00	2,00	\$ 15.091,548	\$ 30.183.096,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLÓN RECUBIERTA EN PVC Y TUBERÍA GALVANIZADA	M2	117,00	88,856	\$ 10.396.152,00		117,00	\$ 10.396.152,00	56,11%	65,85	\$ 88,856	\$ 5.833.396,00	65,65	\$ 88,856	\$ 5.833.396,00
6.00	ZONAS DURAS Y ZONAS VERDES				\$ 780.641.619,00		\$ 596.368.352,00				\$ 246.075.224,00		\$ 246.075.224,00		
6.1	CONSTRUCCIÓN DE PISO EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3.000 PSI E=10 CM, INCLUYE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 mm	M2	4.459,91	116,534	\$ 519.731.152,00	-1.233,13	3.226,78	\$ 376.029.581,00	36,20%	1.168,00	\$ 116,534	\$ 136.111.712,00	1.168,00	\$ 116,534	\$ 136.111.712,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TÁCTIL EN COLOR SEGÚN DISEÑO	ML	397,00	99,413	\$ 39.466.961,00		397,00	\$ 39.466.961,00	49,62%	197,00	\$ 99,413	\$ 19.584.361,00	197,00	\$ 99,413	\$ 19.584.361,00
6.3	VIGAS DE CONFINAMIENTO PARA ANDEHÉS	ML	1.013,00	51,090	\$ 51.754.170,00	-244,00	769,00	\$ 39.288.210,00	97,25%	747,85	\$ 51,090	\$ 38.207.657,00	747,85	\$ 51,090	\$ 38.207.657,00
6.4	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 X 0,30 MTS	ML	1.429,47	57,955	\$ 82.844.934,00	-292,34	1.137,13	\$ 65.902.369,00	35,24%	400,74	\$ 57,955	\$ 23.224.887,00	400,74	\$ 57,955	\$ 23.224.887,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL PARA ZONAS VERDES	M2	1.608,92	25,996	\$ 41.825.744,00	-352,48	1.256,45	\$ 32.662.674,00	32,63%	410,00	\$ 25,996	\$ 10.658.360,00	410,00	\$ 25,996	\$ 10.658.360,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁRBOL NATIVO ADOLESCENTE (ALTURA ENTRE 1,20 Y 1,80 m)	UND	142,00	248,296	\$ 35.258.032,00		142,00	\$ 35.258.031,00	38,03%	54,00	\$ 248,296	\$ 13.407.984,00	54,00	\$ 248,296	\$ 13.407.984,00
6.7	SEÑALÉTICA PARA PARQUE SEGÚN DISEÑO	UND	2,00	4.880,263	\$ 9.760.526,00		2,00	\$ 9.760.526,00	50,00%	1,00	\$ 4.880,263	\$ 4.880,263,00	1,00	\$ 4.880,263	\$ 4.880,263,00

CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PRESUPUESTO DE OBRA



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES BALANCE 1			CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA				CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		
		UMD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES +/- CANTIDADES	CANTIDADES BALANCE 1	VALOR BALANCE	% DE EJECUCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
7.06	LUMINARIAS Y POSTES METALICOS DE LUJO				\$ 474.441.238,00		\$ 494.745.345,00				\$ 224.236.362,00			\$ 224.236.362,00	
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA AVENTO S 48 LED, 28W DE CONSUMO FOTOMETRIA 5295- (ANDENES Y SENDEROS PEATONALES).	UMD	59,00	1.722.274	\$ 101.614.196,00	9,00	68,00	\$ 117.114.632,00	54,41%	37,00	\$ 1.722.274	\$ 63.724.138,00	37,00	\$ 1.722.274	\$ 63.724.138,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA OMNIFLOOD 72 LED, FOTOMETRIA 5184, 1000 MA, 224W PARA INSTALAR EN POSTE DE 14 MTS. (CANCHA).	UMD	8,00	3.768.440	\$ 30.147.520,00	8,00	16,00	\$ 60.286.040,00	75,00%	12,00	\$ 3.768.440	\$ 45.221.280,00	12,00	\$ 3.768.440	\$ 45.221.280,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA OMNIFLOOD 72 LED, FOTOMETRIA 5120, 700 MA, 157W PARA INSTALAR EN POSTE DE 14 MTS. (CANCHA).	UMD	8,00	3.614.199	\$ 28.913.592,00	-3,00	5,00	\$ 18.070.995,00			\$ 3.614.199	\$ -		\$ 3.614.199	\$ -
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA AVENTO S 48 LED, 37W DE CONSUMO FOTOMETRIA 5195- 100 MA (JUEGOS PARA NIÑOS) -	UMD	4,00	1.762.926	\$ 7.051.704,00		4,00	\$ 7.051.704,00			\$ 1.762.926	\$ -		\$ 1.762.926	\$ -
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA AVENTO S 48 LED, 42W DE CONSUMO FOTOMETRIA 5195-133 MA (GYM) -	UMD	4,00	1.857.535	\$ 7.430.140,00		4,00	\$ 7.430.140,00			\$ 1.857.535	\$ -		\$ 1.857.535	\$ -
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA AVENTO S 144 LED, 106 W DE CONSUMO FOTOMETRIA 5161- (PLAZOLETA CENTRAL).	UMD	6,00	2.613.530	\$ 15.681.180,00		6,00	\$ 15.681.180,00			\$ 2.613.530	\$ -		\$ 2.613.530	\$ -
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE METALICO CILINDRICO FELICIA DE 4,5M X 2"BRAZO SENCILLO CBASE DE ANCLAJE, GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE FUNCION DE BASE CANASTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI.	UMD	50,00	2.417.276	\$ 142.619.284,00	-24,00	35,00	\$ 84.694.860,00			\$ 2.417.276	\$ -		\$ 2.417.276	\$ -
7.8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE METALICO CILINDRICO FELICIA DE 8M X 2-1/2"BRAZO SENCILLO CBASE DE ANCLAJE, GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE FUNCION DE BASE CANASTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI.	UMD	19,00	2.728.404	\$ 51.839.678,00	26,00	45,00	\$ 122.778.180,00	62,22%	37,00	\$ 2.728.404	\$ 100.950.948,00	37,00	\$ 2.728.404	\$ 100.950.948,00
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE METALICO CILINDRICO FELICIA DE 10M X 4"BRAZO SENCILLO CBASE DE ANCLAJE, GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE FUNCION DE BASE CANASTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI.	UMD	6,00	3.579.999	\$ 21.479.994,00		6,00	\$ 21.479.994,00			\$ 3.579.999	\$ -		\$ 3.579.999	\$ -
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE HORMIGON PRETENSADO DE 14MT-510 K3-F, PARA ILUMINACION DE LA CANCHA.	UMD	8,00	3.584.999	\$ 28.679.992,00		8,00	\$ 28.679.992,00	50,00%	4,00	\$ 3.584.999	\$ 14.339.996,00	4,00	\$ 3.584.999	\$ 14.339.996,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA AVENTO S 96 LED, 81W DE CONSUMO FOTOMETRIA 5195- (GYM, PLAZOLETA, SENDEROS).	UMD	11,00	1.762.926	\$ 19.392.186,00	-10,00	1,00	\$ 1.762.926,00			\$ 1.762.926	\$ -		\$ 1.762.926	\$ -
7.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA AVENTO S 96 LED, 81W DE CONSUMO FOTOMETRIA 5195- (GYM, PLAZOLETA, SENDEROS).	UMD	4,00	1.857.535	\$ 7.430.140,00	-2,00	2,00	\$ 3.715.070,00			\$ 1.857.535	\$ -		\$ 1.857.535	\$ -
7.13	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE METALICO CILINDRICO FELICIA DE 8M X 4"BRAZO SENCILLO CBASE DE ANCLAJE, GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE FUNCION DE BASE CANASTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI.	UMD	4,00	3.040.416	\$ 12.161.664,00	-2,00	2,00	\$ 6.080.832,00			\$ 3.040.416	\$ -		\$ 3.040.416	\$ -
8.06	ACOMETIDAS Y TABLEROS				\$ 195.236.500,00		\$ 193.334.247,00				\$ 90.991.796,00			\$ 90.991.796,00	
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PRINCIPAL DE BAJA TENSION 2XNO.4(FASES) + 1XNO.4(NEUTRO) + 1XNO.8(TIERRA) - ALUMINIO SERIE 8000	ML	75,00	26.729	\$ 2.004.675,00		75,00	\$ 2.004.675,00	53,33%	40,00	\$ 26.729	\$ 1.068.160,00	40,00	\$ 26.729	\$ 1.068.160,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS RAMALES DE BAJA TENSION 2XNO.4(FASES) + 1XNO.4(NEUTRO) + 1XNO.8(TIERRA) - ALUMINIO SERIE 8000	ML	820,00	26.729	\$ 21.917.780,00	-26,00	794,00	\$ 21.222.826,00	42,07%	334,00	\$ 26.729	\$ 8.927.486,00	334,00	\$ 26.729	\$ 8.927.486,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ENCAJETADO PARA LUMINARIAS 3X12 COBRE.	ML	2.200,50	13.877	\$ 30.538.339,00	-87,00	2.113,50	\$ 29.328.040,00	62,56%	1.322,30	\$ 13.877	\$ 18.348.557,00	1.322,30	\$ 13.877	\$ 18.348.557,00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME DE DERIVACION EN GEL GHFC-1, RANGO DE APLICACION PRINCIPAL DE CABLE 6A 2 Y DERIVACION DE 14 A 8. REF: GHFC1-CONNECT AP-1	UMD	354,00	63.177	\$ 22.364.858,00		354,00	\$ 22.364.858,00	54,24%	192,00	\$ 63.177	\$ 12.129.984,00	192,00	\$ 63.177	\$ 12.129.984,00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" PARA ACOMETIDA SUBTERRANEA DE LUMINARIAS INCLUYE EXCAVACION, DESDE REGISTRO C2 HASTA REGISTRO C1.	ML	856,00	12.802	\$ 10.787.312,00		856,00	\$ 10.787.312,00	48,13%	412,00	\$ 12.802	\$ 5.192.024,00	412,00	\$ 12.802	\$ 5.192.024,00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC CONDUIT 2X2" PARA ACOMETIDA SUBTERRANEA DE LUMINARIAS INCLUYE EXCAVACION, DESDE REGISTRO C2 HASTA REGISTRO C1.	ML	480,00	28.814	\$ 13.254.440,00		480,00	\$ 13.254.440,00	49,13%	226,00	\$ 28.814	\$ 6.511.964,00	226,00	\$ 28.814	\$ 6.511.964,00
8.7	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE INSPECCION PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 40X40 CM. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PLANOS.	UMD	74,00	432.709	\$ 32.020.466,00		74,00	\$ 32.020.466,00	55,41%	41,00	\$ 432.709	\$ 17.741.089,00	41,00	\$ 432.709	\$ 17.741.089,00
8.8	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE INSPECCION PARA DERIVACIONES DE 60X60 CM. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PLANOS.	UMD	30,00	504.903	\$ 15.147.090,00		30,00	\$ 15.147.090,00	46,67%	14,00	\$ 504.903	\$ 7.068.642,00	14,00	\$ 504.903	\$ 7.068.642,00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION CON BARRAJE EN CU EN LAMINA COLD ROLLED VARILLA 22MM, PINTURA ELECTROSTATICA, BREAKER INDUSTRIAL 2X60A, 3 BREAKERS ENCHUFABLES 2X20A, INCLUYE CONTROL AUTOMATICO PARA SISTEMA DE ILUMINACION.	UMD	2,00	3.601.870	\$ 7.203.740,00		2,00	\$ 7.203.740,00	50,00%	1,00	\$ 3.601.870	\$ 3.601.870,00	1,00	\$ 3.601.870	\$ 3.601.870,00

CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PRESUPUESTO DE OBRA



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES BALANCE 1			CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA			CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		
		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES +/- CANTIDADES	CANTIDADES BALANCE 1	VALOR BALANCE	% DE EJECUCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
9.00	TRANSFORMADOR Y PUNTO DE CONEXIÓN				\$ 28.384.228,00		\$ 28.384.228,00				\$ 10.916.936,00			\$ 10.916.936,00
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE DE HORMIGON PRETENSADO DE 12MT-1030 DAN	UND	2,00	4.106.462	\$ 8.212.984,00		2,00 \$ 8.212.984,00			\$ 4.106.462	\$ -		\$ 4.106.462	\$ -
9.2	CIMENTACION BLOQUE MONOLITICO CILINDRICO POSTE 12MT	UND	2,00	447.474	\$ 894.948,00		2,00 \$ 894.948,00			\$ 447.474	\$ -		\$ 447.474	\$ -
9.3	ARMADO EN ALINEACIÓN DE MEDIA TENSIÓN TRIFASICO.	UND	2,00	1.199.671	\$ 2.399.342,00		2,00 \$ 2.399.342,00	50,00%	1,00	\$ 1.199.671	\$ 1.199.671,00	1,00	\$ 1.199.671	\$ 1.199.671,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DPS POLIMERICOS 15KV.	UND	4,00	601.273	\$ 2.405.092,00		4,00 \$ 2.405.092,00	50,00%	2,00	\$ 601.273	\$ 1.202.546,00	2,00	\$ 601.273	\$ 1.202.546,00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENITICO PARA MT.	UND	4,00	521.711	\$ 2.086.844,00		4,00 \$ 2.086.844,00	50,00%	2,00	\$ 521.711	\$ 1.043.422,00	2,00	\$ 521.711	\$ 1.043.422,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PARA ACOMETIDA EN POSTE CON TUBERIA GALVANIZADA Y CAPACETE 2"	UND	2,00	448.463	\$ 896.926,00		2,00 \$ 896.926,00	50,00%	1,00	\$ 448.463	\$ 448.463,00	1,00	\$ 448.463	\$ 448.463,00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE (CAJA PRIMARIA)15KV 200A PARA ALTA CONTAMINACION	UND	4,00	629.431	\$ 2.517.724,00		4,00 \$ 2.517.724,00	50,00%	2,00	\$ 629.431	\$ 1.258.862,00	2,00	\$ 629.431	\$ 1.258.862,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION CRUCETA AUXILIAR DE PROTECCIONES 2,4 MTS	UND	2,00	377.788	\$ 755.576,00		2,00 \$ 755.576,00	100,00%	2,00	\$ 377.788	\$ 755.576,00	2,00	\$ 377.788	\$ 755.576,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PORTAFUSIBLE DE EXPULSION 15KVSA	UND	4,00	65.463	\$ 261.852,00		4,00 \$ 261.852,00	50,00%	2,00	\$ 65.463	\$ 130.926,00	2,00	\$ 65.463	\$ 130.926,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION MONOFASICO TIPO POSTE 13,2KV/120-240V 10 KVA	UND	2,00	3.975.470	\$ 7.950.940,00		2,00 \$ 7.950.940,00	50,00%	1,00	\$ 3.975.470	\$ 3.975.470,00	1,00	\$ 3.975.470	\$ 3.975.470,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 4.429.289.854,00		\$ 4.429.289.854,00				\$ 2.487.195.921,00			\$ 2.487.195.921,00
COSTOS INDIRECTOS					\$ 1.350.933.406,00		\$ 1.350.933.406,00				\$ 749.417.396,00			\$ 749.417.396,00
ADMINISTRACION					\$ 1.085.176.014,00		\$ 1.085.176.014,00				\$ 601.990.951,00			\$ 601.990.951,00
IMPREVISTO					\$ 44.292.899,00		\$ 44.292.899,00				\$ 24.571.059,00			\$ 24.571.059,00
UTILIDAD					\$ 221.464.493,00		\$ 221.464.493,00				\$ 122.855.296,00			\$ 122.855.296,00
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$ 5.780.223.260,00		\$ 5.780.223.260,00				\$ 3.206.623.227,00			\$ 3.206.623.227,00
OTROS COSTOS														
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					\$ 102.020.856,76		\$ 102.020.856,76				\$ 78.624.000,00			\$ 78.624.000,00
GESTION CON OPERADOR DE RED, HASTA LA ENERGIZACION FINAL DEL PROYECTO. (CERTIFICACION RETIE DE TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y USO FINAL, CERTIFICACION RETILAP)					\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00				\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00
COSTO TOTAL PROYECTO					\$ 5.902.244.117,00		\$ 5.902.244.117,00				\$ 3.294.647.227,00			\$ 3.294.647.227,00

RL CONTRATISTA
 CU2 INGENIEROS
 JORGEARTURO ISAAC

RL INTERVENTORA
 CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENARIOS
 JORGE E. TRUJILLO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 RAFAEL MARTINEZ

BALANCE FINANCIERO			
CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR FINAL
ANTICIPO 40%	\$ 2.360.897.647,00		\$ 2.360.897.647,00
ACTA PARCIAL 1	\$ 3.294.647.227,00	\$ 2.360.897.647,00	\$ 933.649.580,00

CONTRATOS No 3

HUPERNIAKO ESCENARIOS

CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

ANEXO No. 2 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de junio de 2020, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
JET INGENIERIA S.A.S.	802.024.876-8	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	900.234.357-3	KEYVEEN CASTRO AMARANTO

Las partes así descritas han decidido conformar el **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**, en adelante **CONSORCIO**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**, y su domicilio será la ciudad de Barranquilla. La sede del CONSORCIO es la Carrera 35 No. 71-138 en Barranquilla.

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto del CONSORCIO es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto “**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE UMBITA, GUADUAS, VILLETÁ, ANAPOIMA, FLORENCIA, GARZÓN, LURUACO, SAN JUAN NEPOMUCENO, ARACATACA, SAN PEDRO DE URABÁ, PUERTO LIBERTADOR Y VILLAVICENCIO DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NÚMEROS 1130, 1191, 1329, 1180, 1320, 1319, 1289, 1321, 1384, 954, 1342, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335, 1336 DE 2017**” **LOTES 1, 2, 3, 4 y 5**, y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. El **CONSORCIO** estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un (1) años más.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros del **CONSORCIO** participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del **CONSORCIO**, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del **CONSORCIO** es el que se describe a continuación:

SOCIEDAD	NIT	PARTICIPACIÓN
JET INGENIERIA S.A.S.	802.024.876-8	75%
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	900.234.357-3	25%

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes del **CONSORCIO** acuerdan que la representación legal del **CONSORCIO** estará a cargo de **JORGE ELIECER TRUJILLO OROCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.214.607 de Barranquilla, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar al **CONSORCIO** judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades. Así mismo, las partes del **CONSORCIO** acuerdan que la representación legal suplente del **CONSORCIO** estará a cargo de **KEYVEEN CASTRO AMARANTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.680.516 de Barranquilla, quien contará con las mismas facultades del principal.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros del **CONSORCIO** serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO.

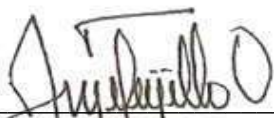
OCTAVA: IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO. Una vez constituido el CONSORCIO, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOVENA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización de la entidad.

DECIMA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los 30 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

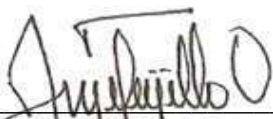


JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
R/L JET INGENIERIA S.A.S.
NIT No. 802.024.876-8



KEYVEEN CASTRO AMARANTO
CC. No. 1.045.680.516 de Barranquilla
R/L HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.
NIT No. 900.234.357-3

Aceptamos la designación,



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL



KEYVEEN CASTRO AMARANTO
CC. No. 1.045.680.516 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PROYECTO:

Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) derivados de los convenios interadministrativos número 954 y 1342 de 2017 respectivamente.

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACION	SUELDO MES BASICO	No. DE MESES	VALOR PARCIAL	
PERSONAL PROFESIONAL					9.00	\$ 112,320,000
Director de Interventoria	1.00	50.00%	\$ 7,000,000	5.00	\$ 17,500,000	
Residente de interventoría Puerto Libertador	1.00	60.00%	\$ 3,000,000	5.00	\$ 9,000,000	
Residente de interventoría de San Pedro de Uraba	1.00	40.00%	\$ 3,000,000	5.00	\$ 6,000,000	
Esp. Estructural	1.00	10.00%	\$ 5,000,000	5.00	\$ 2,500,000	
Esp. Electrico	1.00	10.00%	\$ 5,000,000	5.00	\$ 2,500,000	
Esp. Hidráulico	1.00	10.00%	\$ 5,000,000	5.00	\$ 2,500,000	
Profesional HSE de Puerto Libertador	1.00	30.00%	\$ 2,800,000	5.00	\$ 4,200,000	
Profesional HSE de San Pedro de Uraba	1.00	20.00%	\$ 2,800,000	5.00	\$ 2,800,000	
Abogado	1.00	10.00%	\$ 2,000,000	5.00	\$ 1,000,000	
TOTAL					\$ 48,000,000	
FACTOR MULTIPLICADOR					2.34	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL					\$ 112,320,000	

PERSONAL TÉCNICO					\$ 28,548,000
profesional de Apoyo	1.00	50.00%	\$ 2,000,000	5.00	\$ 5,000,000
Inspector	1.00	60.00%	\$ 1,800,000	5.00	\$ 5,400,000
Topógrafo	1.00	12.00%	\$ 2,000,000	5.00	\$ 1,200,000
Cadenero 1	1.00	12.00%	\$ 1,000,000	5.00	\$ 600,000
TOTAL					\$ 12,200,000
FACTOR MULTIPLICADOR					2.34
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO					\$ 28,548,000

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR MES	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS				\$ 4,200,000
Topografía (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).	Mes	\$ 7,000,000	0.60	\$ 4,200,000
GASTOS VIAJE				\$ 5,000,000
Gastos de Viaje	Unidad	\$ 5,000,000	1.00	\$ 5,000,000

COSTOS PERSONAL \$ 140,868,000

COSTOS DIRECTOS \$ 9,200,000

COSTO ANTES DE IVA \$ 150,068,000

IVA 19% \$ 28,512,920

VALOR TOTAL \$ 178,580,920



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JÓRGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

Entre los suscritos: **JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.947.102 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 1912 del 21 de octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de octubre de 2019, según consta en Acta No. 00188 del 29 de octubre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en la Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 expedida por el Ministerio del Deporte, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, identificado con el **NIT 899.999.306-8**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**, identificado con el NIT. 9 0 1 4 0 5 8 0 9 – 9 representado por KEYVEEN CASTRO AMARANTO con cédula de ciudadanía No. 1.045.680.516 e integrado por: JET INGENIERIA S.A.S. 802.024.876-8 (75%) Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. 900.234.357-3 (25%), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Consultoría, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: I.** Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los sectores públicos y privados. **II.** Que dentro de las competencias asignadas al Ministerio del Deporte en el marco de la ley 1967 del 11 de julio de 2019 expedida por el Congreso de la República, se encuentran las siguientes: “(...) 12. *Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento*”. **III.** Que a su vez, el Ministerio del Deporte está conformado en su estructura por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte conforme a lo dispuesto en el artículo quinto numeral 2.3 de la Ley 1967 del 11 de julio 2019 expedido por el Congreso de la República. **IV.** Que el Ministerio del Deporte a través de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema S.N.D conforme a lo dispuesto en el artículo 14 numeral 13 del Decreto 1670 de 2019 tiene como funciones de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, adelantar el seguimiento, supervisión o la interventoría de los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa a cargo del Ministerio. **V.** Que lo anterior en aplicación de lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, que señala: “...en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...”, en concordancia con el artículo 83, parágrafo 1° de la Ley 1474 de 2011, además la interventoría constituye un instrumento básico de gestión para lograr una eficiente vigilancia, control y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales adquiridas por el contratista. **VI.** Que el Ministerio del Deporte y los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) suscribieron los convenios interadministrativos números 954 de 2017 y No 1342 de 2017, para la ejecución de proyectos que buscan fortalecer la infraestructura Municipal y Departamental mediante la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte; los cuales a la fecha se encuentran vigentes. **VII.** Que el plazo del presente contrato, no supera el plazo de ejecución establecido en los convenios interadministrativos números 954 de 2017 y No 1342 de 2017. **VIII.** Que dentro de las obligaciones legales y contractuales del Ministerio del Deporte en el marco de los convenios administrativos No. 954 de 2017 y No 1342 de 2017, está la de realizar la interventoría de los proyectos financiados **IX.** Que por lo anterior, surgió la necesidad de adelantar un proceso de selección de contratistas que permita contar con la interventoría para la ejecución de los contratos de obra adjudicados por el ente



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

ejecutor. **X.** Que con el fin de satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado en todas las actividades a cargo del contratista de obra para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura y los contratos de obra financiados por MINDEPORTE, financiados con recursos de la Nación, el Ministerio adelantó el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-3-2020 con el objeto “*Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de Úmbita, Guaduas, Villeta, Anapoima, Florencia, Garzón, Luruaco, San Juan Nepomuceno, Aracataca, San Pedro de Urabá, Puerto Libertador y Villavicencio derivados de los convenios interadministrativos números 1130, 1191, 1329, 1180, 1320, 1319, 1289, 1321, 1384, 954, 1342, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335, 1336 de 2017*”, a adjudicar en cinco (5) lotes, así: **LOTE 1:** Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de Úmbita (Boyacá), Guaduas, Villeta, Anapoima (Cundinamarca) derivados de los siguientes convenios interadministrativos No 1130 de 2017, No 1191 de 2017, No 1329 de 2017 y No 1180 de 2017, **LOTE 2:** Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por los municipios de Florencia (Caquetá) y Garzón (Huila) derivados de los siguientes convenios interadministrativos No 1320 de 2017 y No 1319 de 2017, **LOTE 3:** Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de Luruaco (Atlántico), San Juan Nepomuceno (Bolívar) y Aracataca (Magdalena) derivados de los siguientes convenios interadministrativos: No 1289 de 2017, No 1321 de 2017 y No 1384 de 2017, **LOTE 4:** Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) derivados de los siguientes convenios interadministrativos: No 954 de 2017 y No 1342 de 2017, **LOTE 5:** Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el municipio de Villavicencio del departamento de Meta derivado de los convenios interadministrativos números 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335, 1336 de 2017.

XI. Que mediante Resolución No 000637 de 18 de junio de 2020, se abrió el Concurso de Méritos Abierto CMA-3-2020, y con posterioridad al agotamiento de todas las etapas del Proceso, a través de acto administrativo N° 000952 de 24 de agosto de 2020 fue adjudicado el **LOTE 4** del Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-3-2020, cuyo objeto es: “*Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) derivados de los siguientes convenios interadministrativos: No 954 de 2017 y No 1342 de 2017*” al proponente **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**. Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de Consultoría, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el Estudio Previo. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante	Entidad Estatal que requiere la interventoría objeto de este Contrato
EL/LA CONTRATISTA o Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta la interventoría objeto de este Contrato

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

Libertador (Córdoba) derivados de los siguientes convenios interadministrativos: No 954 de 2017 y No 1342 de 2017. **Objetivo:** El objetivo principal de la labor de interventoría es el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de los siguientes convenios interadministrativos No 954 de 2017 y No 1342 de 2017. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los pliegos de condiciones y documentos referidos en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aún cuando en este no se reproduzcan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, los pliegos de condiciones y este contrato, y de otra, la oferta presentada por el CONTRATISTA, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Sin autorización previa y escrita del Ministerio del Deporte, previo concepto de la supervisión, el CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a MINDEPORTE o a los Municipios contratantes de las obras, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **PARÁGRAFO CUARTO.-** La descripción técnica detallada y completa del objeto de contratación está contenida en los documentos del proceso de selección CMA-3-2020. **CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios Previos, Pliegos de condiciones Definitivos, adendas, anexo técnico y demás documentos del Proceso, aplicando todos sus conocimientos y experiencia. 2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por MINDEPORTE, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por MINDEPORTE y/o a terceros en general. 4. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de MINDEPORTE, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato. 5. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. 6. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 7. Cumplir dentro del término establecido por MINDEPORTE con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 8. Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. 9. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente. 10. Dar cumplimiento a los lineamientos dados por MINDEPORTE en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. 11. Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por MINDEPORTE. 12. Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por MINDEPORTE. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de la ejecución de las actividades indicadas en el alcance del objeto contractual y especificaciones técnicas de los estudios previos, Documento de Metodología y Plan de Cargas, Pliegos de condiciones, adendas y demás documentos del Proceso, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el contratista se compromete a cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá: 1. Entregar las hojas de vida con las certificaciones y soportes necesarios, estudios exigidos, experiencia y calidades en general solicitadas, del Personal requerido que fue objeto de evaluación en el Proceso, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta presentada, Documento de Metodología y Plan de Cargas y demás documentos del Proceso, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. En el evento en que alguno de los profesionales presentados, no sea aprobado por la entidad se requerirá al contratista para que en el término no mayor a tres (3) días hábiles presente el requisito solicitado. 2. Entregar



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

las hojas de vida con las certificaciones y soportes necesarios, estudios exigidos, experiencia y calidades en general solicitadas, de los profesionales adicionales establecidos en los estudios previos, Pliego de Condiciones, adendas, Documento de Metodología y Plan de Cargas y documento complementario al plan de cargas, de acuerdo con la manifestación realizada bajo la gravedad del juramento en la oferta presentada, a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Las hojas de vida deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su presentación. En el evento en que alguno de los profesionales presentados, no sea aprobado por la entidad se requerirá al contratista para que en el término no mayor a tres (3) días hábiles presente el requisito solicitado. **3.** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **4.** Atender las recomendaciones, solicitudes de información y requerimientos que MINDEPORTE manifieste. **5.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **7.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos. **8.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto. **9.** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto. **10.** Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. **11.** Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. **12.** Mantener actualizadas las pólizas exigidas por MINDEPORTE, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato. **13.** Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio de interventoría a la prestación del servicio. **14.** Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. **15.** Realizar las actividades de tipo administrativo indicadas en los estudios previos. **16.** Realizar las actividades de tipo técnico indicadas en el presente estudio. **17.** Realizar las actividades de tipo financiero indicadas en los estudios previos. **18.** Realizar las actividades de tipo ambiental indicadas en los estudios previos. **19.** Realizar las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional indicadas en los estudios previos. **20.** Cumplir con los lineamientos, instrucciones, funciones, obligaciones y demás componentes en materia obligacional y funciones administrativas, técnico, mobiliario y equipos, técnico de requisitos mínimos de diseño de un laboratorio, técnico en iluminación y redes eléctricas, financiero, gestión ambiental, salud ocupacional y seguridad industrial, aseguramiento, gestión de riesgos y demás establecidas en el documento de metodología y plan de cargas de trabajo. **21.** En todo momento durante la vigencia del contrato, el interventor será responsable de contar con el equipo de profesionales y recursos físicos adecuados y suficientes y realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que le permitan realizar un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas de obra. Para ello el interventor designará su Director General de interventoría, quien será su representante en el contrato, y quien contará con autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad. **22.** Para el desarrollo de su labor, conocer el proyecto que fundamentó la celebración del contrato, y los aspectos técnicos y normativos aplicables a este tipo de intervenciones en infraestructura. **23.** Ser diligente en desarrollo de la labor de interventoría, y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios a nivel de consultoría. **24.** Acatar y cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social del Ministerio de Salud; que establece medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

(COVID-19). **CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** 1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. 2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 3. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. 4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato- 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar. 6. Facilitar la información técnica relacionada con el proyecto y que sea necesaria para el desarrollo de la labor de interventoría. **CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$178,580,920,00)**, incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y demás gastos a que haya lugar de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sistema de pagos.- El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor del Contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para EL CONTRATISTA y, en general, todos los costos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. MINDEPORTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por EL CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El MINISTERIO DEL DEPORTE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El MINISTERIO DEL DEPORTE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de interventoría, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de interventoría mediante la siguiente fórmula: $VPMn = ((VC/Nm) - 10\% (VC/Nm)) * 30\%$; $VPMn$ = Valor a pagar en el mes n; VC = Valor total del Contrato; Nm = número de meses del plazo del contrato. 2. MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta completar el setenta por ciento (70%) del valor del Contrato de interventoría, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula: $VPMn = (An * VC - 10\% (An * VC)) * 70\%$; $VPMn$ = Valor a pagar en el mes n; An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje; VC = Valor total del Contrato. 3. El último pago, corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del Ministerio, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

señaladas. **4.** El valor final del contrato de interventoría, corresponderá al resultado que se obtenga de sumar los conceptos de personal profesional y técnico con los otros costos directos y con el respectivo IVA. Para todos los efectos el valor real ejecutado por concepto de personal profesional y técnico, corresponderá al resultado que se obtenga de multiplicar la cantidad, por la dedicación, por el factor multiplicador contractual, por el valor mensual contractual; del personal (profesional y técnico) empleado por el interventor para el cumplimiento del objeto contractual. El personal profesional y técnico debe ser el relacionado por el contratista en su propuesta económica. El valor mensual a pagar por concepto de otros costos directos, corresponderá al resultado que se obtenga de multiplicar la cantidad, por el valor mensual; de los recursos y/o bienes empleados por el interventor y aprobados por MINDEPORTE para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Descuentos en facturación: En el evento de no contarse con el personal mínimo requerido y aprobado por MINDEPORTE, este será descontado de los saldos, por el supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De ser requerida la mayor permanencia o personal técnico y/o profesional a los establecidos en la propuesta y el alcance del proyecto, este deberá ser asumido por el contratista. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar para cada pago, la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. **Nota 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. **CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **hasta el 31 de diciembre de 2020**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIÓN RESOLUTORIA.** El plazo del contrato de interventoría adjudicado, se resolverá si se presenta(n) una(s) de las siguientes circunstancias: i) En caso de que LA ENTIDAD TERRITORIAL no aporte los recursos necesarios para asegurar la ejecución y terminación del objeto del Contrato Interadministrativo derivado y como consecuencia de éste contrato, siempre y cuando sea necesario contar con recursos adicionales a los previstos para cumplir el objeto convenido. ii) El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado, además a la vigencia de los siguientes convenios interadministrativos No 954 de 2017 y No 1342 de 2017 entre el Ministerio del Deporte y los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba). En caso de que el plazo de ejecución de los convenios no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de interventoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del convenio interadministrativo que lo enmarca, situación que no generará costos ni gastos a favor del contratista. iii) El acaecimiento de hechos que impidan la ejecución del contrato derivados de razones sociales, de orden público o de salubridad producto de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 385 de 2020 y el Decreto 637 de 2020 por la enfermedad denominada COVID-19 o cualquier otra que se presente; cumplida esta condición y conocida por las partes, se entenderá por cumplida y se dará por terminado el contrato sin que genere costos ni gastos adicionales a favor del contratista. **CLÁUSULA OCTAVA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El valor del presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77020 del 17 de abril de 2020 – Rubro: C-4302-1604-16-0-4302071-02 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal de MINDEPORTE. **PARAGRAFO. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

subordina a las apropiaciones que del mismo se hagan en el respectivo presupuesto de la Entidad. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en formato para Entidades Estatales la cual ampare los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato.	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del Contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3° del Decreto 1082 de 2015.
	Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6° del Decreto 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Al menos por el 5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más desde la suscripción del contrato.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de reclamaciones de orden laboral, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015.



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MINDEPORTE. El Contratista deberá cumplir todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere el contrato. Estará a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que haya lugar a modificaciones del contrato, o necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del mismo, o en cualquier otro evento que así lo imponga, el contratista se obliga a modificar la garantía y a presentar las respectivas pólizas de acuerdo con las normas vigentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las garantías podrán revestir cualquier modalidad admisible conforme a lo señalado por el decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El consultor deberá mantener las garantías, en plena vigencia y validez por los términos expresados en el contrato y deberá pagar las primas y demás gastos necesarios para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. **CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) **CONTRATISTA** a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, estará a cargo de quien designe el (la) **ordenador(a) del gasto** en cualquier momento. El (la) supervisor(a) deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El (la) **CONTRATISTA** se compromete en relación con la información clasificada o reservada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información clasificada, reservada o de manejo interno, sin previa autorización de su supervisor a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: b) Cuando la información sea solicitada por el Ministerio. c) En cumplimiento de una decisión judicial ejecutoriada, orden judicial o una solicitud oficial expedida por una autoridad con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por el Ministerio del Deporte para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, siempre y cuando la información clasificada o reservada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a el Ministerio del Deporte a través de la dependencia competente, con el fin de que se puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por el Ministerio del Deporte para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. d) Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información que en razón de su contrato o actividad haya recibido o conocido, en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. e) Tomar todas las medidas necesarias para que la información que le sea suministrada en medio físico, electrónico y otros, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido, de conformidad con la normatividad aplicable. f) El uso de la información que en razón de su contrato posea o reciba el (la) **CONTRATISTA**, no otorga derecho ni constituye licencia alguna para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello El (la) **CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

utilización irregular e ilegal de la Información clasificada o reservada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normas jurídicas complementarias, el (la) **CONTRATISTA** está obligado a cumplir con los deberes de confidencialidad y reserva respecto de los datos personales que llegaren a conocer en virtud del vínculo de la relación contractual constituida, incluso después de finalizada la ejecución del objeto contractual. Es por esto que, la circulación de los datos personales estará sujeta estrictamente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el (la) **CONTRATISTA** de manera libre y espontánea y, en general, a la concreción de la causa del negocio jurídico. Por tanto, queda prohibido para el (la) **CONTRATISTA** recolectar, almacenar utilizar, suprimir, conservar, compartir, divulgar, enajenar, publicitar y cualquier otra conducta maliciosa sobre los datos personales a los cuales se tenga acceso en virtud de las funciones que desarrolle a favor del Ministerio del Deporte. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para todos los efectos, los términos “información clasificada e información reservada”, corresponde a la información que entrega y se obtiene en el Ministerio del Deporte para el desarrollo de las actividades del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera legal y responsable por el (la) **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (la) **CONTRATISTA** declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido(a) en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato, previa autorización escrita del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- SUSPENSIÓN:** De común acuerdo, el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y el (la) **CONTRATISTA** podrán suspender la ejecución de este contrato por: **1)** Fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el (la) **CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanuda de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el (la) **CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio; queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanuda por el plazo faltante. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y escrita del **MINISTERIO DEL DEPORTE**. En consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** de la misma y solicitar su consentimiento dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha en la cual se tiene previsto que comenzará a surtir efectos la cesión. Para efectos de la cesión, el (la) **CONTRATISTA CESIONARIO** deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el (la) **CONTRATISTA CEDENTE**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- TERMINACIÓN:** El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos o causales: **i)** por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MINISTERIO DEL DEPORTE**; **ii)** por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; **iii)** por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; **iv)** por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar su ejecución; **v)** por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; **vi)** por declaratoria de caducidad o terminación unilateral o **vii)** Por orden legal o judicial, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; **viii)** por las demás que existan en la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito, debidamente invocadas y constatadas, de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El (la) **CONTRATISTA** responderá: **1)** Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la misma en los términos de Ley. **2)** Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, luego de finalizar el contrato. **3)** Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial. **4)** Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del **MINISTERIO DEL DEPORTE** para la ejecución del mismo. El (la) **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá **ABSTENERSE** de adelantar o gestionar en nombre de terceros, por sí mismo o por interpuesta persona, trámite alguno ante el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. En caso de actuar en nombre propio y con interés directo sobre el trámite, deberá contar con la autorización previa y expresa del(a) supervisor(a) del contrato con el objeto de asegurar los principios de imparcialidad y moralidad en la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- INDEMNIDAD:** El (la) **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MINISTERIO DEL DEPORTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL MINISTERIO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el (la) **CONTRATISTA** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE** con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 161 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009. **Vía Judicial:** Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deberán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA- MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, El **MINISTERIO DEL DEPORTE** podrá, desde el primer día, imponerle mediante resolución motivada, multas equivalentes cada una al dos por ciento (2 %) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas



CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Lo anterior salvo en el caso en que el **CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones del presente contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal corresponde a la estimación o tasación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula penal no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO DEL DEPORTE** adeude al(a) **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil colombiano. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. En caso de incumplimiento, y para hacer efectiva la cláusula penal, se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecerán al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el (la) **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **MINISTERIO DEL DEPORTE** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo físico o postal o electrónico a las partes, o cargados en la plataforma del SECOP en el respectivo proceso contractual. En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, el (la) **CONTRATISTA**, al generarse el perfeccionamiento del contrato a celebrar, autoriza al **MINISTERIO DEL DEPORTE** a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico indicado en la propuesta de la prestación de servicios, hoja de vida, RUT y/o en el directorio del SECOP. Respecto a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, el (la) **CONTRATISTA** acepta, con la presentación de su propuesta, que las notificaciones generadas con ocasión del perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, puedan ser realizadas utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO:** En materia sancionatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se dará estricta aplicación al debido proceso, el cual estará precedido de la audiencia del afectado y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Así mismo se declarará el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente es un Contrato de Consultoría, por lo tanto no genera relación laboral; en consecuencia, el **CONTRATISTA** actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y sólo tendrá derecho a los emolumentos expresamente pactados en este documento. Bajo ninguna circunstancia este contrato genera algún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales, tal como se establece en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y así lo

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

entiende y acepta el contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidara dentro de los cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución del mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Disponibilidad y Registro Presupuestales. 2. Los Estudios Previos. 3. Certificado del Plan Anua de Adquisiciones 4. La oferta presentada por el contratista 5. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 6. Los Pliegos de Condiciones Definitivos. 7. Adendas. 8. Documento de Metodología y Plan de Cargas. 9. Documentos complementarios al Proceso. Los demás que se expidan con ocasión a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio de ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos con los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.


CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y hasta su liquidación definitiva.

CLÁUSULA TRIGESIMA - CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Hacen parte integral del presente Contrato, las condiciones y especificaciones técnicas que se establecieron en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Documento de Metodología y Plan de Cargas de trabajo, los cuales sirvieron de soporte para el proceso de selección y para este Contrato, por lo tanto, **EL/LA CONTRATISTA** debe dar cumplimiento integral a todas y cada una de ellas, so pena de incumplimiento total o parcial del contrato y, en consecuencia, se hará acreedor a las sanciones legales y contractuales establecidas en este documento y en la ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – DECLARACIÓN ACEPTACIÓN CONTRATO: El interventor manifiesta libremente que ha leído los términos del presente contrato, que durante el desarrollo del concurso de méritos realizó los comentarios y observaciones que consideró pertinentes, y con la presentación de su oferta, consideró que las condiciones contractuales establecidas y publicitadas por MINISTERIO DEL DEPORTE, son adecuadas y suficientes para atender sus inquietudes. Igualmente declara que en los términos de la Ley 80 de 1993, expuso sus inquietudes a MINISTERIO DEL DEPORTE en aquellos apartes que no le fueron claros y con la presentación de la propuesta tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que, para él en el presente contrato, no hay apartes que considere confusos o que perjudiquen su ejecución. El contratista acepta los términos y condiciones del contrato, en la medida que los conoce, ha revisado y estudiado con detenimiento en todos y cada uno de los apartes y componentes que son de su interés, esto igualmente aplicable a los documentos que integran y anteceden al presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa la expedición del respectivo registro presupuestal (RP) y la aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s).

Vo. Bo.	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación
Proyectó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo– Contratista GIT Contratación

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	Acta De Inicio
		CÓDIGO: BS – FR – 008
		Página 1 de 1

OBJETIVO
<p>Suscripción del acta de inicio del Contrato de Consultoría No. CTI-945-2020. Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y, por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.</p>

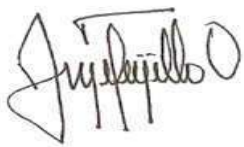
DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO DE CONSULTORIA No.	CTI-945-2020
2. CONTRATISTA	CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIO
3. OBJETO	“INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA) DERIBADOS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: No 954 de 2017 Y No 1342 de 2017”
4. VALOR	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 178.580.920)
5. SUPERVISOR	Guillermo Alberto Pineda Ramos
6. FECHA DE SUSCRITO EL CONTRATO	08 de septiembre de 2020
7. FECHA DE INICIO	14 de septiembre de 2020
8. FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2020
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Infraestructura

En Bogotá, el 14 de septiembre de 2020, en las instalaciones del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, se reunieron, **GUILLERMO ALBERTO PINEDA RAMOS**, identificado con Cédula No. 19.390.000 de Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. **CTI-945-2020** y **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**, identificado con Cédula No. 72.214.607 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS** Identificado con el NIT. 901.405.809-9 como Empresa CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente Contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

POR EL CONSORCIO

POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE




JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS
C.C. No. 72.214.607

GUILLERMO ALBERTO PINEDA RAMOS - SUPERVISOR
CC No. 19.390.000

ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO CTI – 945 - 2020

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	CTI-945 DE 2020
CONTRATISTA:	CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS
CONTRATANTE:	MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT:	901.405.809-9
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA) DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: No 954 DE 2017 Y No. 1342 DE 2017”
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento setenta y ocho millones quinientos ochenta mil novecientos veinte pesos (\$178.580.920)

El día veintitrés (23) de octubre de 2020, se reunieron **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** en su calidad de representante legal del **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**, identificado con **NIT 901.405.809-9** y el Arquitecto **GUILLERMO ALBERTO PINEDA RAMOS** en su calidad de Supervisor del contrato CTI-945-2020, del Ministerio del Deporte. para levantar el acta de **SUSPENSIÓN**, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

Debido a las suspensiones sufridas en los contratos celebrados por los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) y derivados de los convenios administrativos No. 945 de 2017 y No. 1342 de 2017 respectivamente; se decide **SUSPENDER** por las mismas circunstancias que dieron origen a dichas suspensiones de los contratos y que se resumen a continuación.

- Que debido a la segunda temporada de lluvias que vive el país y que inicio en el mes de agosto del presente año y que hasta la fecha de esta acta han sido evidentes y muy concurrentes las lluvias en los lugares donde están ubicadas las obras.
- Atendiendo la misión de lograr la ejecución integral de las condiciones establecidas en los contratos, por parte de los contratistas con el acompañamiento de la interventoría se han venido adelantando con mucha dificultad las actividades que comprenden cada uno de los proyectos no viendo los avances esperados en el cronograma de obra.

- Que al producirse constantes días con tiempo lluvioso provocan que las vías de acceso a los proyectos y en el caso de san pedro de Urabá la vía de acceso al municipio se torne intransitable, cabe recordar que esta vía no se encuentra pavimentada dificultando el acceso y transporte de materiales hasta el municipio.
- Que, durante la ejecución del proyecto en san pedro de Urabá, se han presentado alteraciones del orden público, que ponen en peligro al personal que está laborando en este proyecto.


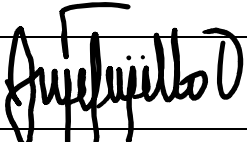
Por tanto, en procura de salvaguardar la moralidad administrativa y contractual, se

ACUERDA:

PRIMERO: Que a partir de la fecha veintitrés (23) de OCTUBRE DE 2020 suspender las actividades propias del objeto del contrato de consultoría No. CTI-945-2020 y Cuyo Objeto es la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA) DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: No 954 DE 2017 Y No. 1342 DE 2017".

SEGUNDO: el contrato será reiniciado una vez las razones que dieron origen a la presente suspensión sean subsanadas.

Para constancia, se firma la presente acta por quien en ella intervinieron el día veintitrés (23) de octubre de 2020.

Supervisor	Nombre: GUILLERMO PINEDA RAMOS Ministerio del deporte
Firma: 	
Contratista de interventoría	Nombre: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO Representante Legal Consortio Hupernikao Escenarios
Firma: 	



MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

Entre los suscritos a saber: **JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.947.102 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del Ministerio del Deporte creado mediante la Ley 1967 del 11 de julio de 2019, identificado con el **NIT. 899.999.306-8**, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 1912 del 21 de octubre de 2019, Acta de Posesión No. 00188 del 29 de octubre de 2019 y facultado para contratar en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 expedida por el Ministerio del Deporte y en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**, identificado con el NIT. 9 0 1 4 0 5 8 0 9 -9 representado legalmente por **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** con cédula de ciudadanía No. 72.214.607 e integrado por: JET INGENIERIA S.A.S. 802.024.876-8 (75%) Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. 900.234.357-3 (25%), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 1 al Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, la cual se registrará por las cláusulas que adelante se señalan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 08 de septiembre de 2020 se suscribió por las partes el Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, cuyo objeto es: "interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de san pedro de Urabá (Antioquia) y puerto libertador (Córdoba) derivados de los siguientes convenios interadministrativos: No. 954 de 2017 y No. 1342 de 2017". 2) Que el valor del Contrato de Consultoría No. CC-945-2020 corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$178.580.920), incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y demás gastos a que haya lugar de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. 3) Que el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020 se estableció inicialmente hasta el día 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. 4) Que el día 14 de septiembre de 2020 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020. 5) Que el **CONTRATISTA**, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, la cual hace parte integral del presente documento, solicita prórroga al Contrato de Consultoría CIT-945-2020, señalando para el efecto: "(...) Por medio de la presente esta interventoría se dirige a ustedes con el fin de solicitar PRÓRROGAR el plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el 5 de abril de 2021. (...) Por lo anteriormente expuesto se puede observar que, si el plazo del contrato de interventoría es vence el 31 de diciembre de 2020, los contratos de obras derivados de los convenios 000954 y 001342 de 2017, quedarían sin Interventoría, teniendo en cuenta que los plazos de ejecución de cada uno de estos vencen el 08 de febrero de 2021 y el 05 de abril de 2021 respectivamente (...) Por lo que se hace necesario la firma de un otro Si prorrogando el plazo del contrato CTI - 945 - 2020 hasta el 5 de abril de 2021; cabe aclarar que dicha prórroga no afecta el valor total del contrato de consultoría en mención." 6) Que, mediante solicitud escrita allegada al G.I.T. de Contratación por correo electrónico Institucional del 22 de diciembre de 2020, la cual hace parte integral del presente documento, el supervisor del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, CESAR AUGUSTO ANGARITA DÍAZ, avalado por el Director Técnico de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, acogió las razones expuestas por el **CONTRATISTA**, y solicita se adelante la modificación del contrato prorrogando el plazo de ejecución hasta el 05 de abril de 2021, dado que los contratos de obra derivados de los convenios requieren continuar con la asistencia de la interventoría, con el fin de cumplir con el objeto de los Convenios Interadministrativos No. 954 de 2017 y No 1342 de 2017. Por lo cual se resalta que el contrato de interventoría inicialmente se suscribió hasta el 31 de diciembre de 2020, razón por la cual es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato CIT-2020, por las razones anteriormente expuestas. 7) Que el presente documento modificadorio se celebra en concordancia con lo previsto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expresa: "Continuidad de la interventoría: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. 8) Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las



MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CIT-945-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración. **9)** Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente Modificación No. 1 (Prórroga) al Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, y en consecuencia acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, establecido en su Cláusula Séptima, hasta el **05 de abril de 2021**. Por lo que la Cláusula Séptima – Plazo de Ejecución quedará así: “El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de abril de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo del contrato de interventoría adjudicado, se resolverá si se presenta(n) una(s) de las siguientes circunstancias: i) En caso de que LA ENTIDAD TERRITORIAL no aporte los recursos necesarios para asegurar la ejecución y terminación del objeto del Contrato Interadministrativo derivado y como consecuencia de éste contrato, siempre y cuando sea necesario contar con recursos adicionales a los previstos para cumplir el objeto convenido. ii) El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado, además a la vigencia de los convenios interadministrativos No. 954 de 2017 y No 1342 de 2017, celebrados entre el Ministerio del Deporte y los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba). En caso de que el plazo de ejecución de los convenios no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de interventoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de los convenios interadministrativos que los enmarcan, situación que no generará costos ni gastos a favor del contratista. iii) El acaecimiento de hechos que impidan la ejecución del contrato derivado de razones sociales, de orden público o de salubridad producto de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 385 de 2020 y el Decreto 637 de 2020 por la enfermedad denominada COVID-19 o cualquier otra que se presente; cumplida esta condición y conocida por las partes, se entenderá por cumplida y se dará por terminado el contrato sin que genere costos ni gastos adicionales a favor del contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS:** De conformidad con el inciso 2o del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de los amparos e incrementar el valor de las garantías otorgadas en la póliza constituida, en cumplimiento de lo contemplado en la Cláusula Novena del Contrato de interventoría No. CIT-945-2020. La modificación de la póliza deberá publicarse en la plataforma Secop 2 en el contrato, y debe allegarse al GIT de Contratación para su respectiva revisión y aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes ni da derecho a indemnización por razón alguna **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA:** Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas. **CLAUSULA QUINTA - DECLARACIONES:** Las partes declaran: a- Que la Modificación No. 1 se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020. b- Que la presente Modificación No. 1 no varía el objeto ni la finalidad del Contrato de interventoría No. CIT-945-2020. **CLAUSULA SEXTA - DOCUMENTOS:** Para todos los efectos son documentos de esta Modificación No. 1 y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato de interventoría No. CIT-945-2020, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos. **CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la modificación y aprobación de la garantía.

Revisó:	Liseth Torres Poveda - Asesor Secretaría General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo:	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	María Fernanda Cuadros Ramírez –Contratista G.I.T. de Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

NÚMERO PROCESO SECOP II: CMA-3-2020

MODIFICACIÓN No. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORIA

Contrato No.	CIT-945-2020
Entidad Contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE
Identificación:	NIT. 899.999.306-8
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ
Contratista:	CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS
Identificación:	NIT. 901.405.809-9
Representante Legal	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Identificación	72.214.607
Integración de la Persona Jurídica	JET INGENIERIA S.A.S. 802.024.876-8 (75%) Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. 900.234.357-3 (25%).
JUSTIFICACIÓN:	
<p>1) Que el día 08 de septiembre de 2020 se suscribió por las partes el Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, cuyo objeto es: "interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos de obra celebrados por los municipios de san pedro de Urabá (Antioquia) y puerto libertador (Córdoba) derivados de los siguientes convenios interadministrativos: No. 954 de 2017 y No. 1342 de 2017".</p> <p>2) Que el valor del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020 corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$178.580.920), incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y demás gastos a que haya lugar de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.</p> <p>3) Que el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020 se estableció inicialmente hasta el día 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.</p> <p>4) Que el día 14 de septiembre de 2020 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020.</p> <p>5) Que el CONTRATISTA, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, la cual hace parte integral del presente documento, solicitó prórroga al Contrato de Consultoría CIT-945-2020, solicitud que fue avalada por el supervisor del contrato, suscribiéndose la Modificación No. 1 al contrato, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el día 5 de abril de 2021.</p> <p>6) Que mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2021, el cual hace parte integral del presente documento, EL CONTRATISTA solicita una segunda prórroga al Contrato de Consultoría CIT-945-2020, argumentando lo siguiente:</p> <p><i>"Por medio de la presente esta interventoría se dirige a ustedes con el fin de solicitar prórroga del contrato de la referencia hasta el 5 de mayo de 2021, con base en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Ministerio del Deporte y los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba) suscribieron los convenios interadministrativos números 954 de 2017 y No 1342 de 2017, para la ejecución de proyectos que buscan fortalecer la infraestructura Municipal y Departamental mediante la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte. • Que el día 08 de septiembre se suscribió el contrato CTI-945-2020 entre el ministerio del deporte y el consorcio Hupernikao Escenarios, cuyo objeto es Objeto - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y • El día 14 de septiembre se firmó el acta de inicio del contrato CTI -945-2020 y las actas de reinicio de los convenios interadministrativos números 954 de 2017 y No 1342 de 2017 • El día 23 de octubre se suspendieron los contratos de obra LP-MSPU-004-2018 y LP-MPL-002-2018 correspondiente a los convenios interadministrativos números 954 de 2017 y No 1342 de 2017, debido a las fuertes precipitaciones que estaban azotando las zonas de los proyectos. 	

NÚMERO PROCESO SECOP II: CMA-3-2020

MODIFICACIÓN No. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORIA

- Que el día 16 de diciembre se dio reinicio a los contratos de obra LP-MSPU-004-2018 y LP-MPL-002-2018 correspondiente a los convenios interadministrativos números 954 de 2017 y No 1342 de 2017.
- Que el 30 de diciembre se firma el modificativo No. 1 del contrato de interventoría No. CTI-945-2020, modificando la fecha de terminación del contrato hasta el día 05 de abril de 2021
- Que el convenio interadministrativo número 954 de 2017 (San Pedro de Urabá) tiene plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2021 y el convenio interadministrativo números 1342 de 2017 (Puerto Libertador) es hasta el 5 mayo de 2021.
- El contrato de obra No. LP-MSPU-002-2018 tiene como fecha de finalización el día 30 de marzo del presente año
- El contratista de obra CONSORCIO ESTADIO PL tramita una prórroga de 50 días calendario, el pasado 04 de marzo de 2021 que amplía el plazo de ejecución del contrato LP-MPL-004-2018, hasta el día 23 de abril de 2021.

De lo anteriormente expuesto se puede observar que, si el plazo del contrato de interventoría es hasta el 5 de abril de 2021, el convenio 1342 de 2017 (Puerto Libertador) quedaría sin supervisión y vigilancia a la correcta ejecución del objeto contratado.

En el Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Como manifestación de este deber, se encuentra la figura de la interventoría que se define en el Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011 como "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen".

7) Que, mediante solicitud escrita, allegada al G.I.T. de Contratación por correo electrónico Institucional el día 5 de abril de 2020, la cual hace parte integral del presente documento, el supervisor del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, EDITH MARIA MEJIA PIÑERES, avalado por el Director Técnico de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, acogió las razones expuestas por el CONTRATISTA, y solicita se adelante la modificación del contrato prorrogando el plazo de ejecución hasta el 05 de mayo de 2021, dado que los contratos de obra derivados de los convenios requieren continuar con la asistencia de la interventoría, con el fin de cumplir con el objeto de los Convenios Interadministrativos No. 954 de 2017 y No 1342 de 2017.

8) Que el presente documento modificadorio se celebra en concordancia con lo previsto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que expresa: "Continuidad de la interventoría: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato."

9) Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración.

10) Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente Modificación No. 2 (Prórroga) al Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020, y en consecuencia acuerdan pertinente realizar la presente modificación:

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:


<p>CLAUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 5 de mayo de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo del contrato de interventoría adjudicado, se resolverá si se presenta(n) una(s) de las siguientes circunstancias: i) En caso de que LA ENTIDAD TERRITORIAL no aporte los recursos</p>
--	--



NÚMERO PROCESO SECOP II: CMA-3-2020

MODIFICACIÓN No. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORIA

	<p>necesarios para asegurar la ejecución y terminación del objeto del Contrato Interadministrativo derivado y como consecuencia de éste contrato, siempre y cuando sea necesario contar con recursos adicionales a los previstos para cumplir el objeto convenido. ii) El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado, además a la vigencia de los siguientes convenios interadministrativos No 954 de 2017 y No 1342 de 2017 entre el Ministerio del Deporte y los municipios de San Pedro de Urabá (Antioquia) y Puerto Libertador (Córdoba). En caso de que el plazo de ejecución de los convenios no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de interventoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del convenio interadministrativo que lo enmarca, situación que no generará costos ni gastos a favor del contratista. iii) El acaecimiento de hechos que impidan la ejecución del contrato derivados de razones sociales, de orden público o de salubridad producto de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 385 de 2020 y el Decreto 637 de 2020 por la enfermedad denominada COVID-19 o cualquier otra que se presente; cumplida esta condición y conocida por las partes, se entenderá por cumplida y se dará por terminado el contrato sin que genere costos ni gastos adicionales a favor del contratista</p>
DISPOSICIONES FINALES:	
1) Garantías	<p>De conformidad con el inciso 2o del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías otorgadas en la póliza constituida, en cumplimiento de lo contemplado en la Cláusula Novena del Contrato de interventoría No. CIT-945-2020.</p> <p>La modificación de la póliza deberá publicarse en la plataforma SECOP II en el contrato, y debe allegarse al GIT de Contratación para su respectiva revisión y aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento</p>
2) Declaraciones	<p>Las partes declaran: a) Que la Modificación No. 2 se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020. b) Que la presente Modificación No. 1 no varía el objeto ni la finalidad del Contrato de interventoría No. CIT-945- 2020</p>
3) Vigencia de las demás cláusulas del contrato	<p>El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Consultoría No. CIT-945-2020 de fecha y en su Modificación No. 1, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.</p> <p>La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes ni da derecho a indemnización por razón alguna</p>
4) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	<p>La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la modificación y aprobación de la garantía</p>




JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS
CONTRATISTA




Edith Maria Mejia Piñeres
Para uso exclusivo del MINDEPORTE

EDITH MARIA MEJIA PIÑERES
SUPERVISOR DEL CONTRATO CIT-945-2020



JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ
Vo. Bo. SECRETARIO GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO


Vo. Bo.	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación
Proyectó:	Liliana Mercedes Vanegas Aguilar– Profesional GIT Contratación

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-036
	Acta de Liquidación de Contratos	Fecha: 26/10/2021

Entre los suscritos a saber **FABIAN DARIO ROMERO MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.523.034, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, creado mediante la ley 1967 del 11 de julio de 2019 e identificado con NIT 899.999.306-8, en su calidad de Director Técnico de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, nombrado mediante Resolución 001276 de 6 de agosto de 2021 y posesionado mediante acta No. 025 del 09 de agosto de 2021, quien se encuentra debidamente facultado para liquidar convenios y/o contratos en virtud de lo dispuesto en la resolución de delegación de ordenación del gasto No. 000727 de 19 de mayo de 2021 expedida por el ministro del deporte y por la otra **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** identificado con C.C 72.214.607 expedida en **Barranquilla** actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS**, y quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS** identificado con NIT 901.405.809-9 en adelante **EL CONTRATISTA** quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de interventoría CTI - 945 de 2020** que se identifica a continuación:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	CTI-945-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08/09/2020
CONTRATISTA	CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS
NIT:	901.405.809 - 9
OBJETO:	"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA) DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: No 954 de 2017 Y No 1342 de 2017"
SUPERVISOR	Guillermo Pineda Ramos desde el 09/09/20 César Angarita Díaz desde el 27/10/20 Edith Mejía Piñeres desde el 02/03/21 Edgar David Muñoz desde el 18/11/21
FECHA DE INICIO:	14/09/2020
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AMPLIACION DE PLAZO	PRORROGA No. 1 Hasta el 5 de abril de 2021 PRORROGA No. 2 Hasta el 15 de mayo de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	23 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	5 DE MAYO DE 2021


 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Acta de Liquidación de Contratos	BS-FR-036
		Fecha: 26/10/2021

PLAZO DE LIQUIDACION:	Plazo de liquidación según contrato: 4 meses Plazo de liquidación Bilateral: 05/09/21 Plazo de liquidación Unilateral: 05/11/21 Plazo de liquidación Judicial: 05/11/23
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$178.580.920,00)
VALOR ADICION:	N/R
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$178.580.920,00)

1. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL APORTE DE COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE)

1.1. RELACION DE PAGOS

En atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DEL DEPORTE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: "1. MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de interventoría, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de interventoría mediante la siguiente fórmula: $VPMn = ((VC/Nm) - 10\% (VC/Nm)) * 30\%$; VPMn = Valor a pagar en el mes n; VC = Valor total del Contrato; Nm = número de meses del plazo del contrato. 2. MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta completar el setenta por ciento (70%) del valor del Contrato de interventoría, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula: $VPMn = (An * VC - 10\% (An * VC)) * 70\%$; VPMn = Valor a pagar en el mes n; An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje; VC = Valor total del Contrato. 3. El último pago, corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del Ministerio, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. 4. El valor final del contrato de interventoría, corresponderá al resultado que se obtenga de sumar los conceptos de personal profesional y técnico con los otros costos directos y con el respectivo IVA. Para todos los efectos el valor real ejecutado por concepto de personal profesional y técnico, corresponderá al resultado que se obtenga de multiplicar la cantidad, por la dedicación, por el factor multiplicador contractual, por el valor mensual contractual; del personal (profesional y técnico) empleado por el interventor para el cumplimiento del objeto contractual. El personal profesional y técnico debe ser el relacionado por el contratista en su propuesta económica. El valor mensual a pagar por concepto de otros costos directos, corresponderá al resultado que se obtenga de multiplicar la cantidad, por el valor mensual; de los recursos y/o bienes empleados por el interventor y aprobados por MINDEPORTE para el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Descuentos en facturación: En el evento de no contarse con el personal mínimo requerido y aprobado por MINDEPORTE, este será descontado de los saldos, por el supervisor del Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. De ser requerida la mayor permanencia o personal técnico y/o profesional a los establecidos en la propuesta y el alcance del proyecto, este deberá ser asumido por el contratista. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-036
	Acta de Liquidación de Contratos	Fecha: 26/10/2021

pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

Según el informe final de supervisión, el contrato fue ejecutado en su totalidad dentro del plazo contractual y se le realizaron los pagos correspondientes, los cuales asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$120.517.766,93) de conformidad con la relación de pagos SIIF que se detalla a continuación:

NUM OBLIGACION	ANTICIPOS Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
1930320	N/A	367217520	18/12/20	\$22.229.987,34
225921	N/A	55650421	18/03/21	\$67.470.376,22
601221	N/A	131846621	09/06/21	\$30.817.403,37
TOTAL				\$120.517.766,93

NOTA: Del valor total del Contrato de Interventoría por la suma de \$178.580.920, se evidencian pagos a favor del Contratista por la suma de \$120.517.766,93, quedando un saldo a favor por la suma de \$58.063.153,07, correspondientes al último pago por el 10% del valor total, una vez cumplidos los requisitos establecidos contractualmente.

1.2. MULTAS


MULTAS	
Valor Multas impuestas	\$0,00
Valor multas amortizadas	\$0,00
Valor saldo multas	\$0,00

1.3. ANTICIPOS

ANTICIPOS	
Valor total anticipo recibido	\$0,00
Valor amortización anticipo	\$0,00
Saldo por amortizar	\$0,00

1.4. BALANCE FINANCIERO FINAL COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE)

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor inicial	\$178,580,920,00
Valor adiciones	\$0,00
Valor total incluido adiciones	\$178,580,920,00

 El deporte es de todos	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-036
	Acta de Liquidación de Contratos	Fecha: 26/10/2021

Valor pagado por Col deportes (Hoy Ministerio del Deporte)	\$120.517.766,93
Valor ejecutado	\$178.580.920,00
Saldo a favor del contrato	\$0,00
Valor reintegrado	\$0,00
Valor a reintegrar	\$0,00
Saldo a favor del Contratista	\$58.063.153,07
Valor no girado	\$58.063.153,07
Saldo Liberado	\$0,00

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS

PRORROGA No. 1 de 29 de Diciembre de 2020	Se prorrogó hasta el 05/04/2021
PRORROGA No. 2 de 29 de Abril de 2021	Se prorrogó hasta el 05/05/2021

ADICIONES

ADICION No.	VALOR (\$)
N/A	N/A


SUSPENSIONES Y REINICIO

SUSPENSIÓN No.	TIEMPO
SUSPENSIÓN No. 1: Suscrito el 23/10/2020	Desde el 23/10/20 hasta 16/12/2020

REINICIO No. 1	TIEMPO
Reinicio No. 1: Suscrito el 16/12/2020	N/R

OTRO SI

OTRO SI	CLAUSULA No.	DESCRIPCIÓN:
No. 1 de Fecha 29/12/2020	CLÁUSULA SÉPTIMA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 5 de Abril de 2021
No. 2 de fecha 30/04/2021	CLAUSULA SEPTIMA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 5 de Mayo de 2021

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-036
	Acta de Liquidación de Contratos	Fecha: 26/10/2021

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

Número	77020	Fecha	18/01/21	Saldo por comprometer	\$180.287.910,00	Rubro	C-4302-1604-16-0-4302071-02
--------	-------	-------	----------	-----------------------	------------------	-------	-----------------------------

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Número	643020	Fecha	18/01/21	Saldo por comprometer	\$178.580.920,00	Rubro	C-4302-1604-16-0-4302071-02
--------	--------	-------	----------	-----------------------	------------------	-------	-----------------------------

4. GARANTIAS

Conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS del Contrato de Interventoría No. CIT-945-2020 de 2020, se generó la constitución de garantía a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la cual fue constituida y actualizada según el siguiente detalle:


COMPANÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/09/2021	85-44-101106536	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 35.716.184,00	14-SEPT-20	11-JUL-21
			CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 35.716.184,00	14-SEPT-20	11-JUL-21
			PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$8.929.046,00	14-SEPT-20	11-ENE-24

- **AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA:** Aprobada según SECOP II, de fecha 30/12/2020.

En atención a la Modificación No. 2 del Contrato de Interventoría, el Contratista modificó la vigencia de los amparos de la Garantía, de conformidad con el siguiente detalle:

COMPANÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	03/05/2021	85-44-101106536	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 35.716.184,00	14-SEPT-20	05-NOV-21
			CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 35.716.184,00	14-SEPT-20	05-NOV-21
			PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$8.929.046,00	14-SEPT-20	5-MAYO-24

- **AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA:** De fecha 02/09/2021 elaborado por el GIT Contratación.

 El deporte es de todos	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	FORMATO Acta de Liquidación de Contratos	CÓDIGO BS-FR-036
		Fecha: 26/10/2021

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE.


6. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERA: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

- a) El CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS cumplió totalmente con el objeto y obligaciones contratadas, según consta en el informe final de supervisión y la certificación de rendición de cuentas que obran en el expediente contractual.
- b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte a) el CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
- c) El supervisor en el informe final, manifiesta lo siguiente:

Es pertinente aclarar que el contrato interadministrativo de Gerencia integral de proyectos No. 1379-2017, suscrito entre Fondecun y Coldeportes (hoy Mindeporte), quien tenía a su cargo la interventoría del contrato de obra derivado del convenio 1342-2017, terminó el pasado 29 de diciembre de 2019, dejando el contrato de obra con actividades pendientes por terminar, con un avance ejecutado del 61,02% y suspendido hasta el pasado 14 de septiembre de 2020, cuando se logró suscribir el acta de reinicio, una vez Mindeporte logró la contratación de la nueva interventoría (CONSORCIO HUPERNIKAO) el pasado 08 de septiembre de 2020, con el cual se suscribió el contrato CIT-945-2020, quien posteriormente suscribió acta de inicio el 14/09/20 y remitió a Mindeporte el informe de diagnóstico previo al reinicio del contrato de obra (14/09/20) y con la cual se logró terminar el objeto del convenio de acuerdo al Acta de Entrega y Recibió Final de Obra.

- d) En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Contratista **CONSORCIO HUPERNIKAO S.A.S** con representación legal de Jorge Trujillo Orozco suscribió actas de ENTREGA Y RECIBO FINAL, así como ACTAS DE LIQUIDACIÓN de los Contratos de Obra derivados de los Convenios Interadministrativos No. 954 y No 1342 de 2017, de conformidad con el siguiente detalle:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-036
	Acta de Liquidación de Contratos	Fecha: 26/10/2021


CONVENIO No.	VIGENCIA	CONTRATO DERIVADO	OBJETO	TIPO DE ACTA	FECHA
954	2017	Contrato de Obra Pública LP-MSPU - 002 de 2018	Ejecutar las obras para la construcción de un coliseo de boxeo en el municipio de San Pedro de Urabá Antioquia	Entrega y Recibo Final.	05/05/2021
				Liquidación.	03/06/2021
1342	2017	Contrato de Obra Pública LP-MPL-004-2018	Construcción del estadio municipal con cancha sintética futbol 11 fase 1 en el municipio de puerto libertador departamento de Córdoba	Entrega y Recibo Final	04/05/2021.
				Liquidación.	10/05/2018

- e) En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Contratista Interventor **CONSORCIO HUPERNIKAO S.A.S** presentó INFORME FINALES de interventoría suscritos por Jorge Trujillo Orozco – Representante Legal de la Interventoría-, según la siguiente relación:

CONVENIO No.	VIGENCIA	CONTRATO DE OBRA No.	FECHA INFORME	CONCLUSIONES DEL INFORME
954	2017	Contrato de Obra Pública LP-MSPU - 002 de 2018	MAYO 2021	"Según medidas realizadas en campo por esta interventoría, el proyecto alcanza un 100,00% de avance con una inversión en costos totales de \$ 588.465.428,00"
1342	2017	Contrato de Obra Pública No. LP-MPL-004-2018	MAYO 2021	"Según medidas realizadas en campo por esta interventoría el proyecto alcanzó el 100% del avance físico con los recursos aportados para la ejecución del mismo. Que el Escenario se encuentra apto para la práctica deportiva de futbol 11 para la cual fue desarrollado".

SEGUNDA: Que las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría No. CIT-945 de 2020.

TERCERA: Que el Ministerio del Deporte pagará la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$58.063.153,07) incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y demás gastos a que haya lugar de conformidad de clausula quinta- valor del contrato, por concepto de ÚLTIMO PAGO correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría. Lo anterior, una vez cumplidos los requisitos contractuales para el pago de conformidad con la NOTA 2 de la CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato. El valor contenido en ésta obligación se encuentra respaldado presupuestalmente con CDP No. 77020 de fecha 18/01/2021.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-036
	Acta de Liquidación de Contratos	Fecha: 26/10/2021

PARAGRAFO: En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

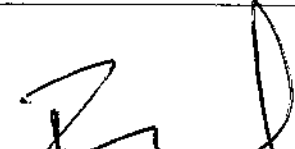
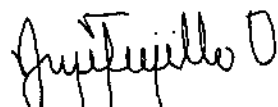
CUARTA: Que las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.


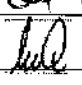
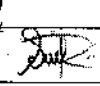

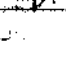
QUINTA: A la firma del presente documento y una vez realizado el pago a favor del contratista, las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin perjuicio de realizar el cierre contractual de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente cuando a ello haya lugar

7. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DESCRIPCION	APLICA SI/NO
Certificación rendición de cuentas	N/A
Informe final de Supervisión	SI
Comprobantes de Consignación	SI
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	SI

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021.

	
FABIAN DARIO ROMERO MORENO DIRECTOR TECNICO - DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL S.N.D	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO REPRESENTANTE LEGAL
MINISTERIO DEL DEPORTE	REP. LEGAL - CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS

Vo.Bo	Edgar Muñoz David, Coordinador GIT Infraestructura – Supervisor del Convenio	Firma 
Revisó	Luis Alejandro Quintero Sáenz– R.L Quintero & Quintero Abogados	Firma 
	Sandra Liliana Perdomo R.– Ingeniera Lider equipo de liquidaciones G.IT infraestructura	Firma 
	Luis Alberto Rodríguez Henao – Contador público - financiero equipo de liquidaciones G.IT infraestructura	Firma 
Proyectó	Jorge Alonso Martínez Cáceres– Contratista GIT Infraestructura - Apoyo a la supervisión	Firma 

HABILITANTE FINANCIERO (CUPO CREDITO)

Barranquilla, 27 de abril de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

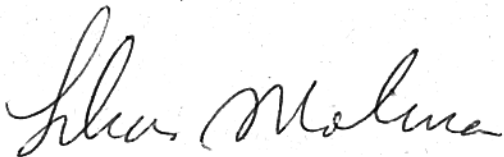
**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA.**

Que la sociedad **JET INGENIERIA S A S. Nit.802.024.876-8** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 62.164.284,00) M/CTE** que podrá ser destinado en LICITACIONES. CONVOCATORIA No.PAF-EUC-I-109-2022 con objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución del desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **JET INGENIERIA S A S Nit. 802.024.876-8.** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se harán responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cipo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí prevista en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Cordialmente,



Gerente Sistema Mall plaza Buenavista.

Lilia Molina LLerena.

lilmolin@bancolombia.com.co

Tel. (5)3850746- Ext.151.

BANCOLOMBIA S.A. ENTIDAD FINANCIERA BANCARIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VICILADO

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101019673	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
26 04 2022	04	05	2022	00:00	05	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 802.024.876-8
DIRECCIÓN: CR 35 NRO. 71 - 138 APTO 1	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3117029

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 8752700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-109-2022 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/05/2022	05/09/2022	\$31,082,142.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2022

ACLARACIONES

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE (ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA POLIZA) DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL POSTULANTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL POSTULANTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA POSTULACION CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA POSTULACION DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO PIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DE POSTULACIONES SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA AMPARAR EL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****31,082.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,425.00	\$ *****46,507.00	\$ *****31,082,142.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	205061	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

61-45-101019673

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003785338

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000037853381

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
03/05/2022 01:28p.m.				
RECIBIMOS DE: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				NIT. 802.024.876
LA SUMA DE: Cuarenta y seis mil quinientos siete pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037853381				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA-45-101019673-0-1	\$39,081.00		\$7,426.00	\$46,507.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 46,507.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	46,507.00
			OTROS:	\$46,507.00
TRANSACCION: 0003785338			TOTAL:	\$46,507.00
			CAJERO: PAGUESTADO	